

2016000017

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

AUSENTES JUSTIFICADOS

**DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 10:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género de este trágico mes de noviembre que fueron asesinadas.

- 02/11/2016: muere asesinada por su exmarido en Burgos.
- 16/11/2016: muere asesinada por su pareja en Palma de Mallorca.
- 17/11/2016: muere asesinada por su expareja en la Virgen del Camino (León).
- 24/11/2016: muere asesinada por su novio en Fuenlabrada (Madrid).

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.-APROBACION ACTAS ANTERIORES

Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de noviembre de 2016, fue aprobada por unanimidad.

2º.-PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL SOBRE MODIFICACIÓN PLANTILLA-AMORTIZACIÓN PLAZA VICETESORERO

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Personal, Deportes, Juventud y Transparencia, que dice:

“Visto que por parte de la Comunidad de Madrid se ha puesto en conocimiento la intención de incluir en la próxima convocatoria de concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional la plaza vacante de Vicetesorero que figura en la actual plantilla orgánica.

Visto que la presencia de esta plaza no resulta preceptiva y que le corresponde a cada Corporación Local determinar, discrecionalmente su existencia, se considera, atendiendo los criterios de racionalización, economía y eficiencia que deben presidir la confección de las plantillas que debe prescindirse de la misma, en este momento y atendiendo a la situación económica, al existir en esta administración la figura de Tesorero.

Visto que dadas las fechas en las que nos encontramos no procede demorar su modificación hasta la aprobación del próximo presupuesto.

Visto el informe del técnico del Área de Personal de fecha 7 de noviembre de 2016. Por todo lo expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal en el sentido de suprimir la plaza de Vicetesorero que figura en la plantilla vigente.

SEGUNDO.-Que se exponga a información pública por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar reclamaciones.

TERCERO.- Si durante este plazo se presentaran reclamaciones, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes, de lo contrario este acuerdo de aprobación inicial devendrá a definitivo.

CUARTO.-El acuerdo definitivo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que entre en vigor.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con el voto negativo de los Grupos I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA, la abstención del P.S.O.E. y el voto favorable del P.P., acuerda: No aprobar la propuesta del Concejal Delegado del área de Personal para suprimir la plaza de Vicetesorero.

DEBATE

El Sr. Molina, por el P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que en relación a este punto nos resulta curiosa esta propuesta si nos atenemos a un buen número de informes de Intervención donde se reclaman más medios técnicos como manos en los departamentos de gestiones económicas y tributarias de este ayuntamiento.

Y ante la posibilidad de incorporar un/a profesional más, se trae una propuesta de amortización de esta plaza. Entendemos que es un contrasentido y más sin tener una contrapartida de mejora a la corporación o a la plantilla, y si la hay, nuestro grupo la desconoce, motivos por los que ya votamos en contra en la Comisión Informativa.

Podríamos plantearnos el sentido del voto, siempre y cuando el importe vinculado a la plaza a amortizar se destine a equipar salarialmente a trabajadores/as de este ayuntamiento que ejerciendo mismas funciones perciben salarios absolutamente diferentes y dispares, no hace falta que digan ni cuántos/as son, ni sus nombres, lo saben perfectamente. Es decir, que esta decisión de hoy pudiera servir para hacer justicia en la casa, mismo trabajo mismo salario.

Además, hay que señalar que si los informes de Intervención se plantea que hay que reforzar los departamentos en cuestión, pues lo normal es derivar más recursos humanos y técnicos en estos departamentos, porque es un beneficio para la corporación y para la ciudad de Parla.

Nosotros estamos a la espera de lo que tenga que decir el Equipo de Gobierno en estos sentidos y si algún tipo de contrapartida que nosotros desconozcamos que se cuente en este Pleno, hay mucha gente hoy aquí y estamos nosotros los concejales/as también y en función de lo que se nos conteste pues nosotros tomaremos la decisión pertinente.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Se plantea a este Pleno, la amortización de la Plaza del Vicetesorero, es decir, suprimirla para que no se pueda cubrir.

Es una plaza, que los Ayuntamientos pueden elegir que existan, o que no. Esto tiene dos consecuencias claras: por un lado, un claro ahorro económico, próximo a los 70.000 € para las arcas municipales.

Pero por otro lado, hay que tener en cuenta que este trabajo de tesorería, es un trabajo necesario, dado que el área económica de este Ayuntamiento, está saturada, ya falta personal, como para recortarlo más.

La situación económica del Ayuntamiento, no hace más que agravar las condiciones de trabajo de la plantilla de esta área, debido a la dificultad añadida que supone la gestión de tantas necesidades para los deficitarios ingresos, como hemos podido ver recientemente en la liquidación 2015.

Y esta, no es una opinión de este grupo municipal, o un comentario generalizado entre los trabajadores, sino que es el criterio del Interventor, que queda plasmado de manera reiterada informe tras informe: se necesita más personal en el área económica del Ayuntamiento.

Por ello, entendiendo las necesidades de plantilla, pero también la situación de las arcas municipales, nos vamos a abstener.”

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA indica que en la comisión informativa se pidió una serie de informes a Intervención, Personal y Tesorería. Y el informe de Tesorería sobre la necesidad de la existencia o no de esta plaza no nos ha llegado.

Nosotros apostamos por el empleo público en base al mérito y capacidad, y creemos en los servicios públicos. La ley de grandes ciudades ya trató en su día de que los habilitados nacionales fuesen cargos elegidos por los equipos de gobierno, y esos funcionarios que han opositado por una plaza pública son los responsables más cualificados de sacar a una administración adelante, pudiendo estructurarla.

En Parla con cerca de 130.000 habitantes, su capacidad de recaudación es la más baja de todos los grandes municipios, somos los últimos en impuestos y tasas, pero el que nos sigue está por encima de nosotros en 13 y 12 puntos, esto es porque nos falta personal cualificado en este ayuntamiento.

Si queremos tener un nivel más alto de recaudación necesitamos reestructurar todos los departamentos poniendo al frente a este personal. El P.P. apuesta por la descualificación del trabajo público para apostar por el personal dedil sin cualificación alguna, eligiendo a dedo al personal eventual. Hemos pedido que haga público el currículum del personal eventual del ayuntamiento y el P.P. calla.

Nos trae una propuesta que no aceptamos, porque si se invierte en personal altamente cualificado tendrán a largo plazo grandes resultados. Vamos a votar no a la propuesta. Gracias.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que se trae la eliminación de una plaza que ya ha salido a concurso a través de la Comunidad de Madrid.

Los rumores es eliminar esta plaza y sacar alguna otra plaza dentro del ámbito de Tesorería, porque tenemos grandes problemas de recaudación, si fuese así sería muy sencillo se trae la eliminación o modificación de una plaza, pero aquí se trae si eliminamos una plaza del catálogo de personal y nosotros no estamos de acuerdo.

No se está creando empleo paralelo ni soluciones en materia de personal, y creemos que la plaza es muy importante por el departamento que es, aunque no hemos podido contar con los informes de algunos técnicos. La cuestión no es destruir empleo público sino buscar soluciones y por ese motivo vamos a votar en contra.

El Sr. Molina, por el P.P. cierra el debate y dice que algunos no están de acuerdo en que se amortice una plaza innecesaria e intentar destinar su presupuesto a crear plazas de técnicos o incluso destinarlo a la acción social de los trabajadores del ayuntamiento, que falta hace.

En la Oferta de Empleo Público que se ha firmado esta semana se han creado nuevos puestos, que se llevaban muchísimos años sin crear, nosotros preferimos hacer todo lo posible para que el importe revierta en todos los trabajadores. Muchas gracias.

3º.-PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO U.N.E.D. EN MADRID SUR PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación que dice:

“Con fecha 21 de septiembre de 2010 el ayuntamiento de Parla adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: La participación del Ayuntamiento de Parla en el Consorcio Centro Asociado de la UNED MADRID-SUR, así como la aprobación del Convenio de constitución del Consorcio Centro asociado de la UNED Madrid-Sur.

Con fecha 10 de enero de 2012 el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad la aprobación inicial de los Estatutos de dicho Consorcio aprobándose definitivamente en el Pleno de abril de 2012.

Con el fin de de la adaptación de los Estatutos a la normativa vigente, la Junta Rectora del Consorcio Centro asociado de la UNED Madrid-Sur acordó en la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2016, según certificado que se adjunta, la aprobación de los nuevos estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur, que deberán ser ratificados por cada uno de los Ayuntamientos Consorciados.

Por todo ello, y a la vista de los Estatutos del Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur”, del informe del Técnico de Educación de fecha 18 de noviembre de 2016 y demás documentación obrante en el expediente, el Concejal que suscribe tiene a bien proponer al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar los nuevos Estatutos del Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur” para su adaptación a la normativa vigente.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para dar la oportuna tramitación a este expediente.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Vistos los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Madrid Sur:

“ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID-SUR (MP)

INTERVIENEN

En Parla, a 16 de noviembre de 2016.

De una parte,

El Excmo. **Sr. D. ALEJANDRO TIANA FERRER**, en su condición de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto. Actúa en nombre y representación de la UNED, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; el art. 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, y el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, de nombramiento.

Y de otra,

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón.

La Excmo. Sra. D^a Cristina Moreno Moreno, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

El Excmo. Sr. D. Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La Excmo. Sra. D^a. Sara Hernández Barroso, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Getafe.

El Excmo. Sr. D. Santiago Llorente Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Leganés.

El Excmo. Sr. D. David Lucas Parrón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.

El Excmo. Sr. D. Luis Martínez Hervás, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Parla.

El Excmo. Sr. D. Rafael Sánchez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinto.

El Excmo. Sr. D. Guillermo Gross del Rio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro.

EXPONEN

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/72 de 18 de agosto, el Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur, fue creado bajo la figura jurídica de Consorcio Universitario conforme al Convenio concertado y firmado el día 23 de febrero de 2011 entre el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED, de un lado, y las o los Alcaldes-Presidentes de los siguientes ayuntamientos:

- Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón.
- Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Excmo. Ayuntamiento de Getafe.
- Excmo. Ayuntamiento de Leganés.
- Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.
- Excmo. Ayuntamiento de Parla.
- Excmo. Ayuntamiento de Pinto.
- Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro.

Que estos acuerdos fueron recogidos en los Estatutos aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur en su reunión ordinaria del 23 de noviembre de 2011 celebrada en la ciudad de Parla y a los que posteriormente se adhirió el Ayuntamiento de Aranjuez el 18 de abril de 2012, según acuerdo firmado entre el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED y la alcaldesa del Real sitio y Villa de Aranjuez.

Que el Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur es una entidad de Derecho Público que se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22); su Reglamento de organización y funcionamiento (ROFCA), aprobado en la Sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consorcio Universitario celebrado el 15 de marzo de 2012 y por el Consejo de Gobierno de la UNED el 9 de mayo de 2012.

Que los cambios operados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, *de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local*; la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, *de Racionalización del Sector Público* y otras medidas de reforma administrativa; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*, han incidido muy significativamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local* y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, *sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma* y normas concordantes hasta hacer inexcusable -en desarrollo de la disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre- la constitución específica de un Consorcio como figura jurídica que dé soporte legal al Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur. En su virtud, se acuerda dotar a dicho Consorcio de los siguientes:

ESTATUTOS CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Composición del Consorcio.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur (MP) está constituido por:

- El Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón.
- El Excmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
- El Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- El Excmo. Ayuntamiento de Getafe.
- El Excmo. Ayuntamiento de Leganés.
- El Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.
- El Excmo. Ayuntamiento de Parla.
- El Excmo. Ayuntamiento de Pinto.
- El Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro.
- La Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Y aquellas otras entidades puedan en el futuro incorporarse al mismo.

Artículo 2. Denominación.

La Entidad pública que se constituye conservará el nombre de “Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur (MP)”.

Artículo 3. Naturaleza.

El presente Consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones y entidades indicadas en el artículo 1 conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, *sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma*.

Artículo 4. Adscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*, el Consorcio quedará adscrito a la UNED.

Artículo 5. Régimen jurídico general.

Consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este Centro Asociado, queda constituido como Consorcio Universitario y:

- a) Forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, *General Presupuestaria*.
- c) Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

Artículo 6. Régimen de impugnación de actos.

Los actos del Consorcio serán impugnables ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa salvo que, por la naturaleza concreta del acto de que se trate, sea de aplicación otra instancia o jurisdicción.

Artículo 7. Duración.

La duración del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur (MP) será por tiempo indefinido, mientras no sobrevengan las condiciones o circunstancias previstas en el capítulo VII de estos Estatutos.

Artículo 8. Objeto del Consorcio.

El Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur, como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la enseñanza superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora.

El Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur tiene la condición de medio propio (MP) de la UNED.

Artículo 9. Domicilio social.

El Consorcio, a todos los efectos legales, estará domiciliado en el edificio "Javier Tusell" (antiguo colegio Pio XII) sita en la calle Pintor Rosales s/n de Parla-28982.

Artículo 10. Locales e Instalaciones del Centro Asociado.

1. La Sede administrativa del Consorcio del Centro Asociado Madrid-Sur a la UNED se instalará en los locales del edificio "Javier Tusell" (antiguo colegio Pio XII), c/ Pintor Rosales, s/n. 28982 de Parla y contará con Aulas Universitarias (sedes docentes) en los distintos municipios que forman parte del Consorcio:

- Alcorcón: c/ Escolares, s/n 28923.
- Aranjuez: Centro Cultural Isabel de Farnesio. c/ Capitán Angosto Gómez Castrillón, 39. 28300.
- Fuenlabrada: Centro Municipal de Recursos Educativos Julio Verne, calle Logroño, 2. 28941.
- Getafe: Centro de Educación de Adultos "Gerardo Diego". Avenida de las Ciudades, 9. 28903.
- Leganés: I.E.S. José de Churriguera, Avenida Constitución de Cádiz, 1. (Antiguo Camino del Portillo). 28914.
- Parla: Centro "Javier Tusell", c/ Pintor Rosales, s/n. 28982.
- Móstoles: I.E.S. Velázquez, c/ Cid Campeador, 3. 28933.
- Pinto: Biblioteca Municipal "Javier Lapeña" c/ Juana Francés, 63. 28320.
- Valdemoro: Centro de Actividades Educativas, c/ Cuba, esquina c/ Hispanoamérica, 28430.

Dichos locales, destinados al Centro Asociado, cuentan con los espacios e instalaciones adecuados exigidos con carácter general por la normativa vigente.

2. Los ayuntamientos asumen la obligación de proporcionar locales adecuados a las Aulas Universitarias del Centro Asociado.

La cesión de uso gratuita de las precitadas instalaciones está condicionada a que la UNED realice allí sus actividades docentes y administrativas y no podrá ser revocada ni modificada unilateralmente en ningún momento, ni siquiera por efecto de la denuncia, separación o extinción del Consorcio, si este persiste o si la UNED, tras un urgente estudio de viabilidad económica, decidiese continuar a su costa con las actividades universitarias en la zona.

3. El Centro Asociado deberá disponer de la infraestructura mínima que determine la Universidad en su normativa reguladora de los Centros Asociados.

En el caso de que las necesidades del Centro Asociado requieran una ampliación de sus locales los nuevos deberán contar, en todo caso, con la previa aprobación de la Universidad. Cualquier cambio que afecte a la ubicación del Centro Asociado, así como los posibles cambios parciales del lugar de alguna prestación docente, habrán de ser autorizados por los órganos competentes de la UNED.

4. Los gastos de rehabilitación, reparación o mejora del edificio o locales (ventanas, cubiertas, tejados, cimientos, etc.), obras de interior, cualquiera que sea su naturaleza (tabiques, suelos, techos, conducciones de luz, agua, calefacción, etc.), incluidos los de infraestructura técnica (cableados de red y luz), gastos generales (electricidad, telefonía fija, luz, seguridad, limpieza, gastos de papelería, seguros de responsabilidad civil, etc.) serán costeados por los respectivos Ayuntamientos. Ello sin perjuicio de las aportaciones extraordinarias que puedan aportar los miembros del Consorcio.

5. El servicio de Biblioteca podrá prestarse a través de la Biblioteca Municipal o de una Biblioteca específica, instalada en cada Aula Universitaria, en función de lo que se acuerde con cada Ayuntamiento. En el caso de que la biblioteca esté ubicada en el Aula Universitaria donde se presten los servicios de la UNED, deberá contar con un bibliotecario/a o auxiliar de biblioteca cuyo coste será asumido por el respectivo Ayuntamiento.

Artículo 11. Ámbito territorial.

1. El ámbito territorial del Centro Asociado comprende la Comunidad Autónoma de Madrid.

2. El Centro Asociado, conforme a las normas de admisión aprobadas por el Consejo de Gobierno, se compromete a admitir a todos los alumnos que cursen las titulaciones y estudios tutorizados por el Centro Asociado y que residan en el ámbito territorial del mismo. También deberá admitir alumnos de otras zonas cuando la Universidad lo requiera y existan en el Centro medios y recursos suficientes para atenderlos.

3. La Junta Rectora del Consorcio Universitario podrá proponer a la Universidad la creación de nuevas Aulas Universitarias para facilitar los estudios de los alumnos que no residan en la zona donde el Centro Asociado tiene sus Aulas Universitarias. Estas Aulas Universitarias deberán ser previamente autorizadas por la Universidad. En los Convenios suscritos y aprobados por la Junta Rectora para el establecimiento de Aulas Universitarias tendrán que consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrir la prestación.

CAPITULO 2. GOBIERNO DEL CONSORCIO

Artículo 12. Gobierno del Consorcio.

El gobierno del Centro Asociado corresponde a los siguientes órganos:

- La Junta Rectora.
- El presidente de la Junta Rectora.
- El vicepresidente

Artículo 13. De la Junta Rectora.

1. Composición. La Junta Rectora estará constituida, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por 17 miembros.

- 3 en representación de la UNED.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Getafe.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Leganés.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Parla.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Pinto.
- 1 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro.
- El Director del Centro.
- El Representante de los Profesores Tutores del Centro.
- El Delegado de estudiantes del Centro.
- El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

Actuará como Secretario el del Centro Asociado, con voz, pero sin voto.

A efectos de votación y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2 del RD1317/1995 el voto de cada ayuntamiento tendrá el valor ponderado de 5/9 para respetar el total máximo de 12 votos.

En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión programada, podrá designar representante con voz y voto.

2. Funciones. La Junta Rectora asumirá las facultades que le correspondan como órgano de dirección, administración y representación ante terceros del Centro Asociado Madrid-Sur de la UNED y, entre otras, tendrá las siguientes competencias:

- a) Proponer la modificación de los Estatutos que rijan el funcionamiento del Consorcio que, en todo caso, deberá ser aprobada por todas las instituciones consorciadas.
- b) Aprobar la incorporación de nuevas entidades.
- c) Proponer a la UNED la creación de Aulas Universitarias que, en cualquier caso, deberán ser autorizadas por ella.
- d) Acordar la implantación en el Centro de nuevas enseñanzas regladas y no regladas, conforme a lo que se dispone en la legislación vigente, aprobando el gasto necesario a incluir en el presupuesto para la implantación de las nuevas enseñanzas regladas.
- e) Conceder subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como ayudas o becas a estudiantes, en el ámbito de sus objetivos.
- f) Aprobar el presupuesto anual y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, remitiéndolo a la UNED junto con el inventario existente al cierre del ejercicio.
- g) Aprobar los gastos extraordinarios y la aportación con la que contribuirá cada ente consorciado que, como principio general, se distribuirá en función de las posibilidades de cada uno; ello sin perjuicio de la ratificación que en su caso sea procedente.
- h) Adquirir, disponer, administrar y enajenar los bienes y derechos del Centro Asociado siempre que no supongan alteración de la voluntad y fines fundacionales.
- i) Aprobar los derechos o ingresos de cualquier clase procedentes de las actividades del Centro Asociado, de acuerdo a las normas de la UNED.
- j) Aprobar la modificación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado, conforme a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.
- k) Aprobar los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio, su contratación cuando exceda de los límites establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto y la determinación de su régimen de gestión.

- l) Acordar la firma de contratos con el personal directivo, administrativo y de servicios; sin perjuicio de las facultades que correspondan a la UNED en función de su reglamentación específica.
- m) Fijar el número y las condiciones económicas y laborales de todo el personal del Centro Asociado, con los límites en su caso derivados de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.
- n) Determinar anualmente, a propuesta del Director del Centro Asociado, las plazas de Profesores-Tutores que impartirán docencia en las distintas Aulas Universitarias del Consorcio y efectuar las convocatorias para su selección de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno, así como la propuesta de nombramiento de los Profesores-tutores del Centro Asociado.
- o) Controlar y fiscalizar las actividades del Centro Asociado.
- p) Disolver y liquidar el Consorcio.

La Junta Rectora podrá delegar alguna de sus facultades mediante acuerdo expreso y para actos concretos. En todo caso serán indelegables aquellos acuerdos que requieran un *quorum* especial para su aprobación, la ratificación de los entes consorciados o que tengan carácter presupuestario o de control financiero.

3. Régimen de funcionamiento. La Junta Rectora se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria, convocando a sus miembros con un mínimo de 10 días hábiles de antelación, o de 6 días si fuera convocatoria extraordinaria.

Para la válida constitución de la Junta Rectora será necesaria la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de los miembros que la componen y necesariamente el presente (o persona que le sustituya). En segunda convocatoria, la asistencia al menos del presidente (o persona que le sustituya) y de cinco vocales, debiendo ser al menos uno de ellos representante de la UNED.

La Junta Rectora podrá ser convocada a iniciativa del presidente, o a propuesta del director del Centro Asociado, o de un mínimo del treinta por ciento de sus miembros. El orden del día recogerá, al menos, los puntos solicitados por el Director o por el treinta por ciento de sus miembros.

4. Supuestos de mayorías cualificadas. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros con derecho a voto de la Junta Rectora del Consorcio para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) La propuesta de redacción o modificación de los Estatutos del Consorcio, que deberá ser ratificada por las instituciones firmantes del mismo.
- b) La modificación del régimen ordinario de aportaciones y la aprobación de aportaciones o responsabilidades económicas extraordinarias.
- c) La aprobación y la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado o de los otros creados por el Consorcio.
- d) La creación de nuevas Aulas Universitarias.
- e) La implantación de nuevos estudios, titulaciones y otras enseñanzas a distancia.
- f) La aprobación de operaciones financieras o de crédito cuando su importe exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- g) La disolución y la liquidación del Consorcio.

5. Ratificación de acuerdos. Los acuerdos que supongan alteración de la voluntad inicial y los que impliquen aportación o responsabilidad económica extraordinaria, y en especial

los señalados en las letras a), b), f) y g) del apartado anterior, tendrán que ser ratificados por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez.

Artículo 14. Del presidente de la Junta Rectora.

La presidencia de la Junta Rectora la ostentará el rector de la UNED por ser el representante de la Institución al que queda adscrita el Consorcio o, en su caso, la persona en quien delegue que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La representación legal e institucional del Consorcio.
- b) Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- c) Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.
- d) Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.
- e) Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.
- f) Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.
- g) Dirimir las votaciones que tengan el empate como resultado a través de su voto de calidad.

Artículo 15. Del vicepresidente.

El vicepresidente suplirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y cuando éste le delegue actuaciones concretas. El vicepresidente de la Junta Rectora será el representante de la Institución que así se acuerde por la propia Junta Rectora.

CAPITULO 3. RÉGIMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

Artículo 16. Financiación.

1. Régimen jurídico. El régimen presupuestario, de contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED de Madrid-Sur será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

2. Presupuesto anual. El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Centro Asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamiento de profesores-tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones

organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y conferencias y otras actividades académicas dentro del Centro Asociado; así como becas, pólizas de seguro y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro.

Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro.

La aportación presupuestaria de los ayuntamientos al consorcio comprenderá:

1. La cesión de uso de los inmuebles indicados en el artículo 10.1 y de los gastos derivados de su funcionamiento en los términos que se establecen en el artículo 10.4. En el caso de que el personal sea facilitado por el consorcio y no por el ayuntamiento, este último deberá aportar, asimismo, su coste íntegro.
2. La financiación ordinaria prevista en el punto 4 de este artículo.
3. La aportación dineraria que en su caso proceda, conforme al punto 5 de este artículo, destinada a atender necesidades o variaciones extraordinarias en el presupuesto.

3. Financiación ordinaria procedente de la UNED. La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) efectuará la aportación dineraria prevista para los Centros Asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.

4. Financiación ordinaria procedente del resto de entidades consorciadas. El resto de las instituciones que financian el Centro Asociado se comprometen a actualizar anualmente sus aportaciones dinerarias destinadas a financiar globalmente la actividad del Centro. Esta aportación se efectuará sobre la base de la efectuada en el año inmediatamente anterior y experimentará, en su caso, una variación al alza en idéntico porcentaje al que experimente para ese mismo año la aportación dineraria ordinaria de la UNED establecida en el punto 3 de este artículo. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.

Cuando eventualmente se modifiquen las circunstancias o necesidades del Centro Asociado, ya sea por variación de la estructura de servicio, de la demanda, por la incorporación de nuevas entidades financiadoras, o por cualquier otra causa de análoga naturaleza, la Junta Rectora deberá adoptar la propuesta de acuerdo pertinente para alterar esta base; la cual, deberá ser ratificada por cada uno de los ayuntamientos afectados.

Las aportaciones contempladas en esta estipulación deberán hacerse efectivas, preferentemente, al inicio del ejercicio presupuestario y, en todo caso, no más tarde del mes de junio. El Centro Asociado solicitará anualmente a la UNED el porcentaje de variación de su aportación anual para poder presupuestar adecuadamente la aportación de cada ayuntamiento al presupuesto anual del consorcio.

En caso de incorporación de una nueva entidad al Consorcio se requerirá acuerdo de la Junta Rectora en que se especifique la cuantía de su aportación ordinaria.

5. Otra financiación. El Consorcio podrá recibir de las entidades consorciadas, o de terceros, subvenciones adicionales a las aportaciones dinerarias ordinarias indicadas en este artículo.

6. Prohibición de establecer a los estudiantes pagos obligatorios distintos de los procedentes de la matrícula. El Centro Asociado no podrá percibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la Universidad por las enseñanzas regladas ni podrá imponer ningún tipo de actividades complementarias por las que hayan de desembolsar cantidad alguna. Tampoco podrá existir vinculación de ninguna clase entre el Centro y otras Entidades que proporcionen enseñanza a los alumnos, salvo autorización previa expresa de la UNED.

Artículo 17. Patrimonio del Consorcio.

1. El Consorcio será titular del patrimonio que se incorpora como anexo a estos Estatutos, pudiendo, además, adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes, con arreglo a la normativa establecida para la Administración pública que sea aplicable a la UNED.

2. No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan si no tienen el carácter de transmisión en propiedad. En particular, los bienes inmuebles propiedad de una de las administraciones o entidades consorciadas que sean puestos a disposición del Consorcio mantendrán la titularidad de la administración o entidad de origen, salvo que expresamente se acuerde otra cosa.

Artículo 18. Ingresos del Consorcio.

Serán ingresos del Consorcio los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza proveniente de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Artículo 19. Gestión del gasto.

1. Normativa interna. Corresponderá a Junta Rectora aprobar las normas internas de procedimiento y de gestión del gasto, regulando sus distintas fases, así como el régimen de las modificaciones presupuestarias; todo ello, con sujeción a la normativa general aplicable y con observancia de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Autorización y compromiso de gastos. Los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto podrán autorizarse y comprometerse por el Director, con la firma mancomunada con el responsable de la Secretaría o de la gestión económica del Centro.

Corresponderá a la Junta Rectora autorizar y comprometer los gastos que superen dicha cantidad.

CAPITULO 4. DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO

Artículo 20. Del director.

El Centro Asociado tendrá un director que será nombrado por el rector oída la Junta Rectora y con sujeción a los requisitos y procedimiento establecido por la normativa de la UNED. La duración del mandato será de cuatro años y podrá ser renovado.

El Director, sin perjuicio de las competencias que correspondan específicamente a otros órganos, será el garante de la legalidad en el Centro.

Artículo 21. Funciones del director.

Entre otras, contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, serán atribuciones del Director:

- a) Ejercer la representación legal e institucional del Centro Asociado.
- b) Adoptar cuantas medidas académicas, económicas y administrativas sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro Asociado, dando cuenta de ellas a la mayor brevedad a la Junta Rectora.
- c) Convocar y presidir el Claustro y el Consejo de Dirección del Centro.
- d) Dirigir, coordinar y supervisar la actividad del Centro.
- e) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno del Centro o de la Junta Rectora.
- f) Elaborar los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos para su aprobación definitiva, si procede, por la Junta Rectora.
- g) Presentar a los órganos competentes la liquidación contable y presupuestaria de cada ejercicio fiscal para su aprobación, si procede.
- h) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los profesores tutores.
- i) Ejercer la jefatura del personal del Centro.
- j) Supervisar la elaboración de la memoria anual de actividades del Centro, que presentará a los órganos competentes.
- k) Disposiciones de efectivo, con firma mancomunada, en los términos y cuantías que establezca la Junta Rectora.

Artículo 22. De las subdirecciones.

Para coordinar las actividades propias del Centro Asociado, así como aquellas que derivan del funcionamiento en red, el Centro Asociado podrá contar con la colaboración de, al menos:

- Un Subdirector/a Académico,
- Un Subdirector/a de Extensión Universitaria y Comunicación

Corresponde al Director del Centro Asociado la selección, nombramiento y cese de estos subdirectores, preferentemente de entre el profesorado-tutor del Centro Asociado, dando cuenta del mismo a la Junta Rectora, y actuando bajo la dependencia y supervisión de la dirección del Centro. Sus atribuciones y procedimiento de nombramiento vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado y recibirán, a cargo de los presupuestos del Centro Asociado, el complemento económico que será presentado y aprobado por la Junta Rectora.

Artículo 23. De la secretaría.

El Centro Asociado tendrá un Secretario/a que, como cargo de confianza del director, será nombrado y cesado por este, que informará de su nombramiento a la Junta Rectora y al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

El Secretario/a del Centro Asociado lo será también de la Junta Rectora del Consorcio, asistiendo a sus reuniones con voz, pero sin voto. Sus atribuciones y procedimiento de nombramiento vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado.

Artículo 24. De la Coordinación de la Gestión Económica.

1. El Centro Asociado contará con una persona encargada de la coordinación de la gestión económica del Centro Asociado, que será nombrado por el Director, oída la Junta Rectora.

2. El Coordinador de la Gestión económica, bajo la dependencia del Director y sin perjuicio de las competencias de éste, es el responsable de la gestión de los servicios económicos del Centro. Sus funciones y competencias vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Artículo 25. De las Coordinaciones de las Aulas Universitarias.

1. El Centro contará con, al menos tres Coordinaciones que serán seleccionados, nombrados y cesados por la dirección, preferentemente, entre los profesores-tutores del Centro Asociado quien lo comunicará a la Junta Rectora. Actuarán bajo la dependencia y supervisión de la dirección del Centro Asociado, desarrollando las funciones encomendadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado para asistir al director/a en la gobernanza de las Aulas Universitarias que componen el Consorcio del Centro Asociado

2. Los coordinadores recibirán, a cargo de los presupuestos del Centro Asociado, el complemento económico que será aprobado por la Junta Rectora.

Artículo 26. Del personal de administración y servicios.

1. El Centro Asociado contará con el personal de administración y servicios necesario para atender la gestión administrativa y económica, que aseguren el correcto funcionamiento del Centro Asociado y cada una de sus Aulas Universitarias. Adicionalmente contará con el personal necesario para el funcionamiento administrativo y de gestión de la sede administrativa donde se ubique el domicilio social del Consorcio.

2. Este personal debe proceder exclusivamente de las Administraciones y entidades consorciadas. El horario de servicio de este personal cedido se prestará durante las horas necesarias para el funcionamiento docente y administrativo del Centro Asociado. Su régimen jurídico será el de la UNED y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

3. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el Consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, la UNED podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones y cuyo coste será asumido por el respectivo Ayuntamiento que formalizará la solicitud por escrito firmado y dirigido al Presidente de la Junta Rectora asumiendo el compromiso del gasto.

4. El personal preexistente no procedente de las administraciones y entidades consorciadas podrá conservar su régimen de empleo actual, en tanto en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 40/2005, de 1 de octubre.

5. En todo caso, cada Aula Universitaria del Centro Asociado tendrá que contar como mínimo con una persona en la oficina de atención administrativa, un ordenanza y, en el caso de que la biblioteca esté ubicada en el Aula Universitaria donde se presten los servicios de la UNED, un bibliotecario/a o auxiliar de biblioteca.

CAPITULO 5. RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 27. Actividad académica.

De conformidad con el artículo 67 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, el Centro Asociado es una unidad de su estructura académica.

Consecuentemente, su actividad académica está sometida al régimen existente en la UNED y, específicamente, a las previsiones que respecto de los Centros Asociados contienen sus Estatutos y a las normas y directrices del Consejo de Gobierno, juntas de facultad y escuela, departamentos, profesores encargados de la docencia y demás órganos de la UNED en el ámbito de sus competencias respectivas.

Artículo 28. Gobierno y administración del Centro.

1.- El gobierno y administración del Centro Asociado se ajustará a lo consignado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado en su día.

2.- El régimen interior del Centro Asociado dependerá de la Junta Rectora, que se regirá por el Reglamento de Organización y Funcionamiento vigente, ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED. En el Reglamento se asegurará la debida participación de los profesores-tutores, de los alumnos y del PAS en los órganos colegiados.

Artículo 29. Profesores Tutores.

1. Para llevar a cabo sus labores docentes el Centro Asociado contará con Profesores-tutores.

2. La vinculación de los Profesores-tutores con el Centro Asociado será la establecida en la legislación vigente (RD 2005/86 de 25 de septiembre).

3. Los Profesores-tutores habrán de reunir los requisitos previstos por la legislación vigente y serán nombrados por el Rector de la UNED.

4. Las condiciones del concurso y la selección de tutores se atenderán a las disposiciones y normas emanadas del Consejo de Gobierno de la UNED y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

5. Los Profesores-tutores deberán cubrir un mínimo de horas fijado por la UNED, respetando la legislación sobre incompatibilidades.

6. Para el nombramiento de los Profesores-tutores será requisito indispensable que los candidatos se comprometan por escrito a asistir a las reuniones que se convoquen por el Departamento correspondiente de la UNED. Los profesores-tutores no estarán obligados a asistir a más de dos reuniones por curso.

7. Los Profesores-tutores no podrán ejercer ninguna actividad docente dirigida a los alumnos de la UNED en Centros no autorizados por la Universidad. El Centro Asociado hará lo necesario para hacer respetar esta prohibición.

Artículo 30 Servicio de librería.

El Centro asegurará el servicio de librería a los estudiantes. Este servicio podrá ser prestado mediante gestión y distribución directas por el propio Centro o a través de la Librería Virtual de la UNED, en cuyo caso incorporará en su página web los enlaces correspondientes.

En caso de prestación del servicio mediante otras fórmulas de gestión que incluyan convenios o contratos con terceros, éstos no podrán prorrogarse.

Artículo 31. Actividades culturales y de Extensión Universitaria.

1. La programación de todo tipo de actividades de Extensión Universitaria que se organicen en el Centro Asociado se ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En cualquier caso, la Junta Rectora deberá aprobar los presupuestos correspondientes a este tipo de actividades.

2. El Centro Asociado llevará a cabo los programas especiales aprobados o que apruebe el Consejo de Gobierno para impartir cursos de especialización procedentes de

acuerdos con instituciones públicas (Centros Penitenciarios, Programas de especialización, etc.). Asimismo, darán apoyo a los programas de enseñanzas abiertas y de formación del profesorado.

Artículo 32. Control de eficacia y supervisión continua.

1. El Centro Asociado estará sometido al control de eficacia y supervisión continua por parte de la UNED, según ésta establezca en la correspondiente norma interna, y sin perjuicio de las auditorías que efectúe en su caso la Intervención General de la Administración del Estado. A este efecto, la UNED podrá inspeccionar o realizar auditorías en el Centro en cualquier momento.

2. El Centro Asociado vendrá obligado a remitir anualmente a la UNED, en los plazos que a tal efecto se fijen con carácter general, una Memoria de las actividades realizadas durante el curso, su presupuesto, la liquidación y, demás documentos que la UNED pueda exigir. Esta documentación, deberá ajustarse a los modelos que la UNED establezca.

CAPITULO 6. DE LA SEPARACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 33. Derecho de Separación.

El derecho de separación podrá ser ejercido por cualquiera de las partes en los términos previstos en el artículo 125 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En caso de que el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio del Centro Asociado se estará a lo dispuesto en el art. 126 de la referida ley.

Artículo 34. Disolución del Consorcio.

1. El Consorcio del Centro Asociado se disolverá por alguno de los siguientes motivos:

- a) Por disposición legal.
- b) Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos.
- c) Por insuficiencia de medios económicos.
- d) Por el ejercicio del derecho de separación por la UNED o por cualquiera de los otros miembros, salvo que en este último caso la UNED acuerde con los miembros que no deseen separarse, la continuidad en los términos y con las condiciones y efectos previstos en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. En caso de disolución del Consorcio del Centro Asociado, cada Entidad asumirá la responsabilidad del personal que de su plantilla estuviera adscrito al Centro Asociado.

3. El destino de los bienes inventariables será el siguiente: si fueron aportados por una sola entidad fundadora, revertirán a ella automáticamente y quedarán desafectados si es un ente público. Si fueron aportados por varias entidades y formasen un conjunto inseparable, corresponderán a quien hubiera aportado la porción de mayor valor, pero debiendo indemnizar a las demás por el importe del valor de sus aportaciones actualizadas al momento de la liquidación, entendiéndose, en su caso, desafectados.

4. No obstante, antes de que las entidades consorciadas decidan la disolución de la Junta Rectora, el Consejo de Gobierno de la UNED, a la vista de la disponibilidad de sus recursos económicos y previo informe de viabilidad económica, podrá continuar con las actividades administrativas y docentes en el Centro Asociado si considerase que puede hacer frente a todos los gastos.

Disposición final.

Los presentes Estatutos no sólo obligan al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, así como a los Estatutos por los que se rija la Universidad Nacional de Educación a Distancia.”

Visto el informe del Técnico de Educación Sr. Romano que dice:

“Con fecha 21 de septiembre de 2010 el ayuntamiento de Parla adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: La participación del Ayuntamiento de Parla en el Consorcio Centro Asociado de la UNED MADRID-SUR, así como la aprobación del Convenio de constitución del Consorcio Centro asociado de la UNED Madrid-Sur

Con fecha 10 de enero de 2012 el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad la aprobación inicial de los Estatutos de dicho Consorcio aprobándose definitivamente en el Pleno de abril de 2012.

Con el fin de de la adaptación de los Estatutos a la normativa vigente, la Junta Rectora del Consorcio Centro asociado de la UNED Madrid-Sur acordó en la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2016, según certificado que se adjunta, la aprobación de los nuevos estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur, que deberán ser ratificados por cada uno de los Ayuntamientos Consorciados.

EL CAPÍTULO TRES, artículo 16 puntos 2, 3,4 y 5 establece que la aportación presupuestaria de los Ayuntamientos del Consorcio comprenderá:

1. La cesión de uso de los inmuebles indicados en el artículo 10.1 y de los gastos derivados de su funcionamiento en los términos que se establecen en el artículo 10.4. En el caso de que el personal sea facilitado por el consorcio y no por el ayuntamiento, este último deberá aportar, asimismo, su coste íntegro.

2. La financiación ordinaria prevista en el punto 4 de este artículo.

3. La aportación dineraria que en su caso proceda, conforme al punto 5 de este artículo, destinada a atender necesidades o variaciones extraordinarias en el presupuesto.

4. Financiación ordinaria procedente del resto de entidades consorciadas. El resto de las instituciones que financian el Centro Asociado se comprometen a actualizar anualmente sus aportaciones dinerarias destinadas a financiar globalmente la actividad del Centro. Esta aportación se efectuará sobre la base de la efectuada en el año inmediatamente anterior y experimentará, en su caso, una variación al alza en idéntico porcentaje al que experimente para ese mismo año la aportación dineraria ordinaria de la UNED establecida en el punto 3 de este artículo. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.

Cuando eventualmente se modifiquen las circunstancias o necesidades del Centro Asociado, ya sea por variación de la estructura de servicio, de la demanda, por la incorporación de nuevas entidades financiadoras, o por cualquier otra causa de análoga naturaleza, la Junta Rectora deberá adoptar la propuesta de acuerdo pertinente para alterar esta base; la cual, deberá ser ratificada por cada uno de los ayuntamientos afectados.

Las aportaciones contempladas en esta estipulación deberán hacerse efectivas, preferentemente, al inicio del ejercicio presupuestario y, en todo caso, no más tarde del mes de junio. El Centro Asociado solicitará anualmente a la UNED el porcentaje de variación de su

aportación anual para poder presupuestar adecuadamente la aportación de cada ayuntamiento al presupuesto anual del consorcio.

En caso de incorporación de una nueva entidad al Consorcio se requerirá acuerdo de la Junta Rectora en que se especifique la cuantía de su aportación ordinaria.

5. Otra financiación. El Consorcio podrá recibir de las entidades consorciadas, o de terceros, subvenciones adicionales a las aportaciones dinerarias ordinarias indicadas en este artículo.

El Ayuntamiento asume el mantenimiento del centro en lo referente a limpieza, vigilancia, mantenimiento y conservación, gastos ya contemplados en los presupuestos municipales, y aporta 1 auxiliar de control y 2 auxiliares administrativos, que son trabajadores municipales.

La aportación de nuestro Ayuntamiento al Consorcio durante el ejercicio de 2016 es de 13.320 €, cantidad sensiblemente inferior a la aportación que se hacía al Centro Asociado de la UNED de Madrid antes de la constitución del Consorcio que fue de 35.600 € en 2010.

Hay que tener en cuenta también el incremento de alumnos en el aula de Parla del Centro Asociado de Madrid-Sur a lo largo de estos años pasando de 375 alumnos/as durante el curso 2009/10 hasta los 1283 que se han matriculado para este curso 2016/17 en las diferentes ofertas educativas: Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y de 45 años, Cursos de Idiomas, Grados y Máster.

Por todo ello considero oportuno la aprobación de los nuevos estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur.”

Visto el informe de la Asesoría Jurídica que dice:

“Por el Departamento de Educación y mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2016, se requiere informe a la Asesoría Jurídica sobre propuesta de aprobación de los nuevos Estatutos del Consorcio Universitario, Centro asociado a la UNED en Madrid-Sur por parte del Ayuntamiento de Parla.

Consta en el expediente propuesta de Estatutos e informe del Técnico de Educación de fecha 21 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo solicitado, desde esta **Asesoría Jurídica** se emite el siguiente **Informe:**

PRIMERO.- Mediante acuerdo de Pleno de 21 de Septiembre de 2010, se acordó la participación del Ayuntamiento de Parla en el Consorcio Universitario Centro Asociado de la UNED MADRID SUR y la aprobación del Convenio de constitución del Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid Sur, así como la aprobación de la aportación económica para el curso 2010-2011.

SEGUNDO.- En Pleno de fecha 10 de enero de 2012, se acuerda la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio Universitario y en el Pleno de 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la aprobación definitiva de los citados Estatutos, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el Decreto 2310/72 de 18 de agosto, el Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur, fue creado bajo la figura jurídica de CONSORCIO UNIVERSITARIO conforme al Convenio concertado y firmado el día 23 de febrero de 2011, entre el Rector de la UNED y los Ayuntamientos asociados, siendo el Centro Asociado una

entidad de Derecho Público que se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre y por su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por la Junta Rectora del Consorcio universitario el 15 de marzo de 2012 y por el Consejo de Gobierno de la UNED el 9 de mayo de 2012.

CUARTO.- El objeto de la aprobación de los nuevos Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur, viene establecido por los cambios operados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que en sus artículos 118 al 127, establece la regulación relativa a los Consorcios, que han incidido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de Convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma, lo que hacen necesario la modificación de los anteriores Estatutos para adaptarlos a la normativa vigente.

QUINTO.- Consta en el expediente informe favorable del Técnico de Educación sobre la conveniencia de la aprobación de estos nuevos Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid Sur.

SEXTO.- En el Capítulo 3, se recoge el Régimen financiero y económico del Centro Asociado a la UNED de Madrid-Sur. Deberá ser el Departamento de intervención Municipal el que se pronuncie sobre la conveniencia de la aprobación de dichos Estatutos en función del crédito presupuestario.

SEPTIMO.- La aprobación de los nuevos Estatutos supone la derogación de los Estatutos aprobados inicialmente en Pleno de fecha 10 de enero de 2012, y definitivamente en Pleno de fecha 17 de abril de 2012.

En virtud de lo expuesto, **SE INFORMA:**

No existe inconveniente en la aprobación de los nuevos Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur, al encontrarse adaptados a la normativa vigente.

Deberá darse traslado de los mismos para Informe de la Intervención Municipal.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Parla, a 22 de noviembre de 2016.”

Visto el informe de Intervención que dice:

Asunto: APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN.. MADRID- SUR Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.
--

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación, relativa a la aprobación de los nuevos estatutos del consorcio universitario centro asociado a la UNED en Madrid- Sur y el Ayuntamiento de Parla; el Informe del Director Técnico de Educación y de la Asesoría Jurídica Municipal así como la copia del citado Convenio de Cooperación, se informa:

PRIMERO: De conformidad con el informe del técnico de educación “*con el fin de la adaptación de los Estatutos a la normativa vigente, la Junta Rectora del Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur acordó en la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2016,*

según certificado que se adjunta, la aprobación de los nuevos estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur, que deberán ser ratificados por cada uno de los Ayuntamientos Consorciados.”

SEGUNDO: según se desprende del informe del Técnico de Educación “el Ayuntamiento asumen el mantenimiento del centro en lo referente a limpieza, vigilancia, mantenimiento y conservación, gastos ya contemplados en los presupuestos municipales, y aporta 1 auxiliar de control y dos auxiliares administrativos, que son trabajadores municipales.”.

TERCERO: la aportación del Ayuntamiento al Consorcio es para el 2016 de 13.320 €. Se realiza la retención de crédito nº 220160027693 en la aplicación 326.227.90 en la que existe crédito adecuado, disponible y suficiente en el presupuesto de 2016.

CUARTO: La duración del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur (MP) será por tiempo indefinido, mientras no sobrevengan las condiciones o circunstancias previstas en el capítulo VII de los Estatutos.

QUINTO: Ni el informe del técnico de educación ni el de la Asesoría jurídica no ve impedimento alguno en la firma de la aprobación de los nuevos estatutos. .

Se informa de **NO CONFORMIDAD** la ejecución de este gasto, por falta de ejecutividad de los recursos.

El Ayuntamiento de Parla a la vista de los datos de las últimas liquidaciones del Presupuesto no tiene capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, normativa de morosidad y normativa europea.

El Ayuntamiento de Parla incumple reiteradamente el plazo máximo de pago a proveedores cálculo que se efectúa aplicando la metodología establecida en el RD 635/2014. No dispone de un Plan de Tesorería en orden a garantizar o proteger a los proveedores de la Entidad Local, (art. 13 LO 2/2012) con el objetivo de destinar los recursos necesarios para poder reducir el periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad.

No existe compromiso firme y cierto del Ayuntamiento de adoptar medidas de reducción de gastos, incremento de recursos, o de gestión, que permitan generar tesorería para reducir el periodo medio de pago.

Se debe advertir de la situación que atraviesa el Ayuntamiento según los datos que arrojan las últimas liquidaciones del presupuesto.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS			
CONCEPTO	A 31/12/2013	A 31/12/2014	A 31/12/2015
obligaciones pendientes de pago no presupuestaria	12.092.013,95	14.047.151,68	31.928.464,47
Pagos realizados Pendientes de aplicación definitiva	9.385.508,79	21.857.897,47	39.044.376,33
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	132.653.443,05	133.946.922,22	150.185.239,79
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del periodo	2.541.349,51	2.688.646,18	3.636.191,55
Saldos de dudoso cobro	26.204.132,27	29.064.722,48	34.273.738,46
Exceso de Financiación afectada	5.368.370,15	2.892.911,35	4.830.867,41
RT gastos generales	-210.962.512,14	-232.547.355,44	-217.022.944,06
RT gastos generales ajustado (Informe de liquidación de intervención)	-58.238.383,99	-91.690.836,13	-99.871.564,97

Objetivo de estabilidad presupuestaria	-20.748.640,89	-19.788.357,59	-22.050.233,96
Objetivo de la Regla de gasto	7.097.960,78	-2.386.992,77	543.813,29
Saldos de dudoso cobro/ Derechos pendientes de cobro cerrados	0,48	0,49	0,45
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/ Obligaciones reconocidas netas	1,19	1,32	1,84

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado.

DEBATE

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, buenos días a todos y todas.

Antes de empezar la intervención en este punto me gustaría hacer una mención expresa a los dos Camaradas importantes que nos han dejado en los últimos días.

En primer lugar el Poeta Marcos Ana, al cual tuve el privilegio de conocer personalmente, fue el preso que más tiempo estuvo durante el franquismo, más de 23 años.

Nos dejó un inmenso legado literario, personas como él hacen que militar en el Partido Comunista de España sea un orgullo, es un ejemplo de lucha y dignidad, y esperemos que con todo lo que nos enseñó aprendamos a construir un futuro mejor para todos y todas.

Y como no, cuando estábamos preparando el acto homenaje a Marcos Ana nos enteramos del fallecimiento del Comandante Fidel Casto, nuestro guía y nuestra luz, con Fidel a la cabeza el pueblo cubano declaró la guerra a la explotación, a la pobreza y la exclusión, e hizo su bandera la defensa de las personas más pobres, de los humildes y humillados.

En su memoria y con su recuerdo, hasta siempre Comándate, hasta la victoria siempre.

Que la tierra os sea leve.

Centrándome en el punto, y brevemente, desde nuestro Grupo de Izquierdas defendemos la educación pública, estamos de acuerdo con el convenio y lo votaremos a favor.

Aunque hay dos cuestiones que nos gustaría dejar constancia, en primer lugar recordar que la UNED, es una Universidad de ámbito estatal, la mayor de nuestro país, realiza una labor enorme por la educación de las personas en nuestro país, desde La Izquierda hacemos un enorme reconocimiento a su labor.

Por eso mismo, porque hablamos de educación y es una Universidad Nacional debería ser el Estado y en todo caso la Comunidad de Madrid quien asumiera el coste de este servicio, porque en definitiva de lo que se habla aquí es de una competencia impropia que tiene que asumir el Ayuntamiento, como otra tantas que hay.

Y por otro lado nos oponemos rotundamente a que los exámenes de la UNED se realicen en la Casa de la Juventud, la UNED en Parla tiene el centro cedido por la Comunidad

de Madrid Javier Tusell, (profesor del cuál fui alumno suyo y era una persona excepcional) y consideramos que debe de ser ahí donde se realicen los exámenes. Aunque esto resulte un poco más costoso para la universidad.

Por lo que estaremos a favor de la firma del Convenio con la Universidad Madrid Sur de la UNED, nada más, muchas gracias.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que:

“La Universidad Nacional de Educación a Distancia (comúnmente llamada UNED), es la mayor universidad de España, con sus más de 250.000 estudiantes.

La presente propuesta traída a Pleno, es un trámite administrativo para que el consorcio universitario centro asociado a la UNED Madrid-Sur, que tiene una sede en nuestro municipio, pueda aprobar sus nuevos Estatutos adaptados a la normativa vigente.

El Ayuntamiento de Parla participa en este consorcio, tras acuerdo unánime en 21 de septiembre de 2010, y aprobación definitiva de estatutos en abril 2012.

Para adaptarse a la normativa vigente, la Junta Rectora del consorcio el pasado 16 de noviembre aprobó unos nuevos estatutos, que deben ser ratificados por los Ayuntamientos Consorciados.

Nuestro Ayuntamiento, en 2016 aportó este año 13.320€, cantidad bastante inferior a la de antes de constituirse en consorcio en 2010 que fueron 35.600€.

Entendiendo lo positivo que resulta para nuestros vecinos y vecinas disponer de este centro en nuestra localidad, y los ahorros que supone el estar en consorcio, creemos que este trámite administrativo no debe resultar un obstáculo, por lo que nuestro voto será a favor.”

El Sr. Escobar, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“Muchas gracias señor presidente. La propuesta que hoy se trae a debate entendemos que es un formalismo y visto el informe del técnico vamos a votar a favor. Sí que queremos reseñar la importancia de la existencia de este consorcio y la posibilidad que ofrece a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro entorno tengan acceso a la educación superior mediante esta modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia.

Por los datos proporcionados, es evidente la demanda existente en nuestra ciudad para acceder a este tipo de estudios. Si en el curso 2009/2010 había 375 alumnos y alumnas, en este curso 2016/2017 se han matriculado 1.283 alumnos y alumnas, lo que supone más del triple de matriculaciones.

Por eso, desde Cambiemos Parla sí nos gustaría añadir que el objetivo debe ser aumentar la oferta formativa en el aula universitaria de Parla y equipararse un poco a la oferta que por ejemplo ofrecen los centros de Móstoles, Getafe o Leganés. Actualmente, tenemos los grados de Educación Social, Psicología y Pedagogía, por lo que sería positivo incrementar esta oferta y evitar en la medida de lo posible los desplazamientos a nuestros vecinos y vecinas.

Por último, sí que hay que apuntar y reiterar lo que ya ha dicho el compañero de Izquierda Unida Comunidad de Madrid, en Cambiemos Parla tampoco estamos de acuerdo con que las pruebas presenciales se hagan en la Casa de la Juventud, ya que no es el centro que se cede al Consorcio para el aula universitaria de Parla.

No me extendiendo más, votaremos a favor de los nuevos estatutos y esperamos que por muchos años los vecinos y vecinas de Parla sigan beneficiándose de este Consorcio y de tener un centro de la UNED en Parla.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA indica que Parla es uno de los municipios que no cuenta con campus de Universidad y la UNED es una alternativa, y creemos que cualquier inversión que haga el ayuntamiento en materia de educación nunca va a ser suficiente para cubrir las necesidades de nuestros ciudadanos.

Estamos a favor de este modelo de universidad y creemos que cada año a más alumnos que se matriculan en la parte de acceso a mayores de 25 años. En la comisión informativa manifestamos que nos faltaba una información porque no existía un informe jurídico y posteriormente se nos ha dado, pero lo que queríamos que se especificase por parte del asesoramiento jurídico era qué problemas habría ante el incumplimiento de estos estatutos.

Creemos que es un formalismo y es importante aprobarlo en el Pleno y no tenemos ningún inconveniente, pero tenemos una duda con respecto al artículo 10 donde se dice que el ayuntamiento cede unas instalaciones, y en su punto 2 se especifica que la cesión de uso gratuita de las instalaciones está condicionada a que la UNED realice allí sus actividades docentes y administrativas y no podrá ser revocada ni modificada en ningún momento.

El centro cedido pertenece a la Comunidad de Madrid y no lo cede el ayuntamiento, por eso tenemos esa duda, porque si la Comunidad de Madrid necesitase ese centro y decide que no nos lo puede seguir cediendo, ¿qué consecuencias tendría para el ayuntamiento de Parla? y si el ayuntamiento podría tener algún tipo de penalización por parte de la UNED. Si nos lo puede aclarar el señor portavoz porque no tendríamos ningún problema con los estatutos excepto por este punto 10.2. Gracias.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. cierra el debate y dice que estos estatutos es para que la UNED continúe teniendo o no centro en Parla. Es una universidad nacional de educación a distancia, en este caso varios municipios decidimos hacer un consorcio en 2010 y se cerraron los trámites en 2012 para prestar los servicios en nuestras localidades para no tenerse que desplazar al centro que está en Madrid.

El ahorro ha sido considerable en 2016, hemos bajado de 35.000 iniciales a 13.000 por prestar un servicio a nuestros ciudadanos en nuestra localidad, por tanto está más que justificado el aprobar estos estatutos porque si no se aprobasen en Parla directamente se suprimiría el servicio de la UNED y con graves consecuencias para los más de 1.000 alumnos que ahora mismo hay en la UNED.

El punto que comenta la portavoz de MOVER Parla, en el año 2009 la Comunidad de Madrid autoriza la cesión de ese inmueble en su planta baja como centro de escolarización, en la primera planta ubica la UNED y en la segunda planta los equipos de orientación educativo y psicopedagógico de la Comunidad de Madrid.

El 9 de junio antes de que usted dejase la alcaldía de Parla, en el B.O.C.M. se publica que la Consejería de Educación en relación a este inmueble mantiene la cesión al ayuntamiento de Parla y tenemos que asumir los gastos de luz, agua. Y en esa cesión de uso se dice que puede ser revertida por la Comunidad de Madrid en caso de necesidad de servicios educativos de primaria. Sabemos ahora mismo que en esa zona en los colegios cercanos se han reducido las aulas, está en el Barrio San Ramón donde no hay niños, entonces es difícil que cuando los colegios de al lado se están quedando vacíos cojamos este edificio y lo convirtamos en colegio público para cerrar otro, por tanto, no da lugar a qué pasaría porque es inviable que se haga otro colegio público en una zona donde no hay niños que reclamen educación pública.

**4º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V.
PARA LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS)**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Hoy, 1 de diciembre, se conmemora en todo el mundo **el Día Mundial de Lucha Contra el SIDA**. Con este evento, personas de todo el mundo aúnan esfuerzos para generar una mayor conciencia de lo que supone el VIH/SIDA, y mostrar solidaridad internacional ante la enfermedad. Además cada 20 de Octubre se celebra en España el **Día de La Prueba de VIH**.

En la Comunidad de Madrid cada año se diagnostican más de 1.000 nuevas infecciones de VIH. El principal mecanismo de transmisión son las relaciones sexuales sin protección. Además, una de cada tres personas que tienen esta enfermedad lo desconoce.

Por ahora, la infección por VIH no tiene curación, pero existen tratamientos eficaces que frenan la actividad del virus y, en la mayoría de los casos, permiten vivir muchos años sin complicaciones graves. Aún así, hay que recordar que el SIDA es una enfermedad muy seria y potencialmente mortal.

Según datos recogidos de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, en su informe de VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIH y SIDA EN ESPAÑA se desprenden las siguientes conclusiones:

- Actualmente la tasa global de nuevos diagnósticos de VIH en España está en niveles similares a los de otros países de la Región Europea de la OMS. Sin embargo, aunque la mejora respecto a décadas pasadas es indudable, la tasa es superior a la media de la Unión Europea y de los países de Europa Occidental.

- La infección por VIH es una infección que se transmite mayoritariamente por vía sexual. Por ello, sin descuidar otras formas de transmisión, es necesario implantar y reforzar actuaciones eficaces para prevenir la transmisión por esta vía, adecuándolas a las circunstancias.

- En España la prueba del VIH es gratuita y confidencial para todos. Sin embargo, casi el 50% de las personas diagnosticadas de infección por primera vez en 2014 presentaba diagnóstico tardío. Es esencial que la población y los profesionales sanitarios sean conscientes de que cualquier persona que realice prácticas de riesgo es vulnerable al VIH, y de que es importante diagnosticar la infección lo antes posible.

- Respecto a los nuevos casos de SIDA, la información aportada por el Registro Nacional indica que, tras casi dos décadas de tratamiento antirretroviral eficaz la reducción de la incidencia de SIDA en España ha sido enorme. **No obstante, este descenso, inicialmente espectacular, se ha ido ralentizado en los últimos años.**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Parla e IU-CM- LV de Parla, trae a pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Creación campañas de concienciación sobre el conocimiento y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), así como del servicio de prevención y diagnóstico precoz del VIH con pruebas rápidas y convencionales que se realizan en diferentes puntos de la Comunidad de Madrid, para la ciudadanía en general y en especial a los jóvenes de la ciudad.

2. Fomentar y publicitar los Puntos de Información Juvenil (PIJ) para que realmente sean un punto de referencia para los y las jóvenes de Parla, con acceso a toda la información sobre prevención de las ITS.

3. Promocionar cursos de *Formación de Educadores/as en Salud Sexual para la Intervención con Jóvenes*, dirigido a la prevención del VIH, ITS y a la desestigmatización de las personas que viven con el VIH a través de la especialización de agentes sociales, estudiantes y profesionales relacionados.

4. Solicitar colaboración con la CAM para potenciar y aumentar las acciones que se llevan a cabo para que se tenga conocimiento de la existencia de la Unidad Móvil de Prevención de VIH y otras ITS.

5. Solicitar para el cumplimiento de estos acuerdos la colaboración a la Comunidad de Madrid y otras entidades relacionadas.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. para la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

DEBATE

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. lee la Proposición.

La Sra. Galán por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Hoy es el día internacional de la lucha contra el VIH.

En la actualidad 15 millones de personas tienen acceso a tratamiento contra el VIH, y las muertes por sida han bajado un 42% desde el 2004 que fue el cuando alcanzaron el punto más alto de la enfermedad. Pero es verdad, como dice la Moción que se ha ralentizado en los últimos años.

Según un informe de naciones unidas, en la junta de coordinación de ONUSIDA, se estima que todos los años se registran 357 millones de nuevos casos de cuatro tipos de ITS curables en personas de entre 15 y 49 años. Solo en 2015 se infectaron semanalmente 7500 jóvenes especialmente en el continente africano. En el año 2015 1,1 millones de personas murieron de una enfermedad relacionada con el VIH.

Para erradicar esta epidemia hacia el 2030 se necesita acelerar la inversión, el compromiso y la innovación coordinando las líneas estratégicas de prevención y control entre los países y las instituciones internacionales, facilitando el acceso de las personas a la información sobre su estado en relación con las Infecciones de Transmisión Sexual, mejorando el acceso a tratamiento y a cuidados integrales a largo plazo cuando sea necesario, haciendo frente a la estigmatización y a la discriminación generalizada.

Ya en España, según los datos de la Coordinadora Estatal de VIH y Sida

- Se notificaron 3.366 nuevos diagnósticos de VIH en 2015
- El 84,7 % eran hombres y la mediana de edad fue de 35 años.
- El 46,2 % global de los nuevos diagnósticos presentaron diagnóstico tardío.
- La tasa de desempleo de las personas con el VIH en España es de más del 50 %, una situación que tiene su causa en el estigma y la discriminación asociados a la enfermedad.

Esta Moción es conjunta y seguiremos apoyando todas las iniciativas que se presente en este sentido.”

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“Desde 1988 el 1 de diciembre se celebra, según marca el calendario de Naciones Unidas, el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Esta enfermedad viral, ya ha acabado con la vida de unos 39 millones de personas en todo el mundo y sigue siendo prevalente en muchos países. Los primeros casos se conocieron en 1981

Según ONUSIDA hay unos 37 millones de personas en el mundo afectadas por el VIH, menos de la mitad – unos 16 millones- tienen acceso a un tratamiento. En el 2014 dos millones de personas contrajeron el VIH en todo el planeta.

En España desde 2011 se observa una tendencia descendente, aun así se diagnostican alrededor de 10 casos por día según datos del Ministerio de Sanidad. Entre 20.000 y 30.000 de las personas que tienen VIH en España están sin diagnosticar y el tiempo medio para que la persona conozca su situación es de siete años.

La existencia de un número tan elevado de personas infectadas por el VIH sin diagnosticar tiene implicaciones sobre la salud individual y colectiva. Por un lado, no permite beneficiarse de los tratamientos disponibles y de la consecuente mejora del pronóstico y de la calidad de vida. Por otro, aumenta el riesgo de transmisión a otras personas por no adoptarse las medidas de protección necesarias y por la mayor transmisibilidad derivada de una carga viral elevada en ausencia de tratamiento. Algunos estudios indican que el 25% de las personas que tienen el VIH y desconocen su estado serológico produce el 54% de las nuevas infecciones.

Según CESIDA, la coordinadora estatal de VIH y SIDA, las ayudas del Gobierno contra el VIH se han reducido en un 70%. “El Gobierno ha roto los convenios existentes con el Consejo de la Juventud e Instituciones Penitenciarias y ha eliminado de manera radical el traspaso de financiación destinada a la prevención del VIH a las comunidades autónomas”, denuncia su presidente, Juan Ramón Barrios

Por lo que se hace necesario recuperar proyectos o campañas de información y concienciación, tanto para jóvenes como para el resto de la población; o destinar presupuesto a investigación.

Otro aspecto a tener en cuenta en las campañas para colegios e institutos, es la incorporación de la educación afectivo sexual, que puede aportar una visión mucho más enriquecedora y positiva de la sexualidad a partir de contenidos sobre sexualidad, afectividad y género, lo que promueve una educación de base sobre las relaciones humanas, alienta a asumir la responsabilidad sobre uno mismo y a respetar los derechos de las demás personas, a comprender los procesos afectivo-corporales personales y sociales favoreciendo la perspectiva de que la sexualidad debe ser vivida como algo bueno y algo de lo que hay que disfrutar.

En cuanto a los objetivos en la lucha contra la transmisión del VIH, la ONU busca para 2020 cumplir su objetivo 90-90-90. Con él se intenta asegurar que el 90% de quienes viven con VIH conozcan su estado serológico, que el 90% de quienes se saben infectados tengan tratamiento y que el 90% de quienes estén en tratamiento supriman su carga viral. Para ello y como hemos venido diciendo en esta intervención, la atención y apoyo económico serán imprescindibles.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que es muy importante hablar de este tema porque los colectivos afectados han visto disminuida su difusión, también a raíz de la disminución del número de personas afectadas, aunque es un problema que sigue estando ahí.

Aquí se plantea campañas de información, se habla de otras enfermedades de transmisión sexual y nosotros queremos recordar la importancia de que exista información sobre todo entre los jóvenes. Hace un año presentamos una proposición para que en Parla se volviese a implantar un centro de planificación familiar ya que en estos centros se facilita tanto información sobre anticonceptivos como sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, pero no sabemos como va el tema, si se ha conseguido algo porque es fundamental para nuestro municipio y esperamos que en este Pleno y a lo largo de las intervenciones nos puedan dar una buena noticia acerca de este centro de planificación familiar, al margen de que se le de otro nombre tal y como ya expresamos en el Pleno en el que se presentó esta Proposición.

La Sra. Varón por el P.P. expone que:

“Buenos días:

El DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA se celebra mundialmente tal día como hoy y se ha convertido en uno de los días internacionales de la salud más reconocidos y es una oportunidad clave para crear conciencia, recordar a aquellos que han fallecido y celebrar las victorias como el acceso a servicios de prevención y tratamiento.

En 1998 la Asamblea general expresó su profunda preocupación por el hecho de que el síndrome de inmunidad adquirida había adquirido proporciones de pandemia. Al tomar nota de que la OMS había declarado Día Mundial del SIDA el 1 de diciembre de 1998 dicha asamblea destacó la importancia de la celebración de esa fecha. En la actualidad, más de 42 millones de personas en el mundo están afectadas por dicha enfermedad, siendo ahora los adolescentes y jóvenes el grupo más vulnerable a contraer esta enfermedad.

Los dirigentes de todo el mundo asumieron, en el marco de los objetivos de Desarrollo Sostenible el compromiso unánime de poner fin a la epidemia para 2030.

Para el P.P., la prevención del VIH continúa siendo una prioridad alta para la salud pública y las instituciones que trabajan en ella. Sigue siendo necesaria su celebración anual por la magnitud de la epidemia. Dado que no hay vacuna, ni un tratamiento curativo disponible, el abordar el problema debe ser desde la prevención, la educación, la información, la sensibilización y sobretodo un diagnóstico precoz, para un inicio temprano de la terapia antirretroviral y para evitar la transmisión.

La Moción que presenta a este Pleno el Grupo Municipal Socialista propone que se realicen campañas de concienciación enfocadas a la prevención del contagio de VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Partiendo de la base de que toda acción de sensibilización y prevención es buena, si consideramos que hay que dejar patente el esfuerzo que se lleva a cabo desde el Gobierno regional, a través de la Consejería de Sanidad, para la prevención y, también, para el diagnóstico precoz del VIH y del resto de enfermedades de transmisión sexual.

Es una labor que se desarrolla a través del Programa de Prevención de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (PPVIH). También queremos resaltar que el pasado mes de Bril se constituyó la Comisión de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (comisión formada por entidades sociales, ONGs y grupos de autoayuda, representantes municipales y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte). Comisión cuyo objetivo es establecer líneas estratégicas en la prevención y la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas del VIH.

Respecto a los Servicios de Pruebas Rápidas, Parla tiene a su disposición, la Unidad Móvil de la Consejería de Sanidad para la realización de Pruebas Rápidas de VIH y Sífilis. Que el 22 de diciembre se volverá a instalar la Unidad Móvil en la estación de Renfe de 10-15 horas.

También desde Salud Pública hacemos prevención a través de los talleres de sexualidad (hablamos de sexo, hablamos de salud) dirigido a 3º y 4º de la ESO y como pueden ver de Piercing y Tatuajes a 2º de la ESO.

Siempre les proporcionamos folletos sobre enfermedades de transmisión sexual en general y de SIDA en particular y preservativos femeninos y masculinos. Estos folletos llevan información de los Centros donde se pueden realizar pruebas si sospechan que han tenido contactos de riesgo, rápidas y evidentemente el resultado es confidencial. Y cuando va a encontrarse en nuestro municipio el autobús de VIH y sífilis.

En cuanto al taller de Piercing y Tatuajes, les informamos que todos los instrumentos que perforan la piel deben de ser de un solo uso o esterilizables y si no lo son pueden transmitir infecciones, como el VIH, virus de Hepatitis, entre otras. Aquí aprovechamos también para hablar de SIDA, y les repartimos documentación para que se informen en su caso.

Por último tenemos una Asesoría sobre cualquier tema de Salud, que incluye consultas sobre ETS y por supuesto SIDA.

Como ustedes han podido comprobar, ya estamos trabajando para la prevención del VIH y ETS. Por tanto, vamos a votar a favor.”

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. cierra el debate y dice que:

“Hoy 1 de diciembre se conmemora el día mundial contra el SIDA, motivo por el cual, hemos decidido traer esta propuesta.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030.

Las administraciones locales, por ser las más próximas a la ciudadanía, llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos fijados en la Declaración de París del pasado 1 de Diciembre de 2014.

Se trata de los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Las administraciones locales, debemos aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, para crear un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Dicho todo lo cual, quiero agradecer su apoyo a todas las fuerzas que se muestran a favor de nuestra propuesta.”

5º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA POR EL CIERRE DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS Y EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Vista la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS PARLA que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Tras años de trabajo constante realizado por las diferentes organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, en general, y de los derechos de las personas migrantes, en particular, se ha conseguido visibilizar la realidad de los Centros de Internamiento de Extranjeros (en adelante, CIE) y denunciar la opacidad e impunidad que los rodea.

Fruto de dicho trabajo se presenta hoy este texto en el Ayuntamiento de Parla, a fin de iniciar un camino firme hacia un cambio de paradigma en las políticas de migración y extranjería, que comporte dejar de entender la inmigración como un problema para pasar a concebirlo como un derecho y como un fenómeno social complejo y consustancial a cualquier sistema social de cualquier época histórica. En este propósito constituye un primer paso, fundamental, reclamar firmemente el cierre de los CIE.

El actual marco normativo de la UE obliga al Estado a expulsar (o regularizar) a las personas que se encuentran en situación irregular. Así se establece, en efecto, en la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (BOE núm. 348, de 24 de diciembre de 2008), conocida como Directiva de Retorno. Pero el artículo 15.1 de esta misma norma, cuando regula el internamiento previo a la expulsión, por una parte, exige que se adopten “con eficacia otras medidas suficientes de carácter menos coercitivo”; y, por otra parte, dispone su carácter potestativo, al establecer que “los Estados miembros podrán mantener internados a los nacionales de terceros países que sean objeto de procedimientos de retorno”. Por lo tanto, si bien es posible, no es en absoluto obligatorio que el Estado español o cualquier otro estado de la UE cuente con ningún CIE. Con respeto escrupuloso a la legislación europea vigente, mañana, con mayoría social y voluntad política, se pueden cerrar todos los CIE.

Esta posibilidad torna en obligación, cuando se constata (1) que los CIE resultan ineficientes e innecesarios desde el punto de vista de la función que les ha sido encomendada; y (2) que en los CIE españoles se vulneran los derechos más básicos de las personas internas.

1. Aún en los términos de la actual política migratoria (que, no obstante, según se ha indicado, habría que reconsiderar), los CIE resultan ineficientes e innecesarios. Del total de personas internadas en 2014, 7340 según datos del Ministerio del Interior, tan sólo 3483 personas fueron efectivamente expulsadas, lo que supone un 47% del total. La mayoría de las personas que sufren el brutal internamiento, por tanto, son puestas en libertad y no expulsadas. Los datos demuestran que la medida se emplea de forma abusiva, internado indebidamente a personas que per sé no son expulsables, y que por otro lado resulta ineficaz. Pero, además, el internamiento de personas extranjeras, a efectos de su expulsión, resulta innecesario, habida cuenta que, según datos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras en 2014, 11.817 personas fueron expulsadas y devueltas a sus países de origen y tan sólo 3.483 fueron expulsadas desde CIE, de lo que se desprende que cerca del 70% de las deportaciones no se realizan desde los CIE. Es ésta una tendencia que ha ido en aumento estos últimos años; algo similar ocurrió ya en 2013, cuando, según datos del Gobierno, fueron expulsadas y devueltas a sus países de origen 4.726 personas procedentes de CIE y 6.462 procedentes de comisaría. Sin cambiar, por tanto, un ápice de los objetivos y principios de las políticas de extranjería se podrían cerrar los CIE con carácter inmediato y el impacto en los flujos migratorios sería prácticamente inexistente.

A todo esto se suma la conveniencia de tener en cuenta los altos costes que se están destinando a la detención, internamiento y deportación de personas migrantes. El Ministerio del Interior ha reconocido un gasto de 8.8 millones de euros anuales destinados a la gestión de los CIE, a los que deben sumarse los 11.985.600 euros presupuestados en el año actual para la ejecución de los vuelos macro de deportación entre otros gastos relacionados. El coste medio por persona internada, a pesar de que no hay datos públicos, se sitúa en los 100 euros diarios, sin contar el coste de las infraestructuras. Un gasto sin duda excesivo para los fines pretendidos.

2. Pero la razón fundamental para exigir el cierre de los CIE es que, al margen de que su propia existencia pueda considerarse contraria a los Derechos Humanos, como así lo confirman varias sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)¹ en las que se reconoce que determinadas condiciones de internamiento vulneran el art.3 del CEDH (prohibición de la tortura o los malos tratos o tratos inhumanos o degradantes), resulta probado que en estos centros se vulneran sistemáticamente los derechos más básicos de las personas internadas. Las vulneraciones, tal y como ha reconocido el propio Gobierno, no han cesado con la aprobación del Reglamento 162/2014, por el que se regula el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, aprobado por Real Decreto el 14 de marzo de 2014 (BOE núm. 64 de 15 de marzo de 2014). El Reglamento no ha comportado ningún tipo de mejora en la garantía de los derechos de las personas internadas, entre otras razones, porque no ha limitado el amplio margen de arbitrariedad atribuido a los directores de los CIE, y porque ha hecho caso omiso de aspectos esenciales que habían tratado de garantizar las resoluciones de los diferentes Jueces de Control.

Los CIE constituyen espacios opacos en los que no se garantizan adecuadamente derechos tan básicos como la salud física y psicológica, la educación o la identidad; pero tampoco derechos fundamentales como son los derechos a la vida personal y familiar, a la intimidad, a la integridad física, al acceso a la justicia, o incluso, a la propia vida. Las personas privadas de libertad en un CIE, pero también las de su entorno -familia y amistades- padecen una situación personal extremadamente dolorosa. En este punto, se hace necesario, igualmente, remarcar que en los CIE se sigue internando a personas con graves enfermedades físicas y psíquicas mermando las posibilidades de recibir atención médica especializada y continuar con los tratamientos. Y este padecimiento, como también las vulneraciones de derechos, son más graves aún en el caso de las mujeres. Como afirma la Asociación para la Prevención de la Tortura, las mujeres se enfrentan a mayor vulnerabilidad y riesgo que los hombres. Se ha probado que, entre las mujeres encerradas en los CIE, hay embarazadas, víctimas de trata, posibles solicitantes de protección internacional, o madres que, al ser expulsadas, dejarán en España a sus hijas/os. También se ha demostrado que las mujeres en los CIE, lejos de recibir una atención adecuada a sus circunstancias, son objeto de todo tipo de discriminaciones y abusos directos e indirectos.

Es en este punto dónde no podemos olvidar a Samba Martine, mujer internada en el CIE y que murió el 19 de diciembre de 2011 en el CIE de Aluche, precisamente, por falta de una asistencia social y sanitaria adecuada. Sin olvidar tampoco a las otras personas fallecidas en el resto de Centros de Internamiento del Estado; Mohamed Abagui, Idrissa Diallo y Aramis Manukyan.

Finalmente, no podemos obviar la conexión que existe entre el uso de controles policiales basados en perfiles étnicos, los vuelos de deportación y la práctica de expulsiones sin las debidas garantías jurídicas, tanto desde comisarías como desde los CIE. En primer lugar, los controles basados en perfiles étnicos son ilegítimos, discriminatorios, racistas e injustos, vulneran derechos fundamentales, atentan contra la dignidad y contra el derecho a la libre circulación de las personas, e incumplen los criterios fijados en la legalidad vigente,

1

Tabesh c. Grecia
AA c. Grecia

socavando los principios del Estado de Derecho. Siendo como son ilegales, tienen el mismo carácter injusto por cuanto producen segregación social, levantan fronteras internas y potencian la diferenciación social entre la población autóctona y la extranjera. Debido a ello, generan un imaginario estigmatizador que relaciona migración y delincuencia, presentando a la población migrada como malhechores y enemigos, siempre bajo sospecha, lo que origina xenofobia y racismo social. La alta frecuencia de los controles refuerza la sensación de inseguridad y provoca una alarma social fabricada artificialmente, degradando la convivencia y la cohesión social en los barrios. Por su parte, en los vuelos de deportación no se garantizan los derechos fundamentales de las personas deportadas. La prueba más evidente es que el Protocolo de Deportación de Ministerio del Interior, de 2007, autoriza a la sedación forzosa de las personas que van a ser deportadas, así como a su inmovilización con bridas, cuerdas o esposas, cuando no con camisas de fuerza. Finalmente, también interesa poner de manifiesto el uso, cada vez más generalizado, del procedimiento de expulsión en 72 horas desde Comisaría (las llamadas expulsiones exprés), siendo un mecanismo que limita severamente las garantías procesales. Este tipo de expulsión genera una fuerte indefensión, entre otras cosas, porque no siempre es posible la asistencia letrada durante la detención, porque el breve plazo de tiempo con el que se cuenta puede vulnerar la tutela judicial efectiva (art.24.1 CE), y porque no se realiza una valoración individual de las circunstancias particulares de la persona. Por tanto, resulta imprescindible entender que el procedimiento de expulsión forzosa exige, en todo caso y cuanto menos, defensa letrada y revisión jurisdiccional de la propia orden de expulsión (que ha podido ser dictada años atrás).

Este Ayuntamiento, en su condición de institución más cercana a la ciudadanía, debe posicionarse contra estas y cualesquiera otras prácticas o legislaciones que vulneren derechos protegidos por el Derecho internacional de los derechos humanos y por la propia Constitución Española. Ciertamente, los ayuntamientos y entes locales, en tanto que espacios políticos de proximidad entre la ciudadanía y las instituciones, deben fomentar el desarrollo de la democracia y la igualdad en el ejercicio de los derechos, por lo que, tomando en cuenta los principios de proximidad y subsidiariedad, deben reclamar la garantía de los principios y derechos constitucionales e internacionales. En Parla, hemos perdido población extranjera por emigración natural desde el año 2.012, un número de 4.553 personas de diferentes nacionalidades, hasta el año 2.015, mientras la población total se ha reducido en 578 personas. Sin necesidad de deportación alguna, sino por causas relacionadas con la actividad económica y el gran número de parados que cuenta la ciudad que supone un 42.94% (división de parados entre suma afiliados más parados para obtener población activa).

De ahí que, a la luz de los antecedentes descritos, se presenta esta moción, y se solicita la aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal:

ACUERDOS

Acuerdo previo.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento en trabajar por la erradicación del racismo en su ciudad y para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos sus ciudadanos

Primero.- Manifiestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes, con el objetivo de garantizar que ninguna persona sea identificada y detenida por cuestiones raciales y privada de libertad por el sólo hecho de encontrarse en situación administrativa irregular. En base a ello se comunicará a los diferentes cuerpos policiales que actúan en la ciudad, de forma escrita y mediante los organismos de coordinación existentes, la oposición de este Ayuntamiento a la identificación basada en perfil racial, la detención y traslado a los CIE de ningún vecino del municipio.

Segundo.- Incluir en los próximos convenios con las empresas adjudicatarias para el transporte público un compromiso de garantía del derecho a la movilidad de todas las personas, mediante un uso de las redes de transporte público que no se vea perturbado por

identificaciones raciales. Instar a que las funciones derivadas del cumplimiento de la normativa vigente de los servicios de transporte no devengan en sanciones relativas a la situación administrativa de residencia

Tercero.- Instar al Gobierno del Estado español a que inicie un proceso que conduzca al cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros; y a que, en concreto, en el plazo más breve posible y en los primeros seis meses desde el inicio de la legislatura, acuerde el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche (Madrid) y se comprometa a la no apertura de nuevos CIE.

Cuarto.- Instar al Gobierno a que cesen las deportaciones exprés, mediante las cuales la policía deporta a vecinos del municipio bajo un régimen de detención de 72 horas, sin previo aviso y sin que, en muchos casos, medie ningún tipo de asistencia letrada.

Quinto.- Instar al Ministerio de Interior para que derogue, por vulnerar los derechos fundamentales de vecinos del municipio de Parla, el Protocolo por el que se establecen las normas de actuación en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima o cualesquiera otro protocolo que permita, entre otras medidas vulneradoras de derechos, la sedación forzosa, la inmovilización mediante camisas de fuerza, bridas o correas de las personas que van a ser deportadas.

Sexto.- Instar al Ministerio de Interior para que no se realicen deportaciones en vuelos colectivos, en los que se ha constatado un gran número de situaciones de vulneración de derechos, tanto en el procedimiento que se emplea para completar las plazas de cada aeronave, como en los propios vuelos.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asamblea de Madrid, al Congreso de los Diputados y a las asociaciones locales que trabajan en defensa de los Derechos Humanos.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla, con la abstención del P.S.O.E. y el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS Parla por el cierre de centros de internamiento de personas extranjeras y en defensa de los derechos humanos.

DEBATE

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, La existencia de los Centros de Internamientos para Extranjeros (CIEs) es una realidad que pasa desapercibida ante los ojos de la mayoría de los españoles y españolas. Son ocho los centros que existen en el territorio español y miles los inmigrantes que a lo largo de los años han recorrido y recorren sus pasillos. Personas que por diversos motivos deciden abandonar su país en busca de una vida mejor en el país de acogida.

Los Centros de internamiento de Extranjeros (CIE's) se crean para retener en ellos a los extranjeros que han emigrado de manera no legal a España y que, por tanto, deben de ser expulsados a sus países de origen. Esto es lo que dicen las leyes españolas. Sin embargo, lo que la realidad revela, es muy diferente. Los CIE's están más cerca de ser cárceles que centros de alojamiento temporal. Se respetan poco, cuando no se conculcan abiertamente, los derechos fundamentales que en todo momento se deberían garantizar a los internos.

El caso concreto de Aluche, lugar donde se produjo el último “motin” conocido, de el pasado 18 de octubre, o por fin revelado por los medios de comunicación, donde se retiene a más de 300 personas en celdas para entre 6 y 8 detenidos, careciendo incluso de aseos, es un ejemplo concreto de una situación generalizada. Este centro es un ejemplo sangrante de la situación que sufren quienes allí se encuentran retenidos. Y para muestra de por qué exigimos que se cierre de inmediato, algunos ejemplos:

Desde mi grupo de izquierdas hemos pedido en las legislaturas anteriores, en numerosas ocasiones el cierre de estos centros.

Son numerosos y están documentados los testimonios de personas que han denunciado actos de tortura con lesiones graves y la expulsión de quienes denuncian malos tratos, en ocasiones con la colaboración activa o pasiva de agentes del centro.

La existencia de fenómenos como la xenofobia, el racismo y el derecho de preferencia son algunas claves que permiten explicar la existencia de los CIEs. Desde luego, la cobertura legal de los mismos en nuestra legislación dificulta la adecuada protección de los derechos y libertades fundamentales de los inmigrantes irregulares internos.

No debemos ignorar que, generalmente, las personas migrantes lo hacen forzadas por la imposibilidad de sobrevivir en sus sociedades de origen, por las graves violaciones a los derechos humanos en sus países de origen, causas de guerra, dictaduras, empobrecimiento, pérdida de recursos, etc.; causas en las que muchas veces hay una cuota de responsabilidad - por acción u omisión- atribuible a los países a los que se acogen.

No sólo les negamos el derecho a migrar, sino que no hemos contribuido suficientemente para que pudieran ejercer su derecho a no migrar.

Por ello no debemos aceptar la propia pervivencia de los centros de internamiento para extranjeras y extranjeros, instituciones que tienen el funcionamiento de prisiones ilegales, donde se sufre pena de privación de libertad -sin que se haya producido la comisión de un delito ni se haya dictado una sentencia legal-, sobre la base de la mera falta administrativa por no tener la documentación requerida en cualquier control arbitrario de la policía efectuado, además, por la mera condición étnica de la persona identificada.

Es una situación de detención y control para facilitar un trámite de expulsión que, además, no se produce finalmente en la mayoría de los casos y que suele acabar después de largos meses de encierro (con un coste para los presupuestos superior a los de integración y asistencia social) con la puesta nuevamente en la calle de estas personas.

Por todo esto apoyaremos la propuesta, y esperamos ver cerrados estos centros de una vez por todas dentro de poco.

Pedimos el cierre de los Centros de Internamiento de personas ilegales en nuestro país, y esperamos que el primero sea el centro de Aluche.

Porque ninguna persona es ilegal.”

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Hoy, tenemos aquí una propuesta genérica (lo que se viene a llamar ‘churrera’), que Podemos ha presentado en la Comunidad de Madrid. Por lo que también nosotros, los socialistas, nos vamos a remitir en gran parte a la misma postura que ya hemos dicho dónde debe tratarse esto (en la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados, dado que no hay competencia municipal).

Como obras son amores y no buenas razones, en octubre de 2015, y de manera reiterada el 11 de abril del presente año, los socialistas madrileños presentamos sendas iniciativas en las que, además de exigir la evaluación de la situación real existente en el Centro de Internamiento de Extranjeros, promovimos la realización de una visita de una representación de parlamentarios autonómicos al mismo con el objeto de que conocieran de primera mano la realidad y las condiciones de vida de las personas allí internadas. Esto nos parecía y nos parece fundamental y, además, instábamos a la puesta en funcionamiento de las competencias autonómicas, poniéndolas a disposición y en beneficio de esas mismas personas.

La realidad, es que la Comunidad de Madrid lleva años ignorando a las personas migrantes en situación administrativa irregular, y lanzando balones fuera, diciendo su querida señora Cifuentes (del PP), que toda la responsabilidad es del ya reprobado exministro de Interior (también del PP).

El problema es que, mientras la señora Cifuentes señala hacia arriba, las personas siguen desprotegidas y en una situación de desamparo que han denunciado incluso responsables del PP o instituciones como la Defensora del Pueblo, que en su más reciente informe ha tenido que elevar ante la Fiscalía, una vez más, hechos detectados tras su última visita al CIE de Aluche. La Comunidad de Madrid (y no este Ayuntamiento) tiene competencia exclusiva para las políticas de integración de las personas migrantes, eso es innegable, y esto incluye de forma clara y evidente a las personas migrantes en situación administrativa irregular.

Hay que partir del reconocimiento de que hoy por hoy los CIE no son la herramienta más adecuada. Pero, no es suficiente con promover el cierre; necesitamos saber y necesitamos cumplir con nuestro deber, que, entre otras cosas, y no de manera accesoria, nos obliga a ser de utilidad y a procurar mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres que habitan nuestra Comunidad. Se debe proponer una alternativa de manera clara.

Dado que aquí, como en el resto de sitios donde Podemos ha presentado su propuesta genérica, no se proponen alternativas, los socialistas, defendemos que se debe constituir una mesa técnica en la Asamblea de Madrid que evalúe la situación del centro y sus deficiencias, así como proponer las medidas necesarias para que se garanticen las condiciones de vida digna hoy, y un escrupuloso respeto a los derechos humanos. Y también para conocer qué ha sucedido realmente en los últimos tiempos en el CIE.

No nos cerramos a que esa misma comisión procediera, después de estudiarlo, al cierre del mismo y a la puesta en marcha de alternativas necesarias y urgentes. Pedíamos y planteábamos al Gobierno de España que, a la vista de estas recomendaciones, implemente oportunas reformas, ya, legislativas o reglamentarias para adecuar el CIE a las exigencias del Estado de Derecho y a las que se deriva nuestro compromiso internacional.

También pedíamos, que las Consejerías competentes de Educación, Sanidad, Justicia y Servicios Sociales implementaran y elaboraran un plan inmediato con actuaciones y recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida del centro en aquellas materias que sean competencia de esta Comunidad.

En este caso, además, nos parece oportuno instar a un debate más amplio en el seno de la Unión Europea sobre el papel de los migrantes y la forma más adecuada de abordarlo, que, en nuestra opinión, y dado el claro envejecimiento demográfico, pasa por la integración y la mayor inversión al desarrollo de los países del Tercer Mundo. Pero este es un debate que hay que tener en las instancias oportunas con nuestros socios europeos, pues instar el cierre del CIE sin el debido debate cuestiona nuestro compromiso con el Derecho de la Unión, un compromiso que es, como bien sabe usted, muy de mínimo. No obstante, no vamos a bloquear la propuesta. ABSTENCIÓN.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que: Quizá algún grupo de los que componen este Pleno dirá que este tema no es de nuestra competencia, pero creemos que en cualquier Pleno de cualquier Ayuntamiento debe luchar porque se consoliden los derechos humanos.

Lo primero es hablar del concepto de emigración y si miramos la historia vemos como es algo innato al ser humano, los nómadas buscaban soluciones alternativas para su vida y como a lo largo del tiempo ha habido movimientos migratorios porque las personas buscan mejorar sus condiciones de vida, no buscan aventuras o experiencias sino que lo hacen por verdadera necesidad y los seres humanos somos todos iguales a la hora de buscar mejores condiciones de vida.

La ley permite los CIES pero se está haciendo un uso y un abuso de los mismos cuando esto debería ser una medida excepcional una vez agotadas todas las vías, las personas están en estos centros porque no cumplen la legalidad por falta de requisitos, y no porque cometan delitos, esto debería ser un camino transitorio hasta su extradición, pero tan solo el 41% de las personas internadas son devueltas a su país de origen, por lo que creemos que no vale la pena gastar dinero y recursos en mantener estos centros que no cumplen con su objetivo no tiene sentido.

Se está denunciando continuamente que se vulneran los reglamentos de los CIES, faltan medios tanto sanitarios como sociales y jurídicos. Deberíamos pensar también en los españoles que por culpa de la crisis económica se han tenido que marchar a otros países, muchos de ellos jóvenes y que también lo hacen por buscar mejores condiciones de vida.

A pesar de que estamos de acuerdo con el planteamiento de la Proposición, creemos que desde el Ayuntamiento debemos luchar por la clase obrera sin tener en cuenta el lugar de procedencia y que seamos conscientes de que todos somos parte de esa lucha obrera que busca la subsistencia de la clase trabajadora.

Nuestra posición debería recordar lo que dice la Comisión Española de Ayuda al refugiado y reseñar tres puntos fundamentales:

- 1.- La apuesta por el escenario en el que el internamiento de las personas que no han cometido delito no tengan cabida.
- 2.-Que no se construya ningún centro más
- 3.-Exigir que como medida al internamiento se haga uso de aquellas medidas cautelares previstas en la Ley de Extranjería que no conlleven la pérdida de libertad, respetando el derecho de asilo y el vivir en familia, el derecho superior de los menores y en definitiva el respeto por la dignidad de las personas.

Recientemente hemos escuchado la noticia de que un ciudadano ha sido deportado a su país de origen después de 14 años viviendo en España con su familia, Juan fue detenido por la Policía y vivía en Parla desde el 2003 y fue reagrupado por su padre, su madre y sus hermanos residen legalmente en España, su expulsión estaba recurrida y gracias a su letrada se pudo parar, pero no todos tienen esa asesoría legal, por eso decimos que es un tema que nos afecta a todos, deberíamos caminar por una senda en la que las personas no sean ilegales y si no queremos ayudarles aquí deberíamos hacerlo en sus países de origen para que no tengan la necesidad de salir de él.

La Sra. Varón, por el P.P. indica que:

“Buenos días:

Los CIES son establecimientos públicos de carácter no penitenciario, dependientes del Ministerio del Interior, destinados a la custodia preventiva y cautelar de extranjeros para garantizar su expulsión, devolución o regreso por las causas y en los términos previstos en la

legislación de extranjería, y de los extranjeros que, habiéndoseles sustituido la pena privativa de libertad por la medida de expulsión, el juez o tribunal competente así lo acuerde en aplicación de lo dispuesto por el art. 89.6 del Código Penal.

Existe una sentencia del Tribunal Constitucional declarando la constitucionalidad de la detención preventiva de extranjeros en condición irregular previa a su expulsión a pesar de la no comisión de delito alguno, al establecer una serie de requisitos necesarios para legitimar tales medidas. Además declaró que la posibilidad de privar de libertad a personas extranjeras por la comisión de una infracción administrativa, no es inconstitucional siempre que esté sometida a un control judicial, indicando que el internamiento debe acordarse por resolución judicial motivada y que ésta no sólo controlará el carácter imprescindible de la pérdida de libertad, sino que permitirá al interesado presentar sus medios de defensa, evitando así que la detención presente el carácter de un internamiento arbitrario.

La LEY ORGÁNICA 2/2009, 11 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, se crea la figura del JUEZ DE INSTRUCCIÓN cuyas competencias, entre otras, es autorizar o dejar sin efecto el internamiento, control de la estancia de los extranjeros en los CIEs, conocimiento de las peticiones y quejas que tengan los internos si afectan a sus derechos fundamentales, igualmente, podrá visitar los centros si es conocedor, este juez de instrucción, de incumplimientos graves o cuando considere conveniente y por último y no menos importante, dicho juez es el que dicta sentencia de expulsión.

A la vez que existe este control judicial, se lleva a cabo un control específico por Organismos Nacionales como LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, que hace recomendaciones sobre el funcionamiento de estos centros y el control de los derechos fundamentales y velar por el cumplimiento del Protocolo de Estambul (Prevención de la tortura).

Si estos garantes de los derechos no son suficientes, existe también un control por parte de ORGANISMOS INTERNACIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA para la prevención de torturas haciendo visitas periódicas y elaboración de informes de seguimiento en una política de transparencia y visibilidad.

Además, recordar el control social y defensa de los inmigrantes, de los CIEs gracias a la participación de ONGs (más de 30 ONGs en el CIE de Madrid) con visitas y asesoramiento a los internos, que posteriormente emiten sus informes en medios de comunicación.

Remarcar, que existen autos judiciales emitidos por los JUECES DE CONTROL JURISDICCIONAL DEL CIE donde se realizan las actividades cotidianas en el centro:

DESCANSO: 8 horas de descanso nocturnas y diurnas.

ASEO PERSONAL DIARIO: Al ingreso se les facilita un kit de aseo (champú, jabón, cepillo y pasta dental y desodorante) ropa de cama, toallas para uso personal.

ALIMENTACIÓN: Se les proporciona tres comidas diarias, con variedad de menús, con garantías de salubridad, distintos tipos de dieta alimentaria si ha sido prescrita por el personal médico (dieta blanda, hiposódica, baja en grasa o dietas específicas para diabéticos). Además ninguna de estas dietas contienen derivados porcinos para su elaboración.

LIMPIEZA DIARIA DE LAS INSTALACIONES: Por personal propio del centro.

SERVICIO DE LAVANDERÍA: Recogida de ropa sucia de los internos y que será entregada al día siguiente. Si el interno careciera de ropa en su ingreso se les dará ropa interior, chándal o similar y zapatillas deportivas.

ACTIVIDADES DIURNAS: Tanto deportivas, de ocio con personal de las ONGs, entrevistas con las ONGs con servicios de asesoramiento jurídico, actos religiosos, recreativas, culturales bajo la supervisión del personal de Cruz Roja.

Uso de móviles y visitas de familiares, amigos y otros.

CONSULTA MÉDICA: Diariamente disposición de consulta médica donde son asistidos de dolencias, prescripción y dispensación de medicamentos, si los necesitan.

Así mismo, si antes del ingreso tenían tratamientos previos se da continuidad de los mismos por cuenta de la Administración del Estado.

Esta es la realidad de los CIEs y no la información que detallan en su moción, que más se parece a la descripción de las prisiones existentes en Venezuela, en donde sus mayores (PODEMOS) son tan amigos del Señor Nicolás Maduro. Ahí si que hay vulneración de los derechos fundamentales de los seres humanos, y sobretodo de las personas que ideológicamente no son afines. Y no vemos ninguna denuncia por su parte.

Un ejemplo, de dictadura que tanto les gusta, y que no diferencian la separación de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial). Vamos a votar en contra.”

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice: Que esta Propuesta se ha presentado y debatido en numerosos Ayuntamientos y además han tenido años para dar soluciones, en cuanto a la competencia o no de debatir estos temas, que es competente cuando no ha llegado la descentralización administrativa a los Ayuntamientos, por eso tenemos tan pocas competencias porque seguimos con un modelo de Administración Local franquista que además con la Ley Montoro todavía nos incapacita todavía más porque tenemos que cumplir con la sostenibilidad.

En Europa hay 181 CIES, EN España 8 y le traigo a la Sra. Varón un testimonio que aparece en el periódico 15-M para que se lo lea y conozca de primera mano lo que ocurrió en el CIE de Aluche.

Las personas no pueden pasar más de 60 días allí, al término de ellos deben ser puestas en libertad o deportadas. Las ONG constatan que se vulnera hasta en 4 veces la capacidad de estos centros. La ONU condenó a España por el internamiento arbitrario y tortura a un magrebí en el CIE de Aluche.

Desde 2003 los 31 de diciembre se producen marchas convocadas por ONG a favor de los derechos de los extranjeros internados en estos centros debido a las condiciones en las que viven, marchas invisibles para la población y que gritan que las personas no son ilegales.

El grupo P.P. aprovechó una enmienda a la Ley de Seguridad Ciudadana que agravaba estas circunstancias y que permite las devoluciones automáticas de extranjeros y emigrantes en la frontera. El P.P. está vulnerando sus compromisos internacionales. Están dando un portazo a las personas emigrantes y refugiadas si ya no hace falta mano de obra esclava los expulsamos.

Los CIES son considerados como los Guantánamos europeos, por acabar le recuerdo al Sr. Alcalde sus palabras en las redes sociales en defensa de la clase media, esa clase que no existe en Parla, de su desalojo de Toledo 15 y la denuncia en los Juzgados que fue un descanso para su conciencia pero una rémora para esta ciudad.

6º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS

Vista la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 20 de Octubre de 2011, se llevó a cabo por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Parla, la amortización de puestos de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Parla, así mismo y en Octubre de 2011 el Consejero Delegado del área de Personal y Régimen Interior D. José María Díaz Castañera, realiza sendos informes (que firma Secretaria General) para cesar a dos funcionarios.

Dichos acuerdos, ya desde un primer momento, adolecen de ser democráticos y legales, dado que dicha Junta de Gobierno, en el cual se tomó el acuerdo de amortizar más de cincuenta puestos de trabajo, estaba compuesta por el entonces Delegado de Personal “SR. DIAZ-CASTAÑEDA” y para más inri, la comunicación de dichos Ceses y Despidos, fue realizada por el Delegado del Área de Personal y Régimen Interior, Sr. Díaz Castañeda, no siendo concejal electo, ya que nuestro órgano jurisdiccional supremo, declaro inconstitucional el nombramiento como Concejales a miembros de la Junta de Gobierno no elegidos por las Urnas, con lo cual dichos actos administrativos, adolecerían de un defecto de forma, tomar acuerdos y comunicarlos por una persona que no ha sido elegida democráticamente, poniendo en duda un principio democrático que se plasmó de forma expresa en el artículo 140 de la CE, con la elección de Alcaldes y Concejales. Además el Sr Castañeda, en el momento en que se producen los despidos tenía dos hijas trabajando en el Ayuntamiento de Parla, por lo que no era la persona más indicada para poder tomar ese tipo de decisiones dada su falta de objetividad.

Posteriormente los diferentes Juzgados, han puesto en entredicho, las actuaciones que esos órganos de gobierno municipales, gastando inútilmente el dinero del contribuyente parleño y de los empleados públicos, que fueron cesados y despedidos sin ningún tipo de indemnización, todo ello, a pesar de ser un gobierno socialista, y estar en contra de la indemnización de 20 días por año, que propone la Reforma Laboral, sin embargo nos encontramos que a la hora de aplicar la Ley, lo que dicen públicamente, solo es de cara a conseguir votos, dado que aquí en Parla ustedes señores socialistas aplicaron el DESPIDO LIBRE Y GRATIS. No obstante, se ha demostrado que tales decisiones fueron ilegales, injustas, amorales y aun todavía siguen debatiéndose en los Juzgados si pecaron de arbitrarias y por lo tanto NULAS, Con fecha 8 de noviembre de 2011, EL PLENO, MAXIMO ORGANO DE REPRESENTACION CIUDADANA , APROBO POR MAYORIA LA “Desestimación del Acuerdo de la Junta de Gobierno extraordinaria del 20 de Octubre de 2011, por el que se aprueba el expediente de regulación de personal, dejándolo sin efecto, así como cuantos actuaciones derivados del mismo pudieran haberse efectuado”

Dicho acuerdo de PLENO MUNICIPAL no se ha llevado a efecto, habiendo transcurrido cinco años desde su aprobación, y siendo el órgano competente en la materia, como así lo aseveran las distintas Sentencias de Casación del Tribunal Supremo que sobre los diversos despidos se han pronunciado, donde expresamente se dice “La decisión del Pleno del Ayuntamiento de Parla es ajustada a derecho, no siéndolo en cambio la de la Junta de Gobierno Local, por lo que la decisión de amortización de esta última, ha de considerarse ineficaz y ello determine la ilicitud de los despidos.

Las sentencias dictadas por los diferentes tribunales de lo social, se han encargado de asegurar que de conformidad con el artículo 123 1 a) y h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno el control y la fiscalización de los órganos de gobierno y las competencias de aprobación de los presupuestos y de la plantilla de personal.

Es por esto, y ya que nadie parece tener en cuenta la última sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, de fecha 23 de septiembre de 2016, que Cambiemos Parla trae a pleno esta petición a solicitud de los interesados, solicitando a la corporación municipal la reincorporación inmediata de todos los empleados (que lo deseen) afectados por la injustificable decisión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Octubre de 2011 y de los posteriores decretos de cese.

En base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta los más de tres millones de euros que ha costado a las arcas municipales (salarios de tramitación, IRPF, SS, minutas de abogados contratados por el ayuntamiento, Tasas ETC) esta amortización de puestos de trabajo, claramente ilegal, Cambiemos Parla.

Solicita al pleno Municipal:

- **Que sea llevado a cabo el ACUERDO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, dejando sin efecto los despidos efectuados en la Junta de Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 2011 y los respectivos Decretos de Cese, procediendo a la readmisión de los despidos que lo deseen.**

- **Que el equipo de gobierno retire los recursos que puedan continuar interpuestos en los tribunales para no seguir gastando más recursos públicos.**

- **Que con carácter inmediato, se proceda a declarar lesiva para las arcas municipales, la amortización de puestos de trabajo realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Octubre de 2011."**

Visto el informe del Técnico del área de Personal Sr. Souto que dice:

"A petición del Área de Presidencia se emite el siguiente informe jurídico relativo a la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2016 presentada por el Grupo Municipal Cambiemos Parla:

PRIMERO.- El presente informe se circunscribe únicamente a valorar la adecuación al ordenamiento jurídico de la propuesta concernida.

SEGUNDO.- Debe comenzar por poner de manifiesto que en este momento, los diferentes procesos judiciales seguidos en materia de despido relacionados con la amortización de puestos efectuada por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 de noviembre de 2011 son firmes tanto en vía administrativa como judicial y ello sin perjuicio de los recursos de amparo presentados ante el Tribunal Constitucional por determinados trabajadores que han obtenido resoluciones judiciales desfavorables a sus intereses.

TERCERO.- No parece posible desde el punto de vista legal alcanzar ningún tipo de acuerdo en el sentido pretendido, en primer lugar porque tal circunstancia supondría, el incumplimiento de la ejecución de sentencia firme ya recaída en el caso.

Por una parte, la importancia de la ejecución de las sentencias se expresaba con toda claridad en la Sentencia del TC de 7 de junio de 1984 cuando se afirmaba que *"es una cuestión de capital importancia para la efectividad del Estado social y democrático de Derecho que proclama la Constitución, que se refleja en la sujeción de los ciudadanos y los poderes públicos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, cuya efectividad -en caso de conflicto- se produce normalmente por medio de la actuación del Poder Judicial -artículos 117 y ss. de la Constitución- que finaliza con la ejecución de sus sentencias y resoluciones firmes "*.

De esta forma, el TC ha venido integrando el derecho a la ejecución del fallo dentro del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva del art. 24 CE, configurándolo como un derecho subjetivo del justiciable que tiene como presupuesto lógico y constitucional la

intangibilidad de las resoluciones judiciales firmes y de las situaciones jurídicas por ellas declaradas, y, además, actúa como límite y fundamento que impide que los jueces y tribunales puedan revisar las sentencias y demás resoluciones al margen de los supuestos taxativamente previstos en la Ley.

Por tanto, el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva también se concreta en fase de ejecución en el cumplimiento del fallo judicial, para evitar que la sentencia firme se convierta en mera e ineficaz declaración formal.

La ejecución de sentencias presenta una especial conflictividad, derivada fundamentalmente del hecho de que se trata de una actividad que debe desarrollar en principio la propia Administración condenada, por lo que existe una serie de cautelas y garantías para que la sentencia se ejecute correctamente, concretadas en la sanción de nulidad de pleno derecho de las disposiciones y actos contrarios a la sentencia, la regulación de una vía incidental y el incremento de la potestad sustitutoria del juez o tribunal en los casos en que la Administración Pública no cumpla la sentencia.

CUARTO.- Al margen de lo anterior, tal medida podría también entrar en colisión con lo que previene el art. 20.Uno.1 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que establece los límites y requisitos en los que se puede producir la incorporación de nuevo personal.

Por último, la incorporación de personal a la administración debe realizarse en todo caso de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas de la función pública vigentes en esta materia.

QUINTO.- Por parte de este Departamento, únicamente se tiene constancia de la resolución de un único recurso de amparo (Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de fecha 19 de septiembre de 2016), cuyo fallo declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de una de las trabajadoras afectadas por la amortización de puestos de trabajo realizada en 2011 y retrotrae las actuaciones hasta el momento anterior al de dictarse la sentencia que resuelve el recurso de casación presentado por aquella para que por parte del Tribunal Supremo se dicte una nueva resolución que sea respetuosa con el derecho que se ha declarado vulnerado.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación procede a votar en primer lugar la enmienda presentada por el grupo municipal del P.P. que dice:

“Enmienda de adición al punto 1:

“... siempre y cuando haya sentencia judicial del órgano competente que anule la vigente sentencia firme del Tribunal Supremo que avala y obliga a mantener el despido de estos trabajadores”.

Enmienda de supresión de los puntos 2 y 3 de dicha moción.

Votan No, I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (15 votos), vota abstención el P.S.O.E. (3 votos), vota Si, el P.P. (7 votos).

Por mayoría es rechazada la enmienda de adición y supresión del P.P.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.S.O.E., acuerda: Aprobar la proposición de CAMBIEMOS Parla en defensa de los trabajadores despedidos.

DEBATE

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que la mayoría de los trabajadores están reincorporados, pero la función política habrá variado en función de la parte del tablero donde se esté jugando, es decir, si se estaba entonces en oposición o si se está ahora en el gobierno, hoy no es día para buscar justificaciones ni para juzgar a nadie, por lo menos nosotros así no lo entiende pero hoy puede ser un día para cerrar capítulos y cerrarlos bien, apelando al sentido común y al principio de igualdad.

Ha habido sentencias contradictorias del Supremo y en algunas de las mismas se señalaban que las competencias para despedir recaían en el Pleno y no en la Junta de Gobierno Local. Las sentencias que daban razón al ayuntamiento lo hacían porque la defensa de los trabajadores no argumentaron en su línea de defensa este hecho, es decir, que el competente para despedir era este Pleno municipal.

La obligación es tratar a todos los empleados públicos por igual, porque los 56 despedidos, aunque ahora ya no son 56 son exactamente iguales y esto no lo digo yo, lo comparto, el copyright lo tiene el P.P. y por tanto planteamos que se cierre el capítulo, nadie dice que se incumpla la ley y que se readmitan a los trabajadores que faltan porque así lo marca una sentencia del Tribunal Constitucional ante el recurso que ha puesto una trabajadora.

Vamos a votar a favor y en el marco de las decisiones presupuestarias económicas que tienen que venir en próximas fechas, háganse las gestiones presupuestarias correspondientes para en el caso de que este ayuntamiento tenga que pagar las obligaciones como consecuencia de este tema que estamos tratando, lo tenga ya previsto porque ya se planteó en el mandato pasado. Nada más.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“La presente propuesta, pide una readmisión inmediata de trabajadores despedidos, que se retiren los recursos interpuestos por el Ayuntamiento en los tribunales, y que se declare lesiva la amortización de puestos de trabajo.

Cabe aclarar, para que todos sepamos de lo que se trata, que el grupo proponente, tan solo está haciendo de correa de transmisión del antiguo portavoz de UPyD, el señor Machuca.

También cabe aclarar, que el proponente, ya ha retirado uno de los acuerdos que presento originalmente, bien podría hacerlo de con el segundo acuerdo si se hubieran informado, dado que este Ayuntamiento no mantiene ningún tipo de recurso en los tribunales a este respecto.

Respecto a la amortización de puestos de trabajo, tal como indica el informe que nos dieron a TODOS los grupos que aquí estamos, por parte de técnico del área de personal, con fecha 22 de Noviembre, deja claro que los procesos judiciales de las amortizaciones de plazas, son ya firmes tanto en la vía administrativa, como judicial, por lo tanto, como ya han hablado los jueces, no vemos la finalidad de este acuerdo (fuera de hacerse una foto).

Por último, respecto a la readmisión inmediata de los trabajadores, los socialistas no tenemos ningún problema, pero hay que aclarar, que esto, es imposible dentro de la legalidad, el informe de técnico del área de personal lo dice literalmente: “No parece posible desde el punto de vista legal alcanzar ningún tipo de acuerdo en el sentido pretendido, en primer lugar porque tal circunstancia supondría, el incumplimiento de la ejecución de sentencia firme ya recaída en el caso”, además de “entrar en colisión con el Art. 20.1.1 de la Ley 5/2015 de

Presupuestos generales del estado para incorporar nuevo personal”, y además que “la incorporación de personal debe ser en base a la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”, vamos, que no puede ser discrecional.

Estamos, claramente, ante una propuesta que resulta ilegal. Aunque entendemos que estas incorporaciones se van a hacer, y además debe ser inmediata, dado que el antiguo portavoz del Partido Popular, Miguel Ángel López, decía en reiteradas ocasiones que se hiciera ‘inmediatamente’. Y este señor, era abogado, por lo tanto, o el PP se va a saltar ahora la legalidad a la torera, o antes estaba buscando rentabilidad política con una difícil situación de unos trabajadores (como parece que quieren hacer ahora otros). Ambas, nos parecen reprobables.

Los socialistas no queremos incurrir en ninguna ilegalidad, la vía para esto, dado que afortunadamente vivimos en un Estado de Derecho y los poderes ejecutivo, legislativo y judicial son independientes (por más que a alguna formación le pese), es la vía judicial, y solo un juez puede decidir sobre esto (no es nuestra opinión, es lo que pone en el informe).

Como nosotros no participamos de ilegalidades, nos vamos a abstener, y vamos a esperar a que la justicia hable y se puedan reincorporar los trabajadores por la única vía legal posible.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA indica que en el informe jurídico se indica que la contratación dentro de la administración pública tiene que seguir un procedimiento y mientras que no exista sentencia firme no se puede automáticamente readmitir a las personas.

En el último punto del informe se dice que esa circunstancia puede modificarse debido a la última sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016, a partir de entonces, la propia sentencia dice que hay que iniciar un nuevo proceso judicial en el Tribunal Supremo.

Lo que si puede hacer este ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno desestimar todos los recursos posibles, es decir, se va a iniciar un nuevo proceso judicial y el ayuntamiento si puede desestimar y decidir que acata esa decisión del Tribunal Constitucional donde se dice que se han vulnerado derechos. Y esto ya se llevó a Junta de Gobierno el 19 de enero de 2015 pero en aquel momento la mayoría de la Junta de Gobierno votó en contra y solo tuvo un voto favorable que fue el mío.

Al tener más juicios tenemos más gastos y cuanto más se dilate en el tiempo más recursos va a tener que poner el ayuntamiento, porque si tenemos en cuenta el número de sentencias que se han ganado en el Supremo y las que se han perdido, está bastante claro, tenemos muchas papeletas de que el ayuntamiento vuelva a perder los juicios y ganen los trabajadores, adelantémonos a esa situación y ahorremos dinero al ayuntamiento.

Además, tenemos un personal que posiblemente nos hará mucha falta porque ya que tenemos muchas limitaciones a la hora de contratar. Porque aquí tenemos una vía legal señor portavoz del P.S.O.E. de tener una plantilla reforzada y de ahorrar dinero para este ayuntamiento y el informe lo dice muy claro. Yo les invito a que recojan los informes que se elaboraron para la Junta de Gobierno del 19 de enero de 2015 donde se decía expresamente que el ayuntamiento puede tomar esa decisión, de desestimar todos los recursos. Hagámoslo. Gracias.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que nosotros tenemos la misma opinión ahora que en la legislatura pasada y pedíamos que se retirasen los recursos y que se volviera a contratar a este personal porque estaba en sede judicial y no había ninguna resolución y lo

pedíamos porque si este ayuntamiento retiraba los recursos no pasaba nada, se readmitían y ya está.

Seguimos insistiendo en esta línea, estos trabajadores fueron despedidos de forma injusta, cuando un partido criticaba los 20 días por despido y aquí se les argumentó con que no cumplían su trabajo, 0 días de indemnización y por la puerta de atrás a 56 trabajadores. Nuestro compromiso de la legislatura pasada es el mismo que el de hoy, pero hoy con un problema que hay un Tribunal Supremo que ha dicho que esos despidos está bien hecho, por suerte está la sentencia del Tribunal Constitucional sobre una persona afectada, donde se insta al Tribunal Supremo a que retrotraiga las actuaciones realizadas hasta el momento en base a que se han vulnerado derechos a la tutela efectiva de una de las trabajadoras afectadas por la amortización de puestos de trabajo. Lo que pide al Supremo es que cambia sus sentencias y equipare a la del resto de trabajadores.

Hoy mismo, el día 1 de diciembre el Tribunal Supremo está revisando el caso, este ayuntamiento no tiene ningún recurso puesto. El Constitucional le ha dicho al Supremo, cambie su sentencia, y el Supremo ahora tiene que cambiarla y este ayuntamiento no tiene hoy en día ningún recurso puesto sobre este asunto. Por suerte, hoy el Supremo esperamos que inicie el proceso de esta trabajadora y del resto de trabajadores lo antes posible, pero la ley a anteriores gobiernos les obligó a trabajadores que habían sido readmitidas tener que despedirlos, el Tribunal Supremo es el que ha dicho que están despedidos, va a cambiar de opinión y este grupo lo alegó en la legislatura pasada y lo sigue alegando.

Nuestro compromiso es que en el momento que haya esa sentencia serán readmitidas de forma inminente, porque contratar ahora mismo a estas personas sería prevaricar y malversación de fondos públicos cuando hay una sentencia judicial que prohíbe la contratación de estas personas, insisto, por desgracia.

Nosotros planteamos una enmienda de adición al punto 1 de la proposición relativa en defensa de los trabajadores despedidos. Por lo tanto se propone añadir al final del punto 1:

“... siempre y cuando haya sentencia judicial del órgano competente que anule la vigente sentencia firme del Tribunal Supremo que avala y obliga mantener el despido de estos trabajadores”.

Y enmienda de supresión de los puntos 2 y 3 de dicha moción.

En el punto 2 se pide que se retiren los recursos, no hay recursos, no caben recursos en el Tribunal Supremo y se le ha pedido al Tribunal Supremo que cambie de opinión y es lo que hará.

En el punto 3 ustedes reclaman que con carácter inmediato se proceda a declarar lesiva para las arcas municipales, la amortización de puestos de trabajo realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2011. Jurídicamente declarar lesividad es porque una Junta de Gobierno ha beneficiado al administrado, si esto se produce quiere decir que este ayuntamiento ha pagado casi 3 millones de euros, como ustedes bien han dicho en salarios de tramitación, se los tiene que pedir a los despedidos, y estas personas no han sido beneficiadas en ningún momento porque han sido las perjudicadas.

Creo entender lo que ustedes pretenden pero no hagan ustedes lo de la lesividad, porque lo que significa que esa Junta de Gobierno con su decisión ha beneficiado a terceros pero estos terceros han sido perjudicados, por ello pido por favor que supriman este punto y piensen exactamente que es lo que quieren pedir y no pongan negro sobre blanco en papel. Porque la lesividad que se ha pedido con el Tranvía es porque una decisión de la Junta de Gobierno beneficiaba a un tercero que era el Tranvía.

Para concluir, hacer dos puntualizaciones sobre el tema del empleo, Sr. Olayo me parece muy bien que traiga usted aquí el 15M incluso el dato que ha traído de El Mundo del 43% del paro en Parla, pero debería informarse, cabe en alguna cabeza que en Parla con 125.000 habitantes haya solo 25.000 personas empleadas y en paro, en suma total, ¿tenemos 100.000 niños y jubilados?, perdone pero es un error que publicó el periódico El Mundo y este ayuntamiento ha exigido su corrección, por ahora no se ha producido, y le traslado los datos 16'92% de paro tiene Parla a 31 de octubre de 2016, si la lógica es que en Parla a 15.000 personas trabajando y 11.000 en paro, no puede haber 100.000 niños y jubilados.

Por último, señor Olayo, usted habla de leyes franquistas, yo no se si el año 85 para usted estaba una dictadura gobernando o no. Yo creo que la democracia que es la Ley de Bases de Régimen Local, por favor infórmese antes de decir las barbaridades que dice.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA interviene para decir que lo sabe muy bien y que no se preocupe.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. continúa con su intervención y dice que como muy bien se refiere algunas veces a la ley de vagos y maleantes aprobada el 4 de agosto del año 33. Por desgracia la dictadura mantuvo una ley absurda de la República. Muchas gracias.

El Alcalde interviene para decir que va a dar cinco minutos de receso para que se estudien las enmiendas propuestas.

Pasados los cinco minutos de receso el Alcalde pide a los grupos que se posicionen con respecto de la enmienda.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que nos vamos a posicionar en contra de la enmienda.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que nosotros no vamos a utilizar políticamente el dolor de nadie.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA dice que nos vamos a posicionar en contra y quisiera aclarar un punto muy importante que he traído hoy aquí, una camiseta que no es de este ayuntamiento y la enseño para que la vea todo el mundo, es del año 2012 del ayuntamiento de Pinto, ahí también se produjeron despidos y en este caso fueron del P.P. por la hasta hace poco Directora General de Administración Local D^a. Miriam Rabaneda, estos trabajadores están hoy trabajando de nuevo en el ayuntamiento porque cuando estaban los recursos en los tribunales el ayuntamiento los retiró todos, por lo tanto no vamos a aceptar esta enmienda. Gracias.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA indica que en primer lugar el Tribunal Constitucional no insta al Supremo a que haga nada, porque el Tribunal Constitucional lo único que habla es de vulneración de derechos constitucionales, lo del resto de los tribunales son los competentes para dictar la sentencia hacia un lado u otro.

El Tribunal Supremo actúa a instancia de parte, en este caso del ayuntamiento. El Tribunal Superior de Justicia dictó favorablemente a favor de los trabajadores, y es el ayuntamiento el que a instancia de parte eleva al Supremo esas sentencias, entonces, el ayuntamiento si que puede desestimar seguir adelante, háganlo y si finalmente tienen ustedes razón pues le pediré disculpas, pero lo dudo mucho porque creo que no estamos incumpliendo ninguna ilegalidad, creo que es todo bastante legal.

Usted señor Zarzoso, dice que declarar lesivo sería perjudicial para los trabajadores, la justicia siempre se queda con la situación más favorable, en ningún caso la justicia dirá que tengan que devolver el dinero los trabajadores, aquí lo que se está diciendo es que el

Ayuntamiento de Parla ha gastado un dinero y unos recursos económicos que son perjudiciales porque hemos estado sin parte de la plantilla pero si han cobrado su salario por se lo marca la ley, por eso la retirada de los puntos 2 y 3 no lo vemos viable, es más el punto 2 es fundamental y lo que instamos desde aquí nosotros es a que ustedes den este paso en la Junta de Gobierno y va a ver como no vamos a cometer ningún tipo de delito, porque si nosotros nos retiramos nos quedamos con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que señores portavoces, sobre todo señora Arceredillo, eso que usted está reclamando tenga por cuenta que este gobierno lo va a llevar a cabo y además el primer punto que aquí se pide que por eso decíamos de añadir esa enmienda, es poner en marcha el acuerdo del Pleno de 8 de noviembre de 2011 que anulaba la Junta de Gobierno, esto lo va a hacer este gobierno de forma inmediata y se trasladará a la justicia.

Señora Arceredillo, todo eso que usted ha sugerido, tenga en cuenta que este gobierno lo va a proponer y llevar a cabo a los servicios jurídicos municipales para ver la viabilidad de lo que usted acaba de proponer, algo que hasta la fecha ni usted como Alcaldesa ni el anterior que procedieron a despedir a esta gente en base de sentencia judicial han realizado, por eso lecciones a este gobierno las justas, cuando en oposición dimos allí la cara y de los que estamos aquí presentes, 5 concejales estuvimos en ese Pleno de 8 de noviembre y de los cuales 4 concejales dijimos en Pleno que anulábamos la Junta de Gobierno y usted en Pleno no lo dijo, por tanto, cinismos y demagogia las justas.

Este gobierno tiene el compromiso de llevar a cabo este Pleno, lo haremos y los servicios jurídicos serán los que lo digan. Sobre la lesividad vamos a pedir informes jurídicos porque si tal cual recoge la ley va a atacar a los trabajadores, este gobierno no lo cumplirá, y los servicios jurídicos dirán si va o no contra los trabajadores. Muchas gracias.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice que hoy podemos estar aquí porque en el Pleno del 8 de noviembre de 2011 Izquierda Unida ya lo trajo, porque sino hoy los trabajadores hubieran tenido más problemas. Y en ese Pleno se votó el dejar nula la decisión de la Junta de Gobierno Local y el 9 de noviembre de 1938 se producía la noche de los cristales rotos, en la Alemania Nazi, una persecución contra las personas sin ningún sentido humano, lo mismo que hizo el P.S.O.E. de Parla, sin ningún sentido humano votó a favor de los despidos, hoy nos acompañan entre el público personas que han sufrido y sufren aquel estigma pero esta vez de otros cristales rotos, lo de la vida y los del futuro.

La sentencia Constitucional ya dice cuál tiene que ser el sentido de la sentencia que ha dictado el Tribunal ordinario competente, y lo que se está pidiendo en la moción es ahorrar tiempo y dinero, pues de todas formas habrán de pagarse los salarios dejados de percibir, así que si entran por lo menos además de cobrar, trabajan. La propia sentencia del Tribunal Constitucional considera vulnerado a parte del derecho que decía el señor Zarzoso, el derecho de igualdad, y si la mayoría de los afectados están ya trabajando seguimos discriminando a los que no están durante más tiempo y por tanto vulnerando la igualdad.

La sentencia no dice que haya que readmitirlos, es cierto, pero lo que no dice es que los trabajadores continúen despedidos, eso es lo que ustedes hicieron, despedirlos y mal, es potestad de este Pleno la negociación con los trabajadores para poder ahorrar costes futuros y será mejor que paralicemos los juicios y se readmitan a los trabajadores.

La R.P.T. no fue modificada por la Junta de Gobierno Local, lo único que hizo fue firmar la sentencia de muerte laboral que ahora los tribunales pasan a absorber en contra de una decisión plenaria que es quien tenía las competencias. No existía plan de empleo, ni se indicaron que plazas debían ser amortizadas, ni una motivación sino todo lo contrario, nos encontramos ante una arbitrariedad y que va a suponer un gasto enorme para las arcas municipales por el simple hecho de purgar a trabajadores de la R.P.T.

El informe del Técnico Municipal habla de que las plazas están presupuestadas pero no recoge que dichas plazas debían haber sido amortizadas en su día. Los presupuestos son del 2010 y están prorrogados en la actualidad. El Supremo ha creado recientemente doctrina en la que se oponen al despido del personal interino por amortización de plazas vacantes, el informe no hace referencia alguna al órgano que indicó el despido y lo podía haber hecho y que constataran los antecedentes en dicho informe pero si lo ha recogido la sentencia del Tribunal Constitucional, y que hoy como ha dicho el señor Zarzoso se está juzgando, así que esperemos que en breve los trabajadores que están aquí nos encontremos con ellos. Muchas gracias a ellos.

7º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se celebra cada 3 de Diciembre.

Este día fue creado con el propósito de fomentar una mayor integración e inclusión en la sociedad de las personas con discapacidades o capacidades múltiples. Reconociendo así, un derecho la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades entre las personas y eliminando todas las barreras físicas, sociales y económicas.

Las personas con discapacidad, no quieren organizar su vida en base a una Ley de Dependencia que el PP ya se ha encargado de eliminar suprimiendo su presupuesto. Buscan disponer de una autonomía personal y conseguir una vida normalizada y plena.

Debido a la crisis económica, y la precariedad laboral de la Reforma Laboral del PP, nunca había sido tan difícil entrar y mantenerse en el mercado laboral. Este problema se agrava para quien presenta algún tipo de discapacidad, ya que existen una serie de barreras físicas, psíquicas y arquitectónicas que las administraciones, instituciones, empresas privadas y la sociedad en general todavía no han superado. Es cierto que si comparamos esta problemática con décadas pasadas se ha avanzado, pero aun no es lo suficiente para llegar a la inclusión 100% de las personas con discapacidad.

Según los datos de un Informe del Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España ODISMET (Fundación ONCE) presentado el 29 de Abril de 2016 solo el 25,7% de las personas que padecen algún tipo de discapacidad trabaja. Es decir, solo una de cada cuatro personas con discapacidad en edad de trabajar tienen un empleo y de esta cifra, el 13% se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. Por lo que el 75% de las personas con discapacidad no tienen trabajo y se encuentran excluidas del mercado laboral. La cifra de desempleo se agrava entre la población joven con discapacidad, situándose en el 67.6%.

En cuanto a los salarios, estos son un 10% inferior a los del resto de la población. Comparando el mismo perfil laboral, es decir, persona con estudios superiores, formada y con las mismas capacidades, hay diferencias salariales entre una persona con discapacidad y otra sin discapacidad. Concretamente, el salario bruto medio de los hombres con discapacidad es de 21.302 euros frente a los 25.593 de aquellos que no padecen una discapacidad. Por lo que respecta a las mujeres, es de 19.355 frente a los 19.755 de las mujeres sin ningún tipo de minusvalía.

Además, la mayoría de las empresas de más de 50 trabajadores incumplen la cuota de reserva del 2% de acuerdo con la Ley LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido). Ya que estas empresas deberían tener en sus plantillas un 2% de personas con discapacidad.

Esta es una realidad tangible, ya que como indica la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, en el año 2015 había en nuestra región 322.327 personas con discapacidad. En cuanto a nuestro municipio existen un total de 5.297 personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Actualmente, existen muchas fundaciones a nivel estatal y autonómico que trabajan diariamente por conseguir que los objetivos anteriormente mencionados se lleven a cabo, pero que sin voluntad política detrás, seguirá siendo una simple declaración de intenciones y no una realidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Parla y Cambiemos Parla traen a Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos.

1. Instar a la Junta de Gobierno Local a la firma de un Convenio Oficial con fundaciones que trabajen a nivel estatal y/o Comunidad de Madrid para el tratamiento integral de la problemática laboral de las personas con discapacidad, mediante un servicio de información y orientación laboral, así como la inclusión en una bolsa de empleo adaptada a sus necesidades.
2. Instar a la Junta de Gobierno Local a la apertura de una bolsa de empleo pública en el Ayuntamiento de Parla para personas con discapacidad.
3. Instar la Concejalía Delegada de Empleo, Formación y Desarrollo Empresarial, a realizar una campaña de sensibilización junto con el tejido empresarial local.
4. Instar a la Comunidad de Madrid a implantar en el municipio de Parla, un Centro Especial de Empleo para personas con Discapacidad.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención de M.O.V.E.R. Parla, acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y CAMBIEMOS Parla, para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

DEBATE

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: Están de acuerdo con todas las medidas que se pueden tomar a favor de los colectivos vulnerables sobre todo cuando se trata de acceder a un puesto de trabajo, que este Ayuntamiento trabaje con Fundaciones para lograrlo no es una mala propuesta, que la Comunidad de Madrid aporte más medios, lo digo por lo de las competencias impropias y su financiación.

Nuestro grupo ya ha demostrado su responsabilidad cuando se trata de apoyar acuerdos que buscan recursos para Parla como ha ocurrido con la Fundación Manantial que se ocupa de personas con enfermedades mentales, recursos que eran necesarios y que ya se han logrado para esta ciudad, por tanto luchar para obtener más recursos, más medidas o programas que favorezcan a los más de 5000 discapacitados que hay en esta ciudad es un trabajo que tenemos que hacer entre todos.

Ahora bien la hoja de ruta deben de marcarla los profesionales para dar eficacia y cumplimiento a los objetivos marcados, en cuanto a lo que dice la Propuesta sobre la Comunidad de Madrid estamos de acuerdo pero el P.S.O.E. tiene que saber que tarda bastante en pagar cuando está de acuerdo con las propuestas. Votaremos a favor.

La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptúa la discapacidad de la siguiente manera: es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

La Convención sobre Derechos de las Personas con discapacidad, instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

Las personas con discapacidad lo son en mayor o menor grado dependiendo de los obstáculos que tengan que superar en su vida cotidiana, las barreras físicas impiden la participación activa en la sociedad. Por tanto está en nuestras manos buscar soluciones y aplicar las que ya se conocen para que las personas con discapacidad no lo sean tanto y puedan aportar a la sociedad sus valores. Todos estaremos de acuerdo que el desarrollo de las capacidades enriquece y ninguna persona desea depender de nada ni de nadie.

Contamos con diversa legislación en materia de acceso al empleo para personas con discapacidad

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece en su art. 1 punto 2:

Son personas con discapacidad aquellas que presenten deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

En su punto 1 establece:

Esta ley tiene por objeto establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución.

Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de los minusválidos.

En su artículo treinta y siete punto 1:

Será finalidad primordial de la política de empleo de trabajadores con discapacidad su Integración, en condiciones que garanticen la aplicación del principio de igualdad de trato, en el sistema ordinario de trabajo o, en su defecto, su incorporación al sistema productivo mediante la fórmula especial de trabajo protegido que se menciona en el artículo 41.

En el REAL DECRETO 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. En su Artículo 1.

Este real decreto tiene por objeto regular los contenidos comunes del programa de empleo con apoyo como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 37.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.

En la LEY 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El grado mínimo de minusvalía necesario para generar el derecho a los beneficios establecidos en las medidas de fomento del empleo en favor de los minusválidos, así como para que el minusválido pueda ser contratado en prácticas o para la formación con aplicación de las peculiaridades previstas para este colectivo deberá ser igual o superior al 33 por 100, con una disminución de su capacidad de trabajo al menos igual o superior a dicho porcentaje.

En el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En su Artículo 35. *Garantías del derecho al trabajo.*

1. Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación.

Artículo 37. *Tipos de empleo de las personas con discapacidad.*

2. Las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al trabajo a través de los siguientes tipos de empleo:

- a) Empleo ordinario, en las empresas y en las administraciones públicas, incluido los servicios de empleo con apoyo.
- b) Empleo protegido, en centros especiales de empleo y en enclaves laborales.
- c) Empleo autónomo.

Artículo 42. *Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.*

1. «Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. La LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En su art. 59 para las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

Hoy día las dificultades para encontrar empleo son manifiestas y el acceso a un puesto de trabajo supone en la mayoría de los casos un trabajo precario sin un salario digno y contrataciones sin estabilidad y a menudo con jornadas parciales, este panorama se incrementa en dificultad para las personas discapacitadas. Nuestra sociedad demanda un cambio drástico en las políticas de empleo. El presidente de la cadena AC Hoteles by Marriott, Antonio Catalán apeló a la responsabilidad social de los empresarios de sacar adelante a este país creando y mejorando la calidad de las condiciones laborales, El periodista Antonio Arraez manifestó el pasado jueves en la noche 24 horas algo que compartimos muchas personas y es que la reforma laboral del gobierno del PP supuso favorecer despidos más baratos y bajar sueldos en un momento de crisis pero actualmente los beneficios empresariales están creciendo y es hora de subir salarios que contribuyan a favorecer consumo que supondrán a la vez mayores cotizaciones, la población que más ha sufrido la crisis tiene que empezar a recuperarse. Análisis compartido por muchos economistas y analistas sobre el mundo laboral.

Esto favorecerá a toda la sociedad, incluidos los trabajadores con discapacidades.

Por todo ello Cambiemos Parla votará si a la proposición conjunta para la inclusión laboral de personas con discapacidad.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA indica que: El derecho al trabajo es universal y para todas las personas incluidas aquellas que padecen alguna incapacidad, por tanto estamos de acuerdo con el espíritu de la Moción y estamos de acuerdo en que deben ser las Administraciones Públicas las que promuevan este derecho al trabajo.

Si bien estamos de acuerdo con lo que se pide en los puntos 3 y 4 con los otros puntos no estamos al cien por cien de acuerdo ya que pensamos como he dicho que son las Administraciones quienes tienen que garantizar el derecho al trabajo a todas las personas y que para ello, con algunos colectivos tienen que dotar de más recursos, las Fundaciones pueden hacer un trabajo complementario pero no son quienes tienen que llevar el peso en la búsqueda de trabajo sino la Consejería de Empleo de la CAM.

En cuanto a que la Junta de Gobierno autorice abrir una bolsa de empleo, creo que el tema de la discapacidad no debe ser un problema a tener en cuenta en la bolsa de empleo del Ayuntamiento y que el tema de la discapacidad no se tiene en cuenta a la hora de acceder a un empleo.

Entendemos que hay buena voluntad en cuanto a esta propuesta y nosotros no vamos a paralizar esta propuesta porque lo que piden los grupos es ayudar a estas personas y nosotros queremos que se les ayude.

Queremos que estas personas tengan los mismos derechos y que desde lo público se doten de más recursos y vamos a votar abstención.

La Sra. Taboada, por el P.P. manifiesta que: Las personas que están más alejadas de la realidad laboral son una prioridad para este gobierno, la clave es abordarlas desde la normalidad porque en la sociedad conviven personas con discapacidades diferentes y por ello todos debemos luchar para su inclusión laboral.

La Comunidad de Madrid desde el Programa Incentivar para el empleo ha reforzado los incentivos para que las empresas contraten personas con discapacidad, estas empresas se benefician de deducciones en las cuotas de la Seguridad Social y del Impuesto de Sociedades.

Desde el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Formación y Empleo hemos llevado a cabo estudios y valoraciones así como tutorías personalizadas para conocer sus capacidades ya que son muy distintas y así derivarlas a aquellas fundaciones y empresas con las cuales estamos trabajando de una manera directa en la inclusión laboral de este colectivo.

El pasado año por primera vez y dentro de nuestra responsabilidad, el Ayuntamiento tuvo un reconocimiento con estas empresas comprometidas con esta ciudad en su compromiso por el empleo, por otra parte este equipo de gobierno ha trabajado para que Parla cuente con un centro de Discapacitados como es la Fundación Manantial, con lo que se demuestra el compromiso de este gobierno por contribuir en la inserción laboral de las personas con discapacidad. Ha quedado claro que este gobierno no mira para otro lado y está haciendo los deberes.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. cierra el debate y dice que:

“En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos que han mostrado su apoyo a esta propuesta.

En segundo lugar, quiero felicitar al Partido Popular, y especialmente a usted, señora Varón, por su rapidez, y celeridad.

Esta rapidez y celeridad, es la que viene mostrándonos el PP en general en su forma de actuación, no tardo nada en dejar sin efecto la Ley de Dependencia del Partido Socialista, reconocida como el cuarto pilar del Estado del Bienestar, ustedes, como decíamos la dejaron sin efecto reduciendo a la mínima expresión su dotación presupuestaria.

Y sin presupuesto, es muy difícil hacer cosas, es en los presupuestos, donde se ve la voluntad del ejecutivo. Y la voluntad del PP quedó muy clara: para el Partido Popular las

personas en situación de dependencia no necesitan ayuda, por lo que no se les destina recursos.

Y esto, no es por desgracia la opinión de un concejal de un partido rival, sino los presupuestos de su partido.

Pero volviendo a lo local, usted, señora Varón, merece una felicitación especial su rapidez y celeridad... en tratar de salvar su imagen de su pésima gestión señora Varón, que no en atender las necesidades de los vecinos y vecinas de Parla.

¿Qué por qué decimos esto? Muy facilito, no es porque la oposición (como ustedes reiteran) llegue tarde. Es porque el Partido Popular oculta información al resto de grupos, y luego, en este Pleno falta a la verdad.

Porque la verdad, es que esta propuesta fue presentada el 16 de noviembre, y ustedes lo incluyen para la junta de gobierno número 57, en su punto 8, el 17 de noviembre.

Al día siguiente. De lo cual, dado que era nuestra iniciativa, podría al menos comunicárnoslo, por cortesía por recordarle que debe de hacer su trabajo (dado que usted señora Varón, eso no lo recuerda), sino que nos enteramos el día 25 de noviembre, 9 días más tarde.

Y no, señora Varón, no diga que esto ha sido una mera casualidad, porque usted, tenía toda la información de FAMMA-COCEMFE Madrid desde junio 2016 guardada en un cajón, ¿o lo va a negar faltando nuevamente a la verdad?

No obstante, los socialistas nos alegramos de la buena acogida de nuestras propuestas, aunque otros traten de hacerlas propias, porque lo que nos interesa es el bienestar de la ciudadanía. Obviamente nuestro voto es a favor.”

8º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA POR UNANIMIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA CIUDADANA DE LA DEUDA MUNICIPAL

Vista la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS PARLA que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Parla, del 12 de noviembre de 2015, se aprobó por unanimidad la moción para la realización de una auditoría ciudadana de la deuda municipal que presentó Cambiemos Parla.

Desde nuestro grupo municipal siempre defendimos y defenderemos la necesidad de hacer públicos todos los datos relativos a la deuda municipal, realizando para ello una Auditoría Ciudadana, llevada a cabo por nuestros ciudadanos y ciudadanas y con la colaboración de los técnicos del Ayuntamiento, los Grupos Municipales, además del asesoramiento de la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD).

Dicha proposición, que reiteramos fue aprobada por unanimidad, acordó los siguientes puntos:

PRIMERO.- Crear una comisión compuesta por 5 Técnicos Municipales elegidos por los Grupos Municipales con representación en el pleno. Para realizar la Auditoría Ciudadana.

SEGUNDO.- Crear una comisión compuesta por representantes de todas las entidades (ciudadanas, sindicatos...) que quieran participar en la realización de la Auditoría cuya función es realizar un seguimiento, analizar y proponer las cuestiones que estime oportunas y que estén relacionadas con la deuda actual.

TERCERO.- La información obtenida se hará pública de forma continua y periódica (no superior a 6 meses) en todos los canales informativos del Ayuntamiento.

CUARTO.-Se auditarán las deudas con las entidades bancarias para saber la causa y los pagos realizados para cada uno de los préstamos correspondientes realizando seguimiento correspondiente.

QUINTO.- En la deuda a proveedores, tanto en los distintos Fondos de Financiación como los ICO, se comprobarán las obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio en curso y/o anteriores.

SEXTO.- Se analizarán y auditarán en los ingresos las cantidades pendientes de recaudación y las transferencias del Estado, de la Comunidad, la UE....

SÉPTIMO.- Se auditarán en los gastos los siguientes conceptos de los capítulos:

Capítulo 1: Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las Arcas Municipales, depurando responsabilidades de los gastos de Personal (Directores, Personal Eventual, Funcionarios, Laborales Fijos y Temporales) atendiendo a Incentivos y cuotas Sociales.

Capítulo 2: Analizar al detalle trabajos realizados por otras empresas relacionándolos con sus respectivos programas de gastos (limpieza viaria, mantenimiento de Alumbrado...) poniendo al descubierto el verdadero gasto comprometido con las empresas que hipotecan la gestión municipal.

Capítulo 4. Se auditarán las transferencias a Empresas Municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.

Capítulo 5. Se revisarán las inversiones realizadas y las comprometidas no realizadas en el municipio.

OCTAVO.- Creación del Observatorio Ciudadano Municipal (similar a los establecidos en el servicio OCAX, incluyendo toda la información en la WEB del Municipio de una forma rápida y asequible a todos los ciudadanos.

Pasado más de un año, el Equipo de Gobierno no ha procedido a cumplir los acuerdos de aquella proposición, propuesta que además votó a favor. No hay que olvidar, que entre otras funciones, un grupo de la oposición debe ejercer una labor de control sobre el Equipo de Gobierno y debe hacer cumplir las proposiciones aprobadas en Pleno.

Por ello, Cambiemos Parla quiere que en un plazo máximo de tres meses, el Equipo de Gobierno cree las dos comisiones propuestas en el punto primero y segundo de la moción presentada y aprobada en noviembre de 2015 referente a la realización de una auditoría ciudadana de la deuda municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla, presenta esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que en un plazo máximo de tres meses cree las dos comisiones propuestas en la moción aprobada por unanimidad en el pasado Pleno ordinario de noviembre de 2015 y que son las siguientes (y permitirían comenzar con la auditoría ciudadana de la deuda municipal):

- Crear una comisión compuesta por 5 Técnicos Municipales elegidos por los Grupos Municipales con representación en el pleno para realizar la Auditoría Ciudadana.
- Crear una comisión compuesta por representantes de todas las entidades (ciudadanas, sindicatos...) que quieran participar en la realización de la Auditoría cuya función es realizar un seguimiento, analizar y proponer las cuestiones que estime oportunas y que estén relacionadas con la deuda actual.

2. Publicar este acuerdo en la web municipal, así como enviar en forma de nota de prensa el resultado y debate de esta proposición.”

Visto el informe de la Asesoría Jurídica que dice:

“Visto el requerimiento efectuado por la Coordinadora de Presidencia, de informe jurídico en relación con la Auditoría Ciudadana de la Deuda de Parla, aprobada mediante acuerdo de Pleno de 12 de Noviembre de 2015, en el punto 9º.

En virtud de lo expuesto se efectúa el siguiente INFORME:

I.- En el Pleno de fecha 12 de noviembre de 2015, se acordó crear dos Comisiones:

- Una Comisión compuesta por cinco técnicos municipales elegidos por los grupos municipales, y
- Un comisión compuesta por representantes de todas las entidades (ciudadanas, sindicatos...) que quieran participar en la realización de la Auditoría, cuya función es realizar un seguimiento, analizar y proponer las cuestiones que estime oportunas y que están relacionadas con la deuda actual.

El objeto de las Comisiones se encuentra contenido en los puntos uno acuerdo a tres del acuerdo del pleno.

II.-Naturaleza Jurídica: Las Comisiones objeto de este informe, pese a haber sido aprobada su creación en Pleno, no son Comisiones del Pleno, dado que en el Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de la Villa de Parla, se establece que las Comisiones de Pleno son órganos colegiados necesarios de la organización municipal, integrados exclusivamente por miembros de la Corporación, que tienen carácter deliberante y, en su caso, resolutorio por delegación del Pleno (artículo 45).

Las Comisiones referenciadas, según la propuesta aprobada en Pleno, deberán estar compuestas por técnicos municipales elegidos por los grupos municipales y representantes de todas las entidades (ciudadanas, sindicatos...) que quieran participar en la realización de la Auditoría ciudadana de la deuda.

Por lo que dichas Comisiones han de entenderse dentro de los mecanismos de participación ciudadana, regulados en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla.

En dicho Reglamento se establece en el artículo 20.2, que se podrá crear un Consejo Sectorial por cada uno de los sectores o áreas de actividad municipal, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

En la actualidad, en el Ayuntamiento de Parla existe el Consejo Sectorial Económico Social, que según el Reglamento de Participación Ciudadana es un órgano de carácter informativo, consultivo, de control y de formulación de propuestas, que permite la participación

ciudadana en la gestión del sector o área económica y social de la actividad municipal, figurando como Presidente el Concejal del Ayuntamiento D. Jesús Sainz Lorca.

El Consejo Sectorial estará constituido, al menos, por:

- a) Presidencia: El Alcalde/sa, o Concejal/a en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: Un representante elegido por el Pleno del Consejo Sectorial.
- c) Un representante por cada uno de los partidos políticos con representación en el Pleno, no pudiendo suponer el conjunto de ellos más del 50% del total de miembros del Consejo.
- d) Representantes de entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones relacionadas con el sector o con interés en la materia, no pudiendo superar el número de 40 asociaciones.
- e) Ciudadanos y ciudadanas a título individual, mayores de 16 años, que manifiesten interés en la materia del Consejo, que estén inscritos en el Censo de Ciudadanos.
- f) El técnico municipal en la materia.
- g) Secretaría: un trabajador/a municipal, sin voz y sin voto.

El artículo 23.4 del Reglamento de Participación Ciudadana establece que se podrán crear tantas Comisiones de trabajo como sean necesarias el funcionamiento del sector.

Por lo que las dos Comisiones para realización de la Auditoría ciudadana de la deuda municipal, aprobadas en el Pleno de fecha 12 noviembre de 2015, a juicio de esta informante son dos Comisiones de trabajo que deben funcionar dentro del Consejo Sectorial Económico Social del Ayuntamiento de Parla, por lo que sería conveniente que previo a la creación de las Comisiones de Auditoría Ciudadana de la deuda municipal, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Participación Ciudadana:

1. Se nombrara a los componentes del Consejo Sectorial Económico Social.
2. Se aprobare el Reglamento de Funcionamiento interno que ha de regir dicho Consejo.

De tal forma que se pudieran enmarcar las Comisiones de Auditoría Ciudadana de la deuda municipal, dentro de las actividades propias del Consejo Sectorial Económico Social, siendo este Consejo a quien le correspondería la creación de las mismas.

III.- Por otro lado, en relación con las **funciones** de las Comisiones aprobadas en Pleno, contenidas en los apartados cuarto a séptimo del acuerdo, expresar que el control de la actividad económico-financiera de un Ayuntamiento puede clasificarse en tres clases, según el órgano que ejerce el control:

I.- Control interno: Intervención, como órgano administrativo especializado de la propia Administración que es objeto de control.

II.- Control externo: Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas, como órganos ajenos a la Administración controlada e independientes de ella.

III.- Control político: Pleno del Ayuntamiento.

La función de control interno de la gestión económico-financiera, se ha venido desarrollando en el ámbito público mediante una triple actividad: interventora, de control financiero y de control de eficacia (Tribunal de Cuentas, informe de fecha 29 de octubre de 2009).

La normativa que regula las Auditorías se encuentra en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), que dedica a la Auditoría, el capítulo VI del título VI, después del capítulo dedicado al control financiero permanente. Y las normas reguladoras del desarrollo y ejecución de estas Auditorías, se encuentran en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de septiembre de 1998, Normas de Auditoría del Sector Público (NASP).

Constituye la finalidad de las Auditorías comprobar que, en los actos, operaciones y procedimientos de gestión, los directivos públicos y todos aquellos que manejen fondos públicos, se han sometido a las normas, disposiciones y directrices que les son de aplicación, y que aquellos se realizan con criterios de eficacia, eficiencia y economía (NASP, Norma 2.1.3.a) y que se desarrolla en los apartados de la propia Resolución, al exponer los distintos tipos de auditoría y su contenido.

La aplicación de las NASP a las Auditorías que en el ámbito local se realizan, deriva de la remisión a estas normas que se desprende del contenido del artículo 220.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), que establece:

“El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público”.

En el ámbito local, el capítulo IV del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, lleva por nombre “Control y fiscalización”, y se inserta en el título VI, que se refiere al “Presupuesto y gasto público”. El artículo 220 dispone que el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento económico financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, así como informar acerca de la adecuada presentación de la información económico- financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación, y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

Este control, de acuerdo con el tercer párrafo del citado artículo, se llevará a cabo por procedimientos de auditoría, en los términos establecidos por las normas de auditoría del sector público, a través del personal designado para ello, conforme establece el artículo 222 TRLHL.

Así, en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), señala: “2. Son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a personal sujeto al Estatuto funcional, las que impliquen ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería y, (...) 3. Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional: a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo. b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación”.

La asignación de la función pública de control financiero a un cuerpo de funcionarios, los de habilitación estatal al servicio de la Administración local, según el artículo 92 LRBRL, exige que la ejecución de la competencia se haga por quien la tiene legalmente atribuida, convirtiéndola en indisponible salvo expresa habilitación legal, similar al modo previsto en la disposición adicional cuarta 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, con la expresa limitación que en ella se recoge respecto de los actos que impliquen el ejercicio de potestades administrativas.

En consecuencia, los informes elaborados por colaboradores privados, requerirán la supervisión y aceptación definitiva de los órganos que tienen reconocida la competencia para actuar en el ámbito del control interno o externo de la actividad del sector público, y solo adquirirán el carácter formal de Informe de Auditoría, cuando la normativa expresamente lo contemple, como es el caso de las empresas públicas sometidas a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Ha de señalarse que, para ejercer la función de Auditor, se requiere estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), inscripción que implica el sometimiento a una serie de obligaciones indicadas en la citada Ley y en el Reglamento de desarrollo, entre las que cabe citar la no identificación como Auditor de cuentas en un trabajo distinto a los

contemplados en dicha Ley o que estuvieran atribuidos por otra norma expresa a los Auditores de cuentas, calificándose como infracción grave en el artículo 16.3.h) de la citada Ley 19/1988, el incumplimiento de esta obligación.

Por todo lo expuesto, debemos CONCLUIR que la realización de una Auditoría ciudadana de la deuda municipal en el Ayuntamiento de Parla, supone el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por tanto los resultados que pudieran derivarse de las Comisiones aprobadas, no alcanzan el carácter formal de una Auditoría, por lo que los Informes o Recomendaciones de estas Comisiones tienen carácter meramente consultivo, en absoluto vinculante, porque para eso tendrían que estar sujetos a la normativa arriba referenciada.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con la abstención de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P., acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS Parla para el cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad para la realización de una auditoría ciudadana de la deuda municipal.

DEBATE

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA lee la Proposición y dice:

Buenos días a todos:

Estamos hoy aquí para debatir de nuevo una proposición que ya aprobada por unanimidad en el pleno de noviembre del 2015.

Esta mañana a las 8:23 de la mañana nos han remitido un informe de la Asesoría Jurídica que está firmado por la persona responsable y coordinadora de los servicios jurídicos con fecha 29 de noviembre del 2016, y ha sido remitido, repito, hoy 1 de diciembre del 2016 a las 8:23, este informe llega 1 año y 18 días tarde.

Y dicho lo cual, como viene siendo norma habitual, el PP informa tarde, mal y nunca, pasamos a la lectura de la proposición.

Se lee la moción.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que: Ya le digo yo porque no se ha puesto en marcha, porque no hay nadie que se apunte al Consejo, como pasa en los Consejos de Barrio, usted es presidenta de uno igual que yo y sabe que esto es así, creo que al tema de la participación ciudadana habría que darle una vuelta.

Con esta propuesta entramos en otra dimensión, una propuesta que pide que se cumpla otra propuesta, dicho de otro modo es una manera de tener algo de lo que hablar puesto que puedo presentar 3 propuestas en cada Pleno, pero cada uno tiene su legitimidad a la hora de presentar sus proposiciones.

Tal y como ya dijimos hace un año cuando se presentó anteriormente, estamos de acuerdo, y ya en ese Pleno mi grupo en palabras de nuestro portavoz mostramos nuestras dudas sobre su operatividad y sobre la metodología, supongo que es cuestión de conceptos, ustedes piden que sea una auditoría ciudadana con la ayuda de los técnicos y el informe de la Asesoría jurídica dice que tienen que hacerlo los técnicos, yo me siento legitimado para estar aquí por los que me votaron y por los que no, represento a todos mis vecinos, hay cuestiones de la propuesta con las que no estoy de acuerdo, y revisando la propuesta anterior, si un vecino ve deuda reconocida por este Ayuntamiento en 2013, 33 millones de euros y en 2014 314.000.000 € puede pensar que 300 millones en un año es un gran despilfarro y les puede resultar complejo.

Ponemos en valor el informe de la responsable de los Servicios Jurídicos que dice algo que ya sabemos y es que la auditoría la deben hacer Habilitados Nacionales, que hay que modificar el Reglamento para que pudieran venir los vecinos, es otra cuestión, por ejemplo, presupuestos participativos, un vecino me preguntó por la calle que era eso y yo redije: hay un dinero para reformar tu barrio y tienes que votar a que lo destinamos, y me dijo que entonces para que les votamos, yo te he votado a ti para que me soluciones los problemas no para que yo te diga lo que tienes que hacer, yo le daba mis argumentos, pero entiendan que hay más mundos que los suyos, queda muy bien proponer esto pero con el informe municipal hay problemas innegables para ponerlo en marcha, como hay ciertas zonas grises en el informe y esto ya se aprobó hace un año, no la vamos a apoyar, me gustaría ser como ustedes y caminar por el arco iris pero la mañana está gris y si no eres la solución eres parte del problema.

El Sr. Ruiz portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“La presente propuesta, es poco más que un recordatorio de lo ya aprobado entre todos de hacer una auditoría de deuda, como reconoce la propia propuesta, hace poco más de un año, y como nuestra postura no ha variado:

En este grupo municipal, ya lo dijimos, la transparencia es uno de los pilares de nuestro programa electoral, con un objetivo muy claro, que la ciudadanía volviera a creer en la política.

El Partido socialista planteábamos en campaña electoral, que si gobernábamos íbamos a poner en marcha una comisión, en la que estuvieran representados todos los grupos políticos con representación en el ayuntamiento, para aclarar cuál era la situación real de las cuentas municipales.

Esta propuesta se parecía a nuestra propuesta electoral y es por ello, que la apoyamos. Los socialistas somos los primeros interesados en que se aclaren las cuentas lo antes posible, y poder así pasar página y dedicarnos, como ya he dicho en otras ocasiones, a lo importante.

Hemos traído a otros Plenos mociones que tenían que ver con la transparencia, pero no para buscar titulares, sino para darnos la oportunidad, a este ayuntamiento, de erradicar rumores y dejar las cosas claras de una vez por todas.

Hay que tratar la información con la seriedad que requiere, pensando más en qué es lo mejor para nuestros ciudadanos y ciudadanas antes que en qué es lo mejor para nuestros partidos políticos. Los socialistas no vamos a hacer un circo mediático con los recursos de esta Ayuntamiento, queremos apostar seriedad.

Y muy serio, es el informe que nos han remitido de la asesoría jurídica, donde nos informan, de que las dos comisiones propuestas, deben conformarse según el Reglamento de Participación ciudadana. Que este tema, como mucho, pueden ser comisiones de trabajo DENTRO del Consejo Sectorial Económico Social, y lo que resulta más lapidario: esto NO PUEDE SER una auditoría, dado que la función de control la ejercen habilitados nacionales, no lo que proponíamos en este Pleno.

Por cierto, habilitados nacionales en los cuales nosotros confiamos plenamente, quizá haya alguien en este Pleno que dude de su labor.

Pero si se quiere insistir en constituir las para hacer, lo único que pueden hacer, que es hacer recomendaciones “en absoluto vinculantes”

No seremos nosotros las que las bloqueemos, porque jamás lo hemos hecho, pero sean un poco más serios a la hora de traer propuestas, y no solo repetirlas para lanzar sombras de sospecha. Nuestro voto, será de abstención.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA indica que esta moción no la deberíamos de estar debatiendo porque ya está aprobado y debería estar puesta en marcha.

Nosotros el hecho de que se llame auditoría ciudadana, porque es un término que ha salido recientemente en los medios de comunicación, o que se llamen mesas sobre el control de gastos de los últimos años, nosotros con lo que nos quedamos es con el mensaje.

¿Cuál es la realidad de Parla?, pues es que tenemos una inmensa duda sobre como se ha generado la deuda que tenemos en este municipio, es posible que todo el dinero se haya invertido en la ciudad, pues acláremoslo. Tampoco tenemos que pensar en que porque haya una participación ciudadana es porque tiene que haber algo malo, a lo mejor todo lo que se ha hecho es buenísimo, pues también es una forma de generar esa confianza entre la ciudadanía.

Propusimos otra comisión hace más de un año y no se ha hecho nada, esta vez iba en referencia al análisis de los contratos del Consorcio Urbanístico de Parla Este. A través de los medios de comunicación nos estamos enterando que el juez Velasco sobre la Púnica está investigando sobre algunos indicios en las adjudicaciones, y esa información es la que queremos trasladar a la ciudadanía.

Sobre la deuda como no está en investigación pues no tenemos información. Sobre el informe que se ha mandado a última hora, tampoco dice que el ayuntamiento no puede hacer una auditoría, yo creo que Cambiemos no tendrá ningún problema si le cambiamos el nombre y le llamamos la mesa ciudadana del control financiero o cualquier cosa que a ustedes les parezca correcta, porque si el motivo es la terminología.

Hay que distinguir dos cosas, uno el derecho a la participación en política, y otra que somos aquellos elegidos en las urnas los que representamos y tomamos decisiones de forma final, es decir, se puede hacer por ejemplo una comisión, normalmente tenemos participación los grupos políticos dependiendo del número de concejales que han sido elegidos, ¿pero por qué no puede haber más personas que participen en una comisión?, pues a lo mejor a un partido político le interesa que cuatro de sus miembros vengan porque tienen un conocimiento específico en esa área o materia y pueden aportar mucho más de cara a la gestión del ayuntamiento.

Porque esos trabajos que se hacen en las mesas, comisiones se tendrá que fiscalizar por este Pleno porque aquí votaremos los que tenemos un escaño y eso está clarísimo, pero también es verdad que ese trabajo previo puede ser participativo, que la gente no quiere participar pues no pasa nada, pues asistiremos los concejales, por parte de un grupo irá un representante y por otro grupo irán todos, pues esa es la libertad de querer trabajar sobre un hecho muy claro y si hoy en día se está diciendo que Parla está asfixiada, que es un municipio insostenible económicamente, que no tenemos capacidad para hacer ningún tipo de inversión, que estamos de pies y manos, pues creo que es un problema lo suficientemente grande como para saber cuál es su origen.

Y valorar si el ayuntamiento tiene que hacer frente a todo eso, porque en algunos municipios ya se está trabajando y se está viendo que hay parte de la deuda que es ilegítima o que incluso se puede proponer una quita, o llegar a conclusiones como por ejemplo que hay recursos económicos que tienen que venir directamente de otra administración. Así que impedir el hecho de querer trabajar no parece ser una decisión muy democrática, que hay que perfilar la propuesta porque tal y como se ha traído al Pleno el número de personas que se eligen no es correcto, pues modifiquémoslo pero seamos constructivos, no todo es criticar lo que no parece gustar y en esos casos si que recurrimos a los informes pero otras veces cuando no nos interesa no recurrimos a los informes.

Se trata de voluntad, ¿hay voluntad, queremos trabajar sobre esto? Nosotros le damos un voto de confianza y confiamos en la ciudadanía y por qué no les vamos a dejar participar, y después decidamos aquellos que tenemos la opción de votar y votemos cuando sea nuestra obligación. Nada más, gracias.

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA, cierra el debate y dice:

“Empecemos por el final:

¿Saben ustedes lo que es una auditoria ciudadana? Porque a lo mejor deberían leer lo que es el concepto de la auditoría ciudadana para que entienda lo que aquí se está llevando a Pleno. Les recomiendo una lectura muy buena de un gran economista llamado Yago Álvarez se pueden descargar su guía, que es gratuita, leedla y así sabrán lo que es una auditoria señores.

Voy a continuar con unas palabras que ha dicho anteriormente en otro punto el Sr. Zarzoso, “Este gobierno tiene la obligación de llevar a cabo los acuerdos del pleno”... ¿de cual pleno, de los que a ellos les interesa o de todos los plenos de la legislatura 215-2019? Seamos un poco concretos en este tema.

Este informe al que hacen referencia debería haberse presentado junto con la primera moción que Cambiemos Parla presentó el 12 de Noviembre del 2015 y no el 1 de diciembre del 2016. Esto demuestra la voluntad política de todos los aquí presentes de que aquellos que se sientan ahí enfrente en el público, los que están en sus casas viéndonos, y el resto de vecinos de nuestra localidad sepan lo que ha ocurrido con la deuda y el dinero publico de nuestro municipio

EL PLENO es el MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, en él se presentan Propositiones que se someten directamente a Pleno para que éste se pronuncie. Desde que comenzó la legislatura, Cambiemos Parla ha presentado 46 proposiciones (sin contar las que se están debatiendo en el pleno de hoy) de las que, la gran mayoría de ellas han quedado guardadas en el cajón, el cajón será muy bonito, pero la población de Parla no se beneficia de ninguna de ellas, y entre ellas la que volvemos a traer hoy aquí de nuevo, la auditoria ciudadana de la deuda. Volvemos a insistir, no se ha puesto voluntad política por alguno de los partidos de este pleno para que esto se lleve a cabo.

Hay que recordar que según la ley, la misma que ha citado antes el Sr. Zarzoso, la ley 7/1985, del 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios son las Entidades básicas de participación ciudadana en los asuntos públicos. Bonita la participación ciudadana que desde este consistorio estamos facilitando a los vecinos de Parla. Las entidades están obligadas a rendir cuentas a los ciudadanos en la gestión que se realiza del dinero público.

Mientras en la web del Ayuntamiento de Parla, cuando se busca “Evolución deuda Parla” aparecen estos datos (se hace lectura de los datos de la tabla)

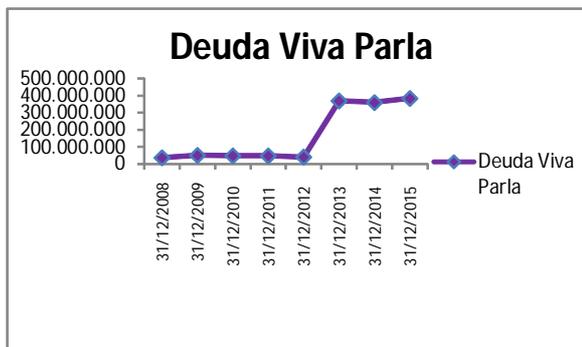
EVOLUCIÓN DEUDA MUNICIPAL

2009	2010	2011	2012	2013	2014
48.295.556,22	47.650.913,21	47.012.347,20	40.119.873,34	31.514.529,08	22.754.484,41

NOTA: Datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a 31 de diciembre a excepción año 2014 que son datos de septiembre.

Cuando comprobamos que para el Ministerio de Hacienda (en relación a la deuda con las entidades bancarias) las cifras difieren de las publicadas en este Ayuntamiento, en web y no se encuentran rastro de las cantidades que corresponden a la deuda comercial, según el Ministerio de Hacienda, no de Cambiemos Parla.

Fecha	Deuda Viva Parla
31/12/2008	36.224.000
31/12/2009	50.227.000
31/12/2010	47.651.000
31/12/2011	47.051.000
31/12/2012	40.425.000
31/12/2013	369.447.520
31/12/2014	359.588.842
31/12/2015	383.805.000



Todas las Proposiciones aprobadas en este pleno, muchas de ellas por unanimidad, no merecen quedarse olvidadas en un cajón, sino deben ser puestas en marcha a la mayor brevedad posible, sobre todo aquellas que hacen referencia a nuestra obligación de informar a nuestras vecinas y vecinos, como es en esta ocasión. Nuestros vecinos merecen saber.

Sr. Zarzoso, en febrero del 2016 usted me autorizó a subir a ver las facturas, y he subido muchísimas veces a verlas, y he visto muchísimas cajas de facturas, y discúlpeme, pero las facturas no se encuentra en su despacho en su despacho de la planta 2, sino abajo, porque cada vez que subo tengo que avisar para que me suban la caja 44 o la caja que contiene el CIF X, que es como las tiene ordenadas y ha habido cajas que las he visto más de una vez, si usted no estaba presente no es mi problema.

Recordemos que sin voluntad no avanzaremos... sigamos entonces el camino como nos marca José de Echegaray "El humano sabe transformar su mundo exterior con su genio y voluntad. Aprendamos a transformar también con su voluntad y su genio sus propios egoísmos y entonces sí que todo será luz".

9º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA PARA QUE LA VILLA DE PARLA OBTENGA LA DISTINCIÓN DE CIUDAD POR EL COMERCIO JUSTO

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales de M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda del P.S.O.E. que dice:

"Sustituir el acuerdo 2 por:

2.-Tratar el programa de manera coordinada en la mesa económico social y la de hostelería, así como aquellas mesas o consejos que se vean afectados."

Votan Si, I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (13 votos), votan No, CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (12 votos). La Corporación acuerda: Su aprobación.

Efectuada votación sobre la enmienda presentada por M.O.V.E.R. Parla que dice:

"Enmienda adicional para que se modifique la mesa económico social para que todos los agentes implicados en el comercio justo puedan participar de forma continua.

Votan No, I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (13 votos), votan Si, CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla. La Corporación acuerda: No aprobar la enmienda de M.O.V.E.R. Parla.

Efectuada votación sobre la Proposición conjunta con la enmienda incorporada del P.S.O.E. La Corporación por mayoría, con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA para que la Villa de Parla obtenga la distinción de ciudad por el comercio justo, quedando de la siguiente manera:

“Nuestro municipio, a pesar de no ser una de las localidades con más renta per cápita, es una de las más solidarias y generosas. Queda patente en todos los eventos de carácter solidario que se organizan de forma frecuente, tanto a nivel local como fuera de nuestro municipio, volcándose en la ayudar exterior.

Además de esta característica innata de nuestro municipio, nos encontramos que en la actualidad el rol del consumidor ha ido evolucionando, a pesar del impacto de la crisis en el consumo. A día de hoy los consumidores no sólo buscan las mejores condiciones que ofrece la relación calidad-precio, sino que están más educados e informados y buscan consumir de una forma cada vez más responsable teniendo en cuenta otras variables como el respeto al medio ambiente o las condiciones laborales en su proceso de producción y/o distribución, dando lugar a una demanda de bienes y servicios alternativa. Además, es importante que las administraciones públicas fomenten esa modificación de modelo hacia un consumo más responsable.

El Comercio Justo pretende satisfacer esa alternativa de consumo, recogiendo las expectativas de esa demanda, y bien utilizado puede ser una herramienta muy útil a la hora de contribuir a un reparto de la riqueza más justo y equitativo a través del comercio, abandonando la premisa capitalista que predomina en el comercio internacional actual, conocida como “Maximización de beneficios”, que lleva a las grandes empresas a deslocalizar centros de producción a lugares con menos regulación en cuanto a contaminación y derechos laborales y aprovechando los bajos salarios que se pagan en las economías de subsistencia de países del llamado “tercer mundo”.

Los beneficios de los productos de Comercio Justo por el lado de los pequeños productores de países emergentes o en vías de desarrollo son más que evidentes; se asegura el acceso a los mercados internacionales a sectores de la población que de otra forma no tendrían medios, se asegura una demanda que les permita reinvertir y mejorar las condiciones de vida a esos pequeños productores, se busca la eliminación de la explotación laboral y el trabajo infantil, contribuyendo a su erradicación y fomentando un crecimiento sostenible.

El comercio justo también puede generar beneficios a nivel local por el lado de la venta minorista. Los comercios de nuestro municipio que estén interesados en satisfacer la demanda existente de productos provenientes del comercio justo, pueden incrementar o mejorar sus opciones de venta incorporando productos de Comercio Justo en sus catálogos de venta y distinguirse por su compromiso con los valores del Comercio Justo.

Si se cuenta con la implicación de la administración local, se puede potenciar el incremento de comercios que quieran incluir estos productos por dos vías:

- Asesoramiento a través del CIE.
- Promoción en los recursos propios municipales de los puntos de venta con productos provenientes del Comercio Justo de nuestra ciudad.

Actualmente existe una red de Ciudades por el Comercio Justo formada por los actores de las localidades comprometidas a través del programa Ciudad por el Comercio Justo. En España hay un total de 14 ciudades adheridas a esta red, entre las que se encuentran Córdoba, León, Madrid, Laredo (Cantabria), Puerto Real (Cádiz) y Málaga o Donostia-San Sebastian, a las que hay que añadir Burgos y Valladolid como incorporaciones más recientes.

Además, otras muchas localidades están trabajando muy activamente para lograrlo como son Albacete, Huelva, Cáceres, Zaragoza...

La red tiene como fines:

- Desarrollar estrategias para promover que las administraciones implementen el Comercio Justo en las compras públicas.
- Impulsar iniciativas para conseguir incorporar el Comercio Justo en comercios y establecimientos de restauración.
- Desarrollar sinergias que favorezcan el Comercio Justo entre la comunidad educativa.
- Intensificar las vías de colaboración con todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promuevan el Comercio Justo.

La campaña Ciudades por el Comercio Justo trata de sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de poner en práctica hábitos de consumo responsable a través de la compra de estos productos para contribuir a un Desarrollo Sostenible, principalmente en países empobrecidos del Sur. Para ello se coordinan acciones junto a los agentes locales (empresas, entidades del sector público, asociaciones, comunidad educativa, etc.) promocionando y facilitando el acceso a los productos de Comercio Justo.

Para reconocer el esfuerzo realizado todas las ciudades que alcanzan los cinco criterios objetivos y cuantificables establecidos en relación a la comunicación, la accesibilidad al Comercio Justo, y el apoyo institucional, se otorga el título de Ciudad por el Comercio Justo. Así, durante las próximas semanas, las últimas dos ciudades recibirán un diploma en sendos actos institucionales.

Desde M.O.V.E.R Parla queremos implicar al actual Gobierno del Ayuntamiento de Parla para que tome las medidas necesarias con el fin de cumplir los criterios establecidos por la Red de Ciudades por el Comercio Justo, que permitan distinguir a nuestra localidad como una ciudad comprometida con los principios que defienden.

Por todo lo expuesto, MOVER Parla propone los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a iniciar las actuaciones necesarias para conseguir y mantener en el tiempo la acreditación de Parla como Ciudad por el Comercio Justo según los criterios establecidos por la Red Ciudades por el Comercio Justo:

- Aprobar una resolución favorable al Comercio Justo y al consumo de este tipo de productos por parte del Ayuntamiento.
- Ofrecer productos de Comercio Justo en cafés, restaurantes y tiendas de la ciudad.
- Compromiso del sector privado y organizaciones introduciendo este tipo de productos en su consumo interno.
- Comunicación y sensibilización a la ciudadanía.
- Creación de un grupo de trabajo que coordine el programa.

2.- Tratar el programa de manera coordinada en la mesa económico social y la de hostelería, así como aquellas mesas o consejos que se vean afectados.

3.- Contactar con la red de municipios de "Ciudades por el Comercio Justo" con el fin de pedir la adhesión a la red.

4.- Desarrollar una campaña de información del concepto Comercio Justo en centros educativos.

5.- Apoyar a los comercios que deseen ofrecer productos del comercio justo por medio de asesoramiento a través del CIE, y de promoción de los mismos según criterios de los técnicos.”

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA lee la Proposición.

La Sra. Galán por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“El comercio justo es un sistema comercial, solidario y alternativo al convencional que persigue el desarrollo de los pueblos, y contribuye a que este desarrollo sea sostenible, ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de aquellas personas productoras y trabajadoras que puedan estar excluidas.

Las organizaciones de Comercio Justo **no sólo comercializan productos bajo estos** criterios, sino que también, apoyadas por consumidoras y consumidores conscientes, están implicadas activamente en apoyar a los grupos productores, sensibilizar y desarrollar campañas para conseguir cambios en las injustas reglas y prácticas del comercio internacional convencional.

En el Comercio Justo la importancia de los derechos de las mujeres es fundamental. El 80% de los miembros de las cooperativas artesanales son mujeres, la mayoría en situación desfavorecida. A través el Comercio Justo tienen acceso a una mayor autonomía económica, una mayor autoestima y una mayor participación.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“El comercio Justo, trata de abolir el proteccionismo, es decir, apuesta por el libre mercado y la globalización, además de evitar **las grandes diferencias entre el precio** que pagan por un producto los consumidores del primer mundo y el dinero que se les paga a sus productores en el tercer mundo. Para ello, se opone a la obsesión de la compra del producto con el precio más barato, que por desgracia conlleva en los países productores a la explotación de los trabajadores y al impacto ambiental.

Los socialistas creemos en la economía social de mercado, pero no en la sociedad de mercado.

Nos preocupan los desequilibrios de poder y el modelo de sociedad que generan los mercados desregulados por su impacto en las vidas de los ciudadanos y las comunidades. Por eso nuestro proyecto es cambiar las reglas de juego de la economía para hacerla más inclusiva y democrática, para avanzar hacia una economía más democrática.

Para ello, abordamos la problemática desde dos ángulos: apostamos por la protección de los consumidores y usuarios, y por otra parte, planteamos medidas para regular nuevas formas de consumo, como la economía colaborativa e incentivar el consumo responsable, a través de la Responsabilidad Social de las Empresas y el Comercio Justo.

Para ello, como desarrollábamos en nuestro programa electoral, creemos que se debe informar a los consumidores, para que puedan premiar o castigar las prácticas de las empresas y de sus marcas.

Y en este camino, debe dar ejemplo la Administración pública, Promover el consumo de productos de Comercio Justo en sus servicios internos (cafeterías, restaurantes, etc.) y en los actos que organicen.

Pero no solo dar ejemplo, sino incluir la herramienta del comercio justo en la agenda de la política de cooperación al desarrollo y promocionar acuerdos bilaterales entre países que tengan por objetivo el desarrollo del Comercio Justo y la Economía Solidaria.

De cara a la operatividad de esta propuesta (si lo que se quiere es que se ejecute y no solo hacerse una foto), proponemos que no se cree otra mesa más para este tema, que creemos dilataría innecesariamente su implantación, sino que se trate de manera coordinada en las ya existentes, para lo cual presentamos la siguiente enmienda:

Sustituir el acuerdo 2 por:

2. "Tratar el programa de manera coordinada en la mesa económico social y la de hostelería, así como aquellas mesas o consejos que se vean afectados".

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA expone que: Cuando se habla de comercio justo no se habla solo de países del tercer mundo, hablamos también del modo en que entendemos las relacionamos con los demás, con el mundo y con nuestros propios vecinos/as.

El comercio justo se rige con 10 estándares, vamos a imaginar éstos con el tercer mundo y con el nuestro porque no somos tan diferentes.

1.- Creación de oportunidades para productores/as desfavorecidos, lo que busca el comercio justo es favorecer a millones de personas del tercer mundo que trabajan en condiciones de esclavitud, pero también pagar un precio justo por ejemplo a nuestros ganaderos a los cuales se les paga el kg. a un precio menor que el del coste de producción viéndose obligados a pasar penalidades antes que cerrar.

2.-Relaciones comerciales justas, el comercio justo busca la el bienestar social de las personas por encima de los beneficios de las empresas a costa de las personas que trabajan para esas personas.

3.-Pago de un precio justo, y eso se produce cuando cubre el precio de producción y que es responsable con el medio ambiente, que permite una vida digna a quienes intervienen en el proceso de producción del producto.

4.-Respecto de las normas de trabajo infantil y explotación laboral, no te puedes convertir en la persona más rica del mundo a costa de tener niños trabajando por un plato de comida al día.

5.-Compromiso a la equidad de género, no discriminación y a la libertad de asociación, porque el trabajo de la mujer debe ser considerado en condiciones de igualdad y debe ser igualmente remunerado. No hay ciudadanos de segunda.

6.-Condiciones de trabajo prácticas saludables, porque la conciliación de la vida laboral no es un mito, es un derecho, porque por norma no se debe trabajar los fines de semana, nos importa el bienestar de las personas por encima del beneficio de una multinacional.

7.- Desarrollo de capacidades, porque las mejoras deben traducirse en el bienestar y la comodidad de las personas, no en más beneficio millonario para las empresas.

8.-Promoción del comercio justo, generando conciencia de comercio justo informando a los clientes, porque concienciar es trabajo de todos.

9.-Respeto por el medio ambiente, se promueve activamente mejores prácticas para el medio ambiente y la aplicación de métodos de producción responsables, con materias sostenibles, gestión de los residuos, uso responsable de embalajes.

10.-Transparencia y rendición de cuentas, requiere transparencia de la propia organización y de las relaciones comerciales entre organizaciones.

En resumen, Condiciones dignas con un salario digno que busca la igualdad entre personas sin discriminación, comercio justo es punto por punto lo contrario de lo que está haciendo el P.P. con sus políticas que nos empobrecen a todos y enriquecen a unos pocos.

La Sra.Taboada, por el P.P. indica al portavoz del Grupo Socialista que lecciones sobre el modo de trabajar de la Concejalía de Formación y Empleo las justas, ya que como consecuencia de la forma de trabajar en la actualidad se han multiplicado por 5 el número de contrataciones, se han aumentado el número de personas con discapacidad que han accedido a un empleo y gracias al trabajo del equipo de gobierno nos han concedido dos subvenciones, con ustedes 3 años hemos estado sin poder acceder a ellas.

Después de hablar del comercio mundial, vamos a hablar del de Parla que es el que nos afecta. El comercio justo trata de concienciar y sensibilizar a la población sobre el consumo responsable, para sostener el desarrollo sostenible de países empobrecidos, esto quiere decir que el Ayuntamiento como Administración pública pueda adherirse a esta red que promueven la relación comercial entre determinados productores y consumidores para ejercer una responsabilidad social.

Para ello tenemos que contemplar tanto ventajas como inconvenientes para implantar el comercio justo, como ventajas sería demostrar el compromiso del Ayuntamiento en la elaboración de una red social y beneficiar su imagen, como inconveniente es que habría que cambiar determinados procesos como las contrataciones, licitaciones, concesiones e implicar a un determinado número de trabajadores municipales que a día de hoy y dada la situación económica que tenemos es del todo inviable.

Estaríamos obligados tanto como Ayuntamiento como las empresas que nos prestan sus servicios a comprar productos incluso a precios más elevados a determinados proveedores que pertenecen a esa red de comercio justo, con esto quiero decir que adherirnos a esta red de comercio justo sería costoso para el Ayuntamiento y este grupo no lo ve viable a corto plazo dada la situación del Ayuntamiento por lo que nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde pide a los grupos que se posicionen respecto a la enmienda del P.S.O.E..

La Sra. Galán por I.U.C.M.-L.V. dice que: Nosotros estamos a favor de esta enmienda, porque como ya hemos dicho otras veces en este Pleno, no hay madera para tanta mesa, tendremos que ver como articular ese grupo motor, creemos que no son necesarias más mesas.

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA dice que están a favor de la enmienda puesto que no cambia el sentido de la Moción.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA dice que discrepa con los dos grupos que han intervenido, no por la enmienda en sí, sino por el contenido de la misma, ya que para formar parte de la red de comercio justo es obligatorio que se aprueben los cinco puntos, y uno de ellos es que haya un grupo de trabajo que coordine el programa, es decir que hay que crear un grupo de trabajo, si la motivación es que no se creen más mesas, no tenemos inconveniente en que se lleve a cabo por las que ya hay creadas, siempre y cuando se garantice que se cumplen estos cinco puntos, si es la mesa de lo económico social como en la

actualidad está compuesta por representantes políticos, de los sindicatos, de los polígonos industriales y por empresarios, habría que invitar a esa mesa a todos los establecimientos interesados, a particulares y algún promotor interesado que se especialice en comercio justo, es decir habría que ampliar la participación.

Si aquí se decide que sea así habría que especificar en la enmienda que la mesa económico social se abrirá a aquellos colectivos interesados en la promoción del comercio justo, nosotros en la moción lo que hemos hecho es incluir en el punto 1 los cinco puntos que son imprescindibles y en el segundo, para no excluir a nadie es que trabajen de forma coordinada con esas mesas que ya existen.

Por lo tanto lo que habría que hacer es una enmienda adicional para que se modifique la mesa económico social para que todos los agentes implicados en el comercio justo puedan participar de forma continua.

La Sra. Taboada, por el P.P. indica que su grupo esta de acuerdo, porque incluso esta enmienda que han traído al Pleno la podrían haber llevado a la mesa económico social, se hubiera tratado e informado sobre la posibilidad de implantar el comercio justo y en lo de invitar a los representantes de los comercios yo creo que ya están representados en la actualidad, nosotros estamos de acuerdo en que se trate allí y se vea la viabilidad, pero tal y como he dicho en mi intervención implantarlo tiene coste para este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pide a los grupos que se posicionen respecto a la enmienda de M.O.V.E.R. PARLA

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que: Aprovecha para recordar a la Concejala que eso mismo es lo que ella misma aprobó en Junta de Gobierno el pasado 17 de noviembre y eso igual le aclara muchas cosas, dar las gracias a todos los que van a apoyar la enmienda y decir que no estamos diciendo que la mesa económico social sustituya a la otra, tal y como insinúa M.O.V.E.R., sino que se trate de manera coordinada junto con la de hostelería y así tenemos a todo el mundo representado y no hay que crear otra mesa, una vez constituida si se quiere invitar a otros grupos e puede hacer, por lo que no vemos ningún problema.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA dice que ellos han presentado una enmienda de adición por si se aprobaba esta y sería un punto 6 en el que se dijese: “que la mesa de lo económico social se abriese a la ciudadanía interesada, no como invitación sino con voz y voto, si estamos concienciando sobre comercio justo no podemos dejar a las empresas fuera, lo que decimos es que se deje participar a todos los que están interesados, no tenemos ningún inconveniente en que sea en la mesa de lo económico social, por lo tanto la enmienda de adición sería:

“Abrir la mesa económico social y la de Hostelería a todos los interesados en la promoción del comercio justo.”

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. dice que: De lo que se trata es de que esta ciudad empiece a dar los pasos para formar parte de las ciudades por Comercio Justo, esta ONG que la promueve y tiene su sede en Córdoba y lo que necesita es que haya un grupo motor que lo puede formar cualquier entidad de esta ciudad, es decir el hecho de que sea una mesa o un grupo es absolutamente irrelevante en este tema, hay una mesa creada que puede decir a todo el que esté interesado en formar parte, se convoque y se haga una reunión y este grupo motor de cumplimiento a los requisitos y a los objetivos que se deben cumplir para conseguir la distinción, cosa que no es fácil, y no se trata ni de excluir a nadie ni de generar debates, que la gente que nos escucha debe estar flipando en colores, con lo que no estamos de acuerdo.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que: No están de acuerdo con lo propuesto a última hora M.O.V.E.R. PARLA porque el trabajo se puede conformar con la mesa como ya hemos dicho anteriormente.

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA dice que la enmienda dice que se puede crear un grupo de trabajo y no la aprueban, no entendemos nada, nosotros estar abiertos a la ciudadanía siempre.

La Sra. Taboada, por el P.P. indica que están en contra porque ya hay creada una mesa de trabajo.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA cierra el debate y dice que: algunos grupos dicen que esto es irrelevante, pero cuando no se quieren entender las cosas, tiene que haber nombramientos, cada grupo ha tenido que nombrar a una persona, es una mesa que ya está cerrada y lo único que pedimos es abrirla a quienes están interesados en el comercio justo, que se modifique esa composición que ya está decretada por el Sr. Alcalde, nosotros hemos hablado con varios colectivos, unos son personas con ideas que quieren participar o emprender un nuevo negocio o simplemente empresarios que no están asociados, no vamos a crear una mesa para no hacer nada, la enmienda que proponemos es casi la misma que la del P.S.O.E. y lo único que cambia es que nosotros decimos que se trabaje de forma coordinada, pero que les dejen participar, porque esta ONG nos ha indicado explícitamente como hay que hacerlo y no vamos a ser los políticos quienes pongamos barreras a los que quieren trabajar en esto, lo que queremos es completarlas porque esa mesa ya está creada con nombres y apellidos.

10º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA

Vista la Proposición del Grupo Municipal de M.O.V.E.R. PARLA que dice:

“El artículo 73.3 de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local dice, entre otras cosas que:

“Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”

Las asignaciones que reciben los grupos políticos constituyen aportaciones directas que proceden de los impuestos de los ciudadanos por lo que entendemos que deben estar sometidas a los mismos criterios de fiscalización y control que el resto de los asuntos económicos municipales.

El objetivo de esta propuesta es que haya una total transparencia sobre el destino de las asignaciones económicas municipales de cada grupo y que los ciudadanos conozcan a qué lugar se destina su dinero.

Por todo lo expuesto, M.O.V.E.R. Parla presenta para su debate y votación los siguientes acuerdos:

1. Que por razones de transparencia en la gestión de los recursos públicos, los grupos municipales con asignación presupuestaria pongan a disposición de la Intervención del Ayuntamiento la contabilidad de la dotación recibida, aportando los documentos justificativos

del destino de las asignaciones, antes del 31 de Enero posterior al año del pago de la asignación.

2. Que los grupos municipales con asignación municipal procedan a la devolución a las arcas municipales del dinero no gastado, antes del 31 de Enero del año posterior a recibir la asignación.

3. Que la intervención del Ayuntamiento emita un informe sobre las contabilidades presentadas por los grupos municipales con asignación presupuestaria y éste sea remitido al Pleno en el primer trimestre del año posterior al pago de la asignación.

4. Que se publique, en el apartado de Transparencia de la página web corporativa del Ayuntamiento, el informe de la Intervención del Ayuntamiento de las cuentas presentadas por los grupos municipales con asignación municipal, dentro de los siguientes diez días hábiles de haberse presentado al Pleno.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de M.O.V.E.R. Parla para la rendición de cuentas de ingresos y gastos de los Grupos Políticos Municipales en el Ayuntamiento de Parla.

DEBATE

El Sr. Torres, portavoz adjunto de M.O.V.E.R. PARLA lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: Esta Moción le pide a este grupo lo que ha hecho históricamente y lo que seguirá haciendo, que es presentar toda la documentación a Intervención para su fiscalización como no puede ser de otra manera, nosotros no ponemos en duda la limpieza de los gastos de los grupos que integramos este Pleno, ni queremos trasladar las sugerencias de algunos vecinos que no están de acuerdo con los gastos de algunas organizaciones políticas de este municipio. Se trata de los ingresos de los grupos y estamos de acuerdo en presentar toda la documentación pero generar sospechas no genera ningún bien a ninguna fuerza política y cuando se lanzan sospechas son como un boomerang que se vuelve contra ti, gracias por proponer lo que ya hacíamos y votaremos a favor.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que desde nuestro grupo no tenemos ningún problema dado que es algo que veníamos haciendo habitualmente.

Aquí están las facturas de 2015, aquí las que estamos haciendo de 2016, está totalmente claro y no tenemos ningún problema, aunque al parecer al pertenecer a un partido de ámbito estatal la contabilidad también venimos remitiéndola a los órganos superiores del partido, los cuales entregan nuestras cuentas al Tribunal de Cuentas que las fiscalizan.

Nos hubiese gustado que la propuesta hubiese sido más ambiciosa y que pidiera también que los partidos que reciben y gastan subvención estatal como es el caso por ejemplo del proponente, para que quien se haya despistado es el que está detrás de mí, jugando con los bolis y poniendo caras, pues que llevasen al interventor sus gastos e ingresos de la subvención estatal, pero parece que les suscita preocupación e intentar excluirse de esta fiscalización, debido a la falta de ambición, nosotros nos vamos a abstener.

La Sra. Álvarez por CAMBIEMOS PARLA indica que:

“En el Pleno del Junio del 2016, se decidió dotar a los grupos municipales con 33.850€/año, las cantidades se distribuían de la siguiente forma:

- 6.850€/año para el Partido Popular

- 6.800€/año para Mover Parla
- 6.800€/año para Cambiemos Parla
- 6.750€/año para el PSOE
- 6.650€/año para IUCMLV

En dicho pleno ya se indicó que renunciábamos a esta cantidad y, al mes siguiente (julio 2016), se solicitó que nuestra asignación de 6.800€, se destinara a la cuenta de Familiares y Emergencia Social que está dentro de Servicios Sociales.

En el caso de no haber renunciado a ella, Cambiemos Parla sería también la primera en estar a favor de indicar a todos a qué ha destinado dicha asignación y el por qué de ese gasto, ya que las cantidades que pueden percibir los Grupos Municipales es dinero de todas y cada una de las personas de Parla, ya que proceden de los impuestos de los ciudadanos, y por tanto deben ser los vecinos los que conozcan en qué se ha destinado su dinero público.

El votar a favor de esta proposición, por tanto, no implica nada más que estar de acuerdo en que es imprescindible y necesario informar a nuestras vecinas y vecinos del destino final de dicha asignación.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. dice que claro que están de acuerdo con lo que se plantea, se recibe una subvención, se justifica y si no se ha gastado parte de ella o nada se devuelve a las arcas municipales como ocurre con todas las subvenciones que reciben cualquier entidad o asociación, hasta ahí todos estamos de acuerdo, es un dinero de los vecinos de Parla y tienen derecho a saber en que se gasta, pero también es un dinero de los vecinos el que reciben directamente los grupos como consecuencia de su resultado electoral, y si bien lo reciben del estado perciben una cantidad fija por cada Concejal y por cada voto, de lo cual por lo tanto M.O.V.E.R. PARLA debería haber recibido 6.556 € y CAMBIEMOS PARLAS 6.348 € y nosotros no somos quien para decir si deben recibirlo o no, ni le exigimos saber en que se lo ha gastado, pero piden transparencia en lo que ya existe, y que es una obligación justificar debidamente el importe de todas las subvenciones recibidas y por tanto estamos a favor.

Sra. Álvarez, es verdad que yo no la fiscalizo cuando entra o sale, pero si le quiero decir que a este Concejal cuando estaba en la oposición solo se le autorizó ver las 43 cajas de facturas existentes, el día de la huelga general, y ese día los Concejales del P.P. revisamos esas 43 cajas, usted en 8 meses ha ido 2 días a revisar facturas, facturas que tiene el departamento de Intervención en custodia y que yo tengo que autorizar con mi firma para que salgan de esa custodia.

El Sr. Torres, portavoz adjunto de M.O.V.E.R. PARLA cierra el debate y dice: que es evidente que se va a aprobar por unanimidad, el pasado 9 de junio el P.P. presentó una Propuesta para repartir algo más de 33.000€ en los Grupos Municipales, nuestro grupo votó en contra dada la situación dramática que viven muchos de nuestros vecinos y la situación de las arcas municipales, en el siguiente Pleno solicitamos una modificación presupuestaria para que esa asignación que a pesar de votar en contra nos correspondía fuera al fondo de garantía alimentaria, pero a día de hoy no se han destinado esa asignación al fondo de garantía y le emplazo a que nos diga en que se ha gastado, además estas asignaciones son opacas ya que ni el Interventor ni el Tribunal de Cuentas pueden fiscalizar los gastos, a no ser que el Pleno exija rendición de cuentas, cosa que nunca se ha producido hasta el día de hoy que trae la Propuesta M.O.V.E.R. PARLA y que se hará a partir de ahora.

La transparencia y la participación Ciudadana no son palabras para rellenar los programas electorales, ni tampoco la acción ciudadana se puede limitar en depositar un voto en las urnas cada 4 años, la situación de que los grupos den cuenta de sus gastos cuando se solicita la rendición de cuentas en Pleno choca frontalmente con la Ley de Transparencia que garantiza la información de la gestión pública y establecer las condiciones de buen gobierno

que deben cumplir los responsables públicos. También prevé esta ley que las entidades locales publicarán la información pública que sea relevante para garantizar la transparencia de sus actividades.

Nuestro grupo y creo que todos creemos que es relevante conocer los gastos de los mismos y es por ello que traemos esta Moción, nosotros no dudamos de la honestidad de los representantes públicos, simplemente hacemos un ejercicio de transparencia que viene recogido en la legislación y que solo tiene vigencia si se solicita en Pleno.

Hablan de las asignaciones por los resultados electorales, el Tribunal de Cuentas nos exige que le detallemos todos los gastos de la campaña electoral, y nosotros no solo se los mandamos al Tribunal de Cuentas, lo hacemos en nuestra página web, para que cualquier persona del mundo tenga conocimiento de ellos, y les pedimos que pidan a sus formaciones políticas que hagan lo mismo que nosotros, ya que a esto no obliga la ley, pero nos gustaría que lo hicieran, y lo solicitaremos en el próximo Pleno. De esta manera los vecinos de Parla nos enteraremos en que han destinado los dineros que reciben de los vecinos de Parla de las campañas electorales.

A día de hoy nuestro grupo no ha recibido ningún dinero del Ministerio de Hacienda a pesar de que hemos rendido cuentas detalladas al Tribunal de Cuentas para su fiscalización y tenemos el dictamen favorable de las mismas y me consta que el 90% de los partidos si la han recibido.

Seguramente presentaremos una Moción para que los partidos se autofinancien sus campañas y no tengamos que depender del Estado y seguro que ustedes no votarán a favor, porque seguro que han recibido por 3 elecciones más de 30.000.000 € de los españoles.

El Alcalde da la palabra a la Sra. Álvarez de CAMBIEMOS PARLA para que haga una mínima aclaración y dice que no tenían representación municipal en la anterior legislatura, la ley electoral indica que solo tienen derecho a asignación por Concejal y voto las formaciones políticas que ya tuvieron representación en la anterior elección, nosotros la única subvención que vamos a recibir el gasto que el Ministerio del Interior ha considerado oportunos sobre los gastos de la campaña electoral, nos ha concedido el 90% del gasto que suponen 1.700 € y lo que vamos a hacer es devolvérselos a los vecinos porque nuestro grupo no se financia con bancos sino con microcréditos y hasta día de hoy no hemos recibido nada.

11º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y CAMBIEMOS PARLA PIDIENDO LA MEJORA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y LOS ACCESOS DE PARLA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de M.O.V.E.R. Parla que dice:

“Añadir un punto tercero y que el tercero pase a ser el cuarto.

3.-Instar al equipo de Gobierno a que en las paradas de autobuses que estén situadas en vías donde se permite aparcar vehículos, se procedan a construir “paradas salientes” para facilitar al autobús alcanzar la plataforma de parada garantizando el acceso a personas con movilidad reducida, al tiempo que se permite aparcar vehículos a ambos lados de la dársena.”

La enmienda es aprobada por unanimidad.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS Parla que con la enmienda queda de la siguiente manera:

“Exposición de Motivos:

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado en lo que va de mandato distintas propuestas de mejora de transporte público como la mejora de frecuencia de la línea de cercanía C-4, su ampliación hasta Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco con parada en el Hospital de nuestra Ciudad, la propia mejora de la estación de Parla Central, así como la ampliación y mejora en la frecuencia de los autobuses interurbanos.

También se han aprobado medidas de mejora de accesos, tanto en salidas como entradas, a Parla, como por ejemplo el enlace gratuito con la Radial R-4, un tratamiento global para la M-408, la ampliación de la M-410 hacia Valdemoro.

Además, necesitamos una mejor conexión para las zonas industriales, como el PAU-5, donde los camiones tienen que entrar a Parla para poder salir de este polígono, con los retrasos que eso conlleva al estar este acceso saturado por ser el único para los vecinos de la zona.

Es totalmente inaceptable, que los vecinos, vecinas y transportistas sigan sin respuesta y “atascados” diariamente en su salida o entrada a Parla, lo que sin duda es una merma en la calidad de vida de la Ciudadanía y una falta de atracción en la captación de empresas que quieran invertir en nuestra Ciudad.

Esto quiere decir, entre otras cosas, que si queremos que nuestros polígonos industriales sean atractivos para atraer empresas, tenemos que mejorar aspectos básicos como son sus entradas y salidas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Instar a las distintas administraciones a qué en los presupuestos generales, tanto de España como de la Comunidad de Madrid, recojan para el año 2017 lo siguiente:

- La mejora de frecuencia de la línea de cercanía C-4, su ampliación hasta Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco con parada en el Hospital de nuestra Ciudad.

- El incremento de la frecuencia de paso en los autobuses urbanos en turno de tarde, en especial en las líneas C-1, C-2 y C-3 en su recorrido al Hospital.

- La mejora de la estación de Parla Central, así como la ampliación en la frecuencia de los autobuses interurbanos, en concreto, que la línea 462 conecte los Hospitales de Getafe y Parla.

- Mejorar los accesos, tanto en salidas como entradas, a Parla.

- Una mejora conexión para las zonas industriales, especialmente con el PAU-5.

2. Que el gobierno municipal del Partido Popular, lleve a cabo las gestiones oportunas, para que todas estas medidas planteadas por la Corporación Local, no sea papel mojado y, a día de hoy, lo están siendo.

3.-Instar al equipo de Gobierno a que en las paradas de autobuses que estén situadas en vías donde se permite aparcar vehículos, se procedan a construir “paradas salientes” para facilitar al autobús alcanzar la plataforma de parada garantizando el acceso a personas con movilidad reducida, al tiempo que se permite aparcar vehículos a ambos lados de la dársena.”

4. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Central y Autonómico de la Comunidad de Madrid, además de parlamentarios del Congreso y la Asamblea de Madrid.”

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición:

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Estamos nuevamente una propuesta de mejora de la movilidad para los vecinos y vecinas de Parla, donde se piden mejoras en nuestro transporte ferroviario (línea C4) y por carretera: en la frecuencia de los autobuses urbanos de líneas C1, C2 y C3 y el interurbano 462, y de los accesos a Parla y sus zonas industriales.

Como bien dice la propuesta, estas son reivindicaciones que ya hemos hecho durante toda la legislatura, y que este grupo municipal ha apoyado una y otra vez, cosa que no va a cambiar, lo diremos una y otra vez: es fundamental que el Estado apueste de forma decidida por un transporte público y de calidad.

No sirve con ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas un transporte ‘moderadamente’ bueno, debe de ser una solución lo suficientemente atractiva, como para que lo prefieran al uso del coche. De lo contrario, nunca nos podremos librar de los interminables atascos y los problemas que se derivan de una mala movilidad: ruido, contaminación, accidentes...

Estas elevadas necesidades de transporte se deben a que pocos son los privilegiados que piensan en trabajar al lado de su casa, y llegar a gastar 2 horas (un 25% de la jornada laboral) en transportes (entre ida y vuelta) para llegar al puesto de trabajo, se considera lo habitual. Todo esto sin contar desplazamientos no habituales: fines de semana, vacaciones, hospitales, viajes de negocios, ocio...

Por todo lo anteriormente expuesto, y en coherencia con nuestra postura a lo largo de todo el mandato en pos de la mejora del transporte de calidad con preferencia por lo público, nuestro voto será a favor.”

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA indica que: Esta es una Moción más de un cúmulo de otras muchas Mociones incumplidas por este gobierno, en este Pleno hemos debatido y aprobado cosas muy importantes como es el aumento de la frecuencia del cercanías, dos nuevas estaciones de Renfe, aumento de la frecuencia de los autobuses interurbanos, el desdoblamiento de la 461, el aumento de la frecuencia de los buhos, que se encargue el Consorcio del mantenimiento del tranvía, una ley Estatal de Financiación de Transportes, el acceso a la radial 4 para que los vecinos de Parla Este puedan salir a carretera rápidamente, unas pasarelas elevadas en la carretera de Parla a Pinto y otra en el acceso norte, una glorieta en ese mismo acceso norte, una carretera M-410 que conecte el hospital con la A-4, todo esto sólo en lo que se refiere al transporte público, todo esto se ha aprobado durante este año y medio, y año y medio después seguimos pidiendo lo que ya está aprobado.

La pregunta es que han hecho ustedes, o si piensan hacer algo en el tiempo que les queda. Son ustedes conscientes que el Pleno es el órgano de representación de los vecinos de Parla y que lo que aquí se aprueba es mandato para el equipo de Gobierno, lo aprobado aquí hay que cumplirlo.

Nosotros no vamos a dejar de defender a nuestros vecinos porque todos nos importan, no solo los amigos.

Si hablamos de otros temas, pueden elegir ustedes, podemos pasar una lista de propuestas debatidas y aprobadas en este Pleno y que después el equipo de Gobierno no hace nada, hace un año aprobamos una auditoría de las cuentas, una Comisión de Investigación de la Púnica y un año más tarde la auditoría no se ha llevado a cabo y la Comisión se ha reunido para deshacerse, se ha cerrado antes de crearse, tienen miedo de las investigaciones, qué temen, queremos saber.

Hemos aprobado planes contra la pobreza energética, contra la exclusión, contra los desahucios, y hace dos días se produjo el último dejando a una familia de españoles que no eran ocupas en la calle.

Aprobamos el IBI social, la diagnosis energética, construir un parque de calistenia, de zonas caninas, carriles bici, un centro juvenil en el antiguo parque de bomberos, aprobado dos veces, la lista es larga y más que larga dolorosa, porque cada Moción que no cumplen son demandas de los vecinos a los que están dando la espalda, porque esos vecinos tienen que ir en trenes abarrotados o esperar largas carabanas para salir de Parla y que el transporte sea deficitario va en contra de los vecinos de Parla.

Pero nosotros seguiremos defendiendo a nuestros vecinos hasta que dejen de ser ciudadanos de segunda, pagamos los mismos impuestos igual que los demás por lo tanto queremos lo mismo que los demás.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que: Es verdad que son numerosas las propuestas que se han debatido en el Pleno e incluso se han aprobado por unanimidad sobre este tema, pero la realidad es que seguimos con las mismas carencias, hay intención de mejorar pero no son suficientes para las necesidades de Parla.

Se piden varias cosas en la Moción, pero me voy a centrar en una de las propuestas que es aumentar la frecuencia de las líneas de autobuses C1, C2, C3, hay tres autobuses por la mañana y dos por la tarde, por lo que hay que esperar unos 20 minutos por la mañana y por la tarde si el tráfico lo permite y no hay atascos, media hora. Esta no es la mejor manera de fomentar el transporte colectivo. Si hacemos una comparativa con los municipios cercanos vemos que además de tener mejores infraestructuras tienen mayor frecuencia y mejor calidad en los transportes. Creemos que Parla tiene la suficiente entidad para tener mejores transportes, además de la frecuencia no hay marquesinas en las paradas e incluso algunas ni siquiera se ven.

Seguimos trabajando con los distintos colectivos para conocer de primera mano las necesidades y los problemas que tienen, por eso decimos que no se ha mejorado en nada, y nos han trasladado un problema nuevo que por su importancia queremos introducirlo como enmienda de adición como punto 3º y este punto 3 pasaría a ser el 4º, es sobre las paradas y la dificultad que tienen las personas de movilidad reducida o personas mayores cuando tienen que acceder a los autobuses desde el asfalto porque el escalón es muy alto, y cuando se puede aparcar a ambos lados de la dársena este no puede maniobrar con lo cual no puede parar para que estas personas suban desde la acera, la enmienda es:

3º.-Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento para que en las paradas que estén situadas en vías en las que se permite aparcar vehículos se proceda a construir paradas salientes para facilitar al autobús acceder a la plataforma de parada garantizando el acceso a las personas con movilidad reducida al tiempo que no se permita aparcar a vehículos cerca de la dársena.

En el tema de los accesos insistir en la importancia de que tanto para los polígonos como para los vecinos de esa mejora y el acceso gratuito a la radial, nos gustaría saber como van esas gestiones y nos vayan informando de los avances en esa materia, hay municipios que ya se están beneficiando de esas mejoras y les animamos a que sigan trabajando en ellas.

El Sr. Manrique, por el P.P. expone que: Conozco bien las dificultades en cuanto a movilidad de este municipio, hace unos días junto con I.U.C.M.-L.V. recibimos a los sindicatos CCOO y UGT de la empresa concesionaria de los autobuses, de nuevo se presenta una Propuesta que ya se ha tratado aquí para mejorar los transportes públicos y me sorprende que no se hable en la proposición de la circulación peatonal y que tengamos que ser nosotros quienes pensemos en los peatones, seguimos trabajando para la conexión desde Parla Este con la M-410, también estamos de acuerdo con la propuesta de mejora de la línea C-4 que tiene parada en el Hospital de Parla, decir también que son múltiples los esfuerzos que

estamos haciendo en cuanto a la frecuencia de paso de los autobuses interurbanos y las peticiones que hemos hecho al Consorcio de Transportes, como puedo aquí enseñar pidiendo exactamente lo que aquí se trata y lo que ya se ha aprobado en otras ocasiones.

Les recuerdo que quien privatizó los autobuses municipales fueron ustedes, señores del P.S.O.E. también decir que he solicitado una nueva reunión con el nuevo gerente de Transportes para trasladarle las medidas que seguramente vamos hoy a aprobar.

Este gobierno y esto es una novedad está en conversaciones con los propietarios de la radial, hemos mantenido dos reuniones y tenemos concertada antes de final de año una tercera donde les daremos detalles del acuerdo al que lleguemos.

Por último en cuanto al PAU-5 decir que está aprobado inicialmente el Plan Parcial, y una vez se apruebe definitivamente la A-42 y los accesos a Parla mejorarán notablemente. Ya que este gobierno está muy sensibilizado con la mejora de los servicios públicos y con los transportes de nuestra ciudad votaremos a favor de esta propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V., dice que están a favor de la enmienda puesto que es una reivindicación de los propios conductores, que no piden mejoras salariales sino que puedan acceder a los autobuses las personas con movilidad reducida.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que: No tienen ningún inconveniente en aprobar la enmienda.

El Sr. Rodríguez por CAMBIEMOS PARLA expone que: están a favor de la enmienda.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA, expone que: están de acuerdo y aprovechan para decir al Sr. Concejal que si no le dan soluciones o no les atienden que cuenten con ellos para lo que necesiten.

El Sr. Manrique por el P.P. indica que: También están a favor de la enmienda.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice: Que da las gracias a los Grupos por sus intervenciones en esta propuesta y que va empezar con un poco de música, canciones como help de Tony Ronal o de alguna de los Beatles que los vecinos cantan en los numerosos atascos que tienen que aguantar diariamente el las salida de Parla, y espera que Cristina Cifuentes pien en Parla con Sun body to love de Queen para ver si entre todos pueden arreglar los problemas de transportes de Parla. Hacen falta inversiones en infraestructuras, esto no es nuevo y sobre queremos que todos que los grupos que tienen representación en la Asamblea de Madrid se lo curren y consigan que en los próximos presupuestos haya una partida destinada a invertir en mejoras para el transporte de Parla.

Queremos que esta ciudad sea atractiva para que las empresas inviertan, pero para eso es imprescindible tener buenos y rápidos accesos, pero no me quiero extender en esto y si quiero hacerlo trasladándoles las reivindicaciones de los representantes sindicales del grupo AVANZA que opera en Parla porque además de ser razonables tienen su justificación de ser, primero los badenes, es urgente su revisión y su supresión o rebaje en diferentes zonas, ya que suponen un peligro tanto para personas mayores como para personas con discapacidad o movilidad reducida, el segundo tema es la remodelación de las paradas, queda resuelto con la enmienda presentada y que hemos aprobado todos. Se debería revisar la cabecera del hospital pues al estar en curva el autobús tiene que parar lejos de las aceras, por tanto por no alargar y puesto que hay consenso en este tema voy a trasladarle estas peticiones por escrito al Concejal para que las lleve junto con su escrito en su reunión con el gerente de Transportes, pero si queremos que en el tema de los badenes o el acondicionamiento de las paradas que nos toca a nosotros al margen de las inversiones que puedan venir, se pongan soluciones.

12º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA GARANTIZAR QUE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS TENGAN ACCESO A SUS TRATAMIENTOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES AL RESTO DE PACIENTES

Vista la Proposición del Grupo Municipal de M.O.V.E.R. PARLA que dice:

“Las asociaciones de pacientes están sacado a la palestra desde hace tiempo, la injusta gestión de la sanidad que está llevando a cabo el gobierno del Partido Popular en los últimos años, diferenciando a ciudadanos según el lugar donde vivan.

Las asociaciones del movimiento ASEM (Asociación Española de Enfermedades Neuromusculares) están preocupadas por la reducción de servicios y prestaciones en sanidad, educación y servicios sociales. Los recortes están afectando a la sociedad en general, pero especialmente a las personas con enfermedades degenerativas, como lo son el grupo de las enfermedades neuromusculares.

Pacientes y expertos han criticado en el marco del V Congreso Internacional de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras, que se celebró en febrero de 2015 en Sevilla, que existen "desigualdades" en el acceso a los tratamientos de las enfermedades raras entre las diferentes comunidades autónomas. Es necesario que la Administración Central intervenga y garantice los mismos derechos para todos los pacientes, con independencia del lugar en que sean atendidos.

Las enfermedades raras son, en su mayor parte, crónicas y degenerativas, siendo el 65% de ellas graves e invalidantes; 2 de cada 3 aparecen antes de los dos años y 1 de cada 5 enfermos padecen dolores crónicos

Cada día, más de 3 millones de familias, algunas de ellas parleñas, viven el aislamiento y la soledad por sufrir una enfermedad poco frecuente. Se encuentran solas, sin recursos y no saben a dónde acudir. Reciben el dramático impacto del diagnóstico y la impotencia de sentir que nadie conoce su enfermedad.

El fondo de cohesión sanitaria fue un instrumento que se creó en 2001 para garantizar que cualquier ciudadano pudiese recibir atención sanitaria en cualquier autonomía. A día de hoy, se encuentra fuera de las partidas presupuestarias, es decir, sin financiación. Llegó a estar dotado con hasta 150 millones de euros, pero en los últimos años la partida ha ido descendiendo: 87,2 millones en 2011; 93,3 en 2012; 36,3 s en 2013; 22,7 en 2014 hasta quedar en los 2,3 millones que le asignaban las cuentas de 2015 y 0 € en 2016. Este fondo de cohesión sanitaria ha servido durante años para financiar estrategias nacionales de salud (cáncer, hipertensión, crónicos, enfermedades raras...), pero sobre todo para costear los tratamientos en las unidades de referencia nacional para enfermedades complejas; por ejemplo, un trasplante de hígado infantil solo se realiza en cuatro hospitales españoles (dos en Madrid, uno en Andalucía y otro en Cataluña).

Si sumamos a este gran recorte, las dificultades económicas de las comunidades autónomas, y, además, tenemos en cuenta que, comunidades como Madrid, reciben en sus hospitales altamente especializados a muchos pacientes de regiones en las que no existen determinados tratamientos, nos encontramos ante un panorama desolador para la atención y tratamiento de las enfermedades raras.

El sistema es, a todas luces, desigual; varía por comunidades y hasta por hospitales.

Las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes coinciden: cada vez hay más dificultades para acceder a los fármacos que los médicos consideran mejores para sus enfermos y que, por ser muy novedosos o para patologías poco frecuentes, son muy caros.

Los problemas para acceder a fármacos caros empiezan en la AEMPS (Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios), siguen en las comunidades autónomas y

acaban en los propios hospitales; un mismo paciente puede recibir un fármaco en una comunidad y en otra no; en un hospital sí y en otro, a dos kilómetros, no.

Y el primero que provoca que esta situación se agrave cada vez más es el Ministerio de Sanidad. Cada vez se producen más demoras en la autorización de nuevos fármacos.

La Federación de Pacientes Anticoagulados (Feasan) —son cerca de medio millón— denuncia también la falta de equidad entre comunidades autónomas e incluso entre hospitales. Habla de “claro agravio comparativo” porque hay comunidades como Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias y Aragón donde el médico de familia (encargado del seguimiento del paciente) no puede prescribir el tratamiento. Dice que aunque el Ministerio publicó un documento para unificar criterios de uso, algunas comunidades han incorporado recomendaciones que filtran todavía más el acceso, como Cataluña, Castilla y León y Madrid.

Es casi unánime la opinión de los usuarios de los servicios de salud en los medios de comunicación expresando su descontento por la desigual distribución de profesionales sanitarios y el déficit de especialistas.

Uno de los muchos informes que emite el Defensor del Pueblo denuncia la “irregular” utilización de las llamadas “agendas cerradas” en varios centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, que demoran el derecho de los pacientes siquiera a conocer la fecha en la que serán atendidos.

La Comunidad de Madrid es una de las comunidades donde la recepción de quejas de usuarios y profesionales que expresan su inquietud por la externalización de los servicios sanitarios, es mayor, lo que podría llegar a vulnerar los “principios básicos” del sistema, tales como gratuidad, financiación pública y equidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla propone para su aprobación en el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a desarrollar un programa de especialización de los profesionales y servicios dedicados a las enfermedades raras.

2. Instar al Gobierno de España a dotar de nuevo al Fondo de Cohesión Sanitaria de presupuesto, para evitar desigualdades entre ciudadanos, contando con presupuesto suficiente para cubrir las necesidades reales de la población.

3. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a garantizar la accesibilidad de los medicamentos y productos necesarios a los afectados mediante la dotación económica, en cantidad suficiente, en la partida correspondiente de los presupuestos.

4. Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a recuperar y aplicar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Suprimiendo las modificaciones del Título III “medidas de racionalización del sistema de la dependencia” que modifican la Ley 39/2006, contenidas en el **Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad**, y todas las reformas posteriores.

5. Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados, a la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la Federación de Municipios de Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias (para que se pueda hacer extensivo al resto de Comunidades Autónomas).”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. Parla, instando a la C.A.M. para garantizar que los pacientes con enfermedades raras tengan acceso a sus tratamientos en igualdad de condiciones al resto de pacientes.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población. Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica sólo puede afectar a un número limitado de personas. Concretamente, cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

Sin embargo, las patologías poco frecuentes afectan a un gran número de personas, ya que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial. En total, se estima que en España existen más de 3 millones de personas con enfermedades poco frecuentes. El 50% de la mortalidad infantil, es a consecuencia de estas patologías poco frecuentes y, en su mayoría incurables.

Cualquier persona puede sufrir una patología poco frecuente, en cualquier etapa de la vida.

IX Congreso Internacional de Enfermedades Raras y promovida por Shire, han avisado de que los retrasos en el diagnóstico y terapia de las enfermedades raras provocan consecuencias graves.

Según los datos del 'Estudio de Necesidades Sociosanitarias de las personas con Enfermedades Raras en España' ('ENSERio'), realizado por la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), el promedio de tiempo estimado que transcurre entre la aparición de los primeros síntomas hasta la consecución del diagnóstico es de 5 años, aunque en uno de cada cinco casos transcurren 10 años o más hasta lograr el diagnóstico adecuado. Esta investigación revela también que en el 42,68% de los casos, los pacientes con este tipo de patologías asegura no disponer de tratamiento o, no ser el adecuado.

Se hace necesario avanzar en la detección y el tratamiento precoz para reducir este tiempo de diagnóstico y, así, la posibilidad de consecuencias graves que pueden evitarse a corto plazo.

En la comunidad de Madrid hay 400.000 personas inscritas en el registro autonómico de enfermedades poco frecuentes. Pacientes y profesionales denuncian ciudadanos de primera y segunda porque no hay equidad entre las distintas comunidades a la hora de tratar a los afectados por estas patologías.

Vamos a votar afirmativamente esta Moción y desde nuestra formación queremos agradecer a los colectivos y organizaciones de Parla que luchan cada día para ayudar y dar visibilidad a estas enfermedades.”

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“En primer lugar, queremos agradecer al grupo proponente, todos los puntos propositivos que piden que se vuelvan a hacer las cosas como la hacía el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, incluyendo como no, el dotar presupuestariamente a la ley

que desarrollamos los socialistas como cuarto pilar del Estado del Bienestar: la ley de dependencia.

Y no fue casualidad que esta ley viniera de manos socialistas, ya que no olvidaremos nunca al compañero Ernest Lluch, asesinado por ETA, y padre intelectual de la Ley 14/1986 General de Sanidad, que significó un hito en la protección social y sentó las bases para uno de los pilares del Estado de Bienestar más apreciados por la ciudadanía española. El concepto de atención integral a la salud, la universalidad en el acceso y la planificación de los centros y servicios sanitarios orientados a la cohesión social y territorial constituyen los grandes paradigmas de un Sistema Nacional de Salud que se ha revelado como uno de los grandes aciertos de nuestra reciente democracia.

Estas características del modelo han logrado que la sanidad se comporte como un buen instrumento redistributivo de la riqueza, para que todos, y no solo las elites ricas, puedan gozar de buena salud.

No obstante, con los sucesivos Gobiernos del Partido Popular, hemos asistido a una pérdida de calidad por los recortes y las sucesivas tentativas de privatización, que han tenido una consecuencia lógica en la percepción de la ciudadanía, de forma que en las encuestas del CIS empieza a aparecer la sanidad como preocupación de nuestra ciudadanía.

En lo referido al resto de la propuesta, (donde no se pide volver a los modelos socialistas), sino donde se pide a la Comunidad de Madrid que se garantice la accesibilidad a medicamentos a personas afectadas de enfermedades raras, los socialistas estamos de acuerdo, de hecho, en nuestro programa electoral, ya mostrábamos nuestra intención de crear un sistema específico de detección, atención e investigación para las enfermedades raras y las personas con grandes discapacidades, además de considerar las peticiones de las entidades y asociaciones de enfermedades raras en cuanto al tratamiento, prevención, intervención e integración de las personas con este tipo de enfermedad.

Por lo que al tratarse de medidas que o ya implantamos nosotros, o estaba en nuestra intención el hacerlo, nuestro voto será a favor.”

La Sra. Ferreira, portavoz de CAMBIEMOS PARLA indica que:

“Una enfermedad es considerada rara cuando tiene una baja incidencia en la población, cuando afecta a menos de 5 por cada 10.000 ciudadanos, así, entre el 6 y el 8% de la población mundial estaría afectada por alguna de estas enfermedades. En España existen más de 3 millones de personas con enfermedades poco frecuentes. Hay entre 5000 y 7000 enfermedades raras distintas que afectan a los pacientes en sus capacidades físicas, habilidades mentales y en sus cualidades sensoriales y de comportamiento. Todas sumadas afectan al 7% de la población, cifra nada desdeñable, como bien indica Orphanet (Portal de información de enfermedades raras y medicamentos huérfanos), “son enfermedades minoritarias, pero sus pacientes numerosos”.

El 65% de estas enfermedades aparecen en la infancia y son crónicas y degenerativas, graves e invalidantes, menos del 15% tienen tratamiento, pero este en ningún caso es curativo; al ser menor el número de aquejados, a la industria farmacéutica no le merece la pena el esfuerzo de estudiar su curación, es decir la investigación requeriría una inversión de dinero que no se permiten si no pueden recuperarlo ampliamente.

Los fármacos innovadores son la esperanza de muchos pacientes por ejemplo los de hepatitis o fibrosis quística entre otros... y su acceso actualmente está fuertemente condicionado por la situación económica y las políticas de recortes en la sanidad pública.

El derecho a la protección de la salud es un derecho constitucional (art. 43), que está unido al derecho a la vida y la integridad física de toda persona (art. 15), es un deber de los poderes públicos garantizar la salud de sus ciudadanos y, en ese sentido, el acceso a los fármacos que proveen esa situación de salud.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas con Enfermedades poco frecuentes desde el primer momento, es el diagnóstico, lo que complica aún más la situación, tanto para la persona afectada como para sus familiares. Las principales causas de esta ausencia de diagnóstico atienden a múltiples causas; las principales son el alto nivel de complejidad de las mismas, el desconocimiento que rodea a estas patologías, la dificultad de acceso a la información necesaria y la localización de profesionales o centros especializados.

Todo esto provoca una serie de consecuencias que afectan tanto al paciente como a su familia. De hecho, en gran parte de los casos, esta demora diagnóstica priva al afectado de intervenciones terapéuticas tempranas, lo que conlleva, en un 30% de los casos, un agravamiento de la enfermedad que podría haberse evitado o paliado previamente.

Según reivindicación de la Federación española de enfermedades raras cualquier persona afectada o con sospecha diagnóstica de una enfermedad de baja prevalencia debe tener acceso a un diagnóstico efectivo y posteriormente, al tratamiento que precise, independientemente de su lugar de residencia. Es imprescindible la coordinación entre la Administración nacional, autonómica, profesionales, pacientes y asociaciones para que la prestación de servicios que se desarrolle desde cada comunidad autónoma garantice el acceso a los recursos sociales y sanitarios.

Según Sixto García-Miñaur *de la* Sección de Genética Clínica, Instituto de Genética Médica y Molecular (INGEMM) hospital universitario La Paz.

Ante la pregunta de si hay ahora más personas afectadas por estas enfermedades, responde: “No, siempre las hubo. Lo que pasa es que está aumentando su visibilidad. Precisamente por los recortes a muchas familias no les queda otro remedio que acudir a los medios de comunicación o a las redes sociales para pedir ayuda.

Desde Cambiemos Parla queremos mostrar nuestro aprecio, reconocimiento y apoyo a todas aquellas personas enfermas y sus familiares, especialmente a las que han tenido que padecer tantas penalidades y adversidades hasta ser diagnosticadas, que se han tenido que asociar para intentar que se les oiga, madres y padres coraje que luchan día a día por mejorar las condiciones de vida de sus hijas e hijos.”

La Sra. Varón, por el P.P. expone que:

“Buenos días:

Una vez más, traen a este pleno una moción que no es de nuestra competencia. Y una vez más decirles que estamos encantados de debatir porque de esta forma estamos aprendiendo mucho.

Vamos a ir desgranando poco a poco su proposición:

Resulta que en ella dan a entender que el P.P. es el responsable que haya 17 Comunidades Autónomas, y como consecuencia de eso que nosotros diferenciamos a los ciudadanos según donde vivan.

El P.P. cree en la unidad de España y por ende en la igualdad de todos los españoles.

¿El P.P. tiene alguna responsabilidad de los que hagan otros partidos en otras comunidades, donde no gobernamos? ¡Vayan y díganse a esas Comunidades! Como por ejemplo Andalucía o Cataluña, y que digan el problema que tienen en Sanidad o bien, ya que hacen guiños con PODEMOS, díganle al Sr. Pablo Iglesias que presente esta moción tanto en el Congreso de los Diputados como a la Asamblea de Madrid.

En su moción hay un corte y pega literal de un artículo de El País de 8 de agosto de 2015. Literal sí pero no completo porque han eliminado quien escribió ese artículo. Curiosamente a José Martínez Olmos, portavoz de Sanidad por el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados. Me surge una duda ¿ustedes no se habían desmarcado del P.S.O.E.? parece que les queda algún resquicio.

Pero no todo es negativo en su moción, estamos de acuerdo que la CAM está a la cabeza en materia de Sanidad. Gracias por reconocerlo, tenemos los mejores especialistas, los mejores hospitales, los mejores servicios sanitarios.

Comunicarles que la CAM, el 19 de octubre ya ha firmado un convenio con la Federación de Enfermedades raras para mejorar la atención a las personas afectadas por enfermedades poco frecuentes (término más adecuado).

Se va a crear un grupo de trabajo formado por miembros de la Consejería de Sanidad, asociaciones de pacientes de enfermedades poco frecuentes y sociedades científicas para mejorar la atención de estos pacientes. Con este convenio se refuerza el compromiso de dar una mejor atención a estos pacientes a través de la atención hospitalaria en centros cada vez más especializados en los cuales se fomenta y apoya la investigación.

Este convenio hila con el PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA CAM 2016-2020 (que próximamente se presentará). Con 8 líneas estratégicas para la mejora de la prevención a través de un diagnóstico precoz, facilidad de acceso a las terapias y a los recursos sociosanitarios:

1. Sistemas de Información sobre EPF.
2. Prevención y detección precoz.
3. Atención Sanitaria. Unidades de Experiencia, Centros, Servicios y Unidades de Referencia: coordinación y colaboración en la red.
4. Terapias: Medicamentos huérfanos, coadyuvantes y productos sanitarios.
5. Coordinación interinstitucional para una atención integral.
6. Investigación.
7. Formación.
8. Participación y Asociacionismo.

En relación con la propuesta del Grupo MOVER Parla, me voy a centrar en el 3 y 4, exponemos continuación los objetivos y acciones de las líneas 3 y 4:

- Línea estratégica 3: Atención Sanitaria, Unidades de Experiencia, Centros, Servicios y Unidades de Referencia: coordinación y colaboración en la red:
 - Contar con equipos profesionales con experiencia que presten atención multidisciplinar para el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de las personas con EPF.
 - Mejorar la organización y la coordinación de los equipos multidisciplinarios y entre los distintos niveles asistenciales que prestan atención a personas con EPF y sus familias.
 - Contemplar la multidisciplinariedad de los tratamientos de firma integrada o coordinada con las Unidades de Experiencia.

- Facilitar la continuidad terapéutica en el entorno del paciente, ofreciendo asesoramiento en los diferentes entornos que frecuente (domicilio, escuela, trabajo) y garantizando el seguimiento por parte del equipo profesional.
- Compartir conocimiento en red.

- Línea estratégica 4: Terapias, Medicamentos huérfanos, coadyuvantes y productos sanitarios:
 - Facilitar la accesibilidad a los medicamentos huérfanos, medicamentos extranjeros y productos sanitarios necesarios para el tratamiento de las EPF en el Servicio Madrileño de Salud, basándose en la evidencia científica disponible y en el uso racional de medicamento.
 - Mejorar las herramientas de información online sobre medicamentos EPF que faciliten el acceso de profesionales, pacientes y sociedad en su conjunto a información de calidad.
 - Facilitar información sobre aquellos medicamentos que sin estar comercializados, sería posible obtener en fase de investigación.
 - Mejorar el acceso de pacientes con EPF a los medicamentos huérfanos y otros tratamientos en los diferentes centros y servicios de la Comunidad de Madrid.
 - Facilitar la accesibilidad a productos sanitarios necesarios para el tratamiento de las EPF en el SERMAS, basándose en la evidencia científica disponible y el uso racional de medicamento.
 - Conocer los resultados en salud obtenidos con los recursos terapéuticos utilizados.

Comentarles también que la CAM estaría encantada de tener el FONDO DE COHESIÓN SANITARIA, puesto que es la comunidad donde acoge a pacientes de otras comunidades. Mostrando nuestra solidaridad con el resto de los Españoles.

Íbamos a presentar una enmienda de sustitución pero con que se desdiga o lo modifique es suficiente.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA cierra el debate y dice: que si se han confundido y es el Título IV lo rectificarán cuando se pase para su aprobación el próximo acta. Respecto a la Moción usted intenta justificar lo injustificable, cuando traemos una Moción es porque las personas directamente afectadas así lo trasladan, usted intenta justificar la labor de la Consejería de Sanidad, sean ustedes críticos pues no tienen una mayoría aplastante y hay muchas personas que no están de acuerdo con lo que hacen, respeten la democracia y digan a los ciudadanos que no pueden hacer nada mejor y que ya han hecho por los ciudadanos todo lo que pueden hacer.

Es una falta de respeto a los enfermos hacer este tipo de defensa, sería más honesto decirles a los enfermos que no pueden hacer más o que hay cosas que les gustaría mejorar en lugar de justificar y decir que todo lo hacen bien.

Enfermedad rara se considera cuando una de cada dos mil personas la padecen, dicho así parece una cifra pequeña pero 500 personas de cada millón de habitantes padecen una enfermedad rara, pues se contabilizan de forma individual por cada enfermedad, por lo que es una población bastante alta la que las padece, nosotros nos hemos presentado a las elecciones como un grupo independiente, si bien la política no empezó en el 2015, y hemos conocido otras formas de hacer política, nos hemos juntado para hacer una propuesta concreta para este municipio y los ciudadanos nos han respaldado en las urnas y eso es lo que hay que tener en cuenta, queremos resaltar la importancia de que la sanidad siga siendo pública porque precisamente estas personas que necesitan de esos medicamentos huérfanos en los que las farmacéuticas no invierten porque no son rentables, necesitan de esa sanidad pública para ser

atendidos y si sigue siendo pública es gracias a la ley de nuevas formas de gestión de la sanidad pública, Sr. Portavoz léasela y mire quien estuvo de acuerdo para su aprobación.

Doy las gracias a los grupos por su sensibilidad en la aprobación de esta proposición y que estos enfermos les que de un poquito de esperanza sabiendo que hay personas que se preocupan por ellos y que enfermedades raras podemos padecer todos.

II PARTE DE CONTROL

1º.-DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se da cuenta del siguiente Decreto:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 12/2016** mediante Generación de Crédito y Afectación por importe de 1.914.066,54 €

La Corporación quedó enterada.

2º.-DAR CUENTA QUE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS, HA QUEDADO APROBADA DEFINITIVAMENTE

Por Secretaria se informa de que la modificación de la Ordenanza sobre Creación, Modificación y Supresión de Ficheros ha quedado aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

La Corporación quedó enterada.

3º.-DAR CUENTA DE QUE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/16, HA QUEDADO APROBADA DEFINITIVAMENTE

Por Secretaria se informa de que la modificación de crédito nº 9/2016 ha quedado aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

La Corporación quedó enterada.

4º.-DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL P.P.

Se da cuenta del escrito enviado por los Concejales del Grupo Municipal del P.P. que dice:

“AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)

Reunidos en Parla, 2 de Noviembre de 2016, D. Luis Martínez Hervás, Dña. Elena Taboada Maroto, D. José Manuel Zarzoso Revenga, Dña. Marta Varón Crespo, Dña. María Jesús Fúnez Chacón, D. Francisco Javier Molina Lucero, D. Juan Marcos Manrique López, todos ellos en su condición de Concejales electos de la Corporación Municipal, a ese organismo se dirige y como mejor proceda dice:

Que acuerdan cambiar el titular de cargo de Portavoz Adjunto, hasta ahora perteneciente a Elena Taboada Maroto, pasando a ser el titular D. Juan Marcos Manrique López.

Y para que conste a los efectos oportunos firman el presente documento por duplicado.

D. Luis Martínez Hervás

Dña. Elena Taboada Maroto

D. José Manuel Zarzoso Revenga

Dña. Marta Varón Crespo

Dña. María Jesús Fúnez Chacón

D. Juan Marcos Manrique

D. Francisco Javier Molina Lucero.”

La Corporación quedó enterada.

5º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2016007700** al **2016008400**, ambos inclusive, excepto los números 2016007845, 7897, 7957, 7973, 8010, 8059, 8060, 8162, 8170, 8189, 8198, 8208, 8219, 8240, 8241, 8246, 8254, 8257, 8263, 8291, 8293, 8296, 8309, 8311, 8319, 8322, 8345, 8361, 8368, 8370, 8373, 8378, 8389, 8391, 8397.

Así mismo se da cuenta de los números 2016007046, 7047, 7048, 7050, 7093, 7165, 7251, 7334, 7579, 7586, 7695.

A los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

6º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

- S-272 Sentencia nº 234/2016, de fecha 9 de septiembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, P.O. 86/2014, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A.**, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la certificación final del contrato de obras del Edificio “Nuevo Parque de Bomberos”. Se desestima el recurso, con costas fijadas en sentencia.
- S-258: Sentencia de fecha 3 de mayo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, P. O. 100/2015, en el recurso interpuesto por **HORQUILLO SL**, contra la Resolución del Ayuntamiento de Parla de imposición de sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana. Se desestima el recurso, con costas fijadas en sentencia.
- S-281 Sentencia nº 219/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, P. A. 257/2015 GRUPO B, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.**, contra inexecución de los decretos reconociendo el pago de intereses de demora. Se estima el recurso, con costas fijadas en sentencia.
- S-280: Sentencia nº 299/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, P. A. 524/2014, en el recurso interpuesto por **Dª. MONICA OLIVARES ZUÑIGA**, contra resolución del

Concejal Delgado de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Parla, por la que se le impuso a la actora una sanción por infracción de la Ordenanza de Protección Animal. Se estima parcialmente el recurso, sin costas.

- S-277 Sentencia nº 305/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, P. A. 265/2013, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **REALE GENERALES SA**, contra la desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial. Se estima el recurso, con costas fijadas en sentencia.
- S-231 Sentencia nº 499/2015, de fecha 1 de diciembre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, en P. O. 61/2015 Y (ORD), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **EDP COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO SAU.**, contra la inactividad de la administración en relación al pago de cantidad más intereses legales. Se estima el recurso, con costas fijadas en sentencia.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

7º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

Nº 55 de 3 de noviembre, **Nº 56** de 10 de noviembre y **Nº 57** de 17 de noviembre de 2016.

La Corporación quedó enterada.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL I.U.C.M.-L.V.

Para el Sr. Alcalde-Presidente

Rogamos se de información exacta, sobre los pasos que han de seguir los vecinos, organizaciones, entidades vecinales, para poder participar en los Plenos, y evitar así equívocos.

Para el Sr. Alcalde-Presidente

Tiene que ver con la felicitación que nosotros queremos hacer al Equipo de Gobierno, por la firma que se ha hecho recientemente con la organización Acórpoli, y en relación con la denuncia que ésta misma organización ha hecho con el colegio Juan Pablo II de Alcorcón, de la Fundación Educatio Servanda, misma Entidad que el colegio Juan Pablo II de Parla, rogamos que se traslade a la Consejería de educación, nuestra preocupación, porque todas las comunicaciones que han salido del colegio Juan Pablo II, ponen en riesgo la igualdad, en la que creo que estamos trabajando todos los partidos políticos y todas las organizaciones que tenemos representación en éste Pleno, y rogamos que se traslade a la Consejería de educación nuestra preocupación.

Para la Concejala de obras. M^a Jesús Fúnez

Va en el sentido de la Moción de transportes que hemos presentado en éste Pleno, haciéndonos eco de la reivindicaciones de los sindicatos CCOO, UGT y el sindicato libre de transportes que forman parte del Comité de empresa de AVANZA.

Rogamos a la Concejala de Obras que a la mayor brevedad posible se realicen las obras necesarias, para quitar de las calzadas de las calles Jaime I el Conquistador, Avda. Juan Carlos I, Parla Este y algunas más que se detallan en la Moción, que se la vamos a pasar detalladas, los molestos badenes de reducción de velocidad que tanto daño hacen a la salud, tanto de los profesionales del transporte publico, cómo de los usuarios, y que llevan años reivindicando su retirada

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Para el Sr. Alcalde-Presidente

La Survival Zombie que se celebró en nuestra localidad el pasado 1 de octubre por la noche, fue todo un éxito, acudieron casi 2000 participantes y miles de espectadores que disfrutaron de una Gymkhana, por las calles de nuestra ciudad, dirigidos por varios actores que recrearon los principales elementos dramáticos del guión, a la vez que se sometían a varias pruebas a los participantes.

Éste éxito se debió a la empresa organizadora, a la colaboración del Ayuntamiento por prestar las calles de la Ciudad y pos supuesto a la asociación Parla Tea. Una asociación de familias con niños/as, con trastorno de espectro autista, que tuvo la idea, que se encargó de contactar con la empresa, que hizo de intermediadora, que organizó y que vendió las entradas. Fue un trabajo muy duro por el cual los organizadores, la empresa World Real Games, les donaron un cheque de 4000 Euros, equivalente a un 10% de las entradas.

Ahora bien, ésta iniciativa que ha servido, para un fin solidario y justo, fruto del esfuerzo de una asociación, parece querer capitalizar al Ayuntamiento. Es más parecen querer quitarle a ésta asociación, de niños con Tea, éste trabajo que se han buscado y realizado ellos mismos, pretendiendo quitarles la organización del evento, diciéndoselo en una reunión, que al parecer era algo más que tensa, dónde el Concejel José Manuel Zarzoso no dio la cara, y su cargo de confianza Daniel Sánchez Regidor, después de una pésima gestión de cara a organizar la nueva temporada 2017, dónde hasta el propio organizador les tuvo que ustedes no son quienes, para decirles con quién trabajar, no guardo el debido respeto a la asociación.

Dicho todo lo cual, rogamos al Alcalde-Presidente, Luis Martínez Hervás, cese inmediatamente al cargo de confianza de cultura, Daniel Sánchez Regidor.

Para el Concejel Delegado de Deportes. Francisco Javier Molina

El pasado mes de octubre, en le Pleno, les hicimos por escrito una pregunta, en la cual le decíamos que medida concreta iba a tomar su concejalía para dotar a los vecinos/as de la ciudad, la actividad de gimnasia rítmica que venía realizando de manera gratuita, pues desde hace más de 5 años.

Al mes siguiente nos habéis contestado, y bueno pues la contestación a nuestro grupo municipal socialista, pues no estamos, desde luego de acuerdo.

Nos dice usted, que el Proyecto Ponte en marcha, que se venía realizando de manera gratuita, se ha sustituido por el Proyecto Hermes, que se basa en realizar rutas por la ciudad, una especie de senderismo, al principio con guía y luego ya cómo los usuarios son autónomos, ya saben por dónde ir y que calles tienen que andar, pues ya no lo necesitan.

Nos comentan además, que el proyecto Ponte en marcha, no tiene sentido, porque ya había un grupo de vecinos/as que acudían a la actividad.

Pues mire, Sr. Concejales, es posible que hubiera un % de vecinos/as que acudían con mayor frecuencia a la actividad, pero le puedo asegurar que existen muchos vecinos/as actualmente, que nunca ha acudido anteriormente al programa y que reclaman esa necesidad. Por lo tanto nuestro grupo municipal le ruega que: Vuelva a realizarse de manera gratuita la actividad al aire libre de gimnasia rítmica, llamada Ponte en marcha.

Para la Concejala Delegada Elena Taboada.

El pasado 16 de noviembre, el grupo municipal socialista, pasó por el Registro municipal una instancia, dónde solicitábamos a la Agencia de empleo municipal una serie de datos estadísticos, concretamente le requeríamos que nos informara sobre el número de personas con algún tipo de discapacidad registrada en la Agencia de empleo. El objetivo de dicha solicitud, no era otro que disponer de más información sobre nuestros ciudadanos/as, u así poder hacer políticas reales adaptadas a sus necesidades. Pues bien Sra. Concejala, a día 1 de diciembre aún no hemos recibido respuesta alguna, sólo hemos obtenido el silencio administrativo, y le confirmo que desconocemos los motivos por el que el grupo municipal socialista no puede disponer de los datos anteriormente citados.

Dicho esto, el grupo municipal socialista, le ruega que conteste a la instancia presentada en la mayor brevedad posible.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA

Para el Alcalde-Presidente, Luis Martínez Hervás

En los plenos hacemos ruegos y preguntas y las preguntas que hacemos los grupos de la oposición y esas repuestas nos las entregan en el Pleno Ordinario posterior.

Rogamos que en la medida de lo posible se nos puedan dar en un plazo mas corto de tiempo, porque hay ocasiones que pasa incluso un mes y medio de tiempo, entre Pleno y Pleno, para mejorar la fluidez.

Para la Concejala Delegada de Medio Ambiente, M^a Jesús Fúnez

En pasados Plenos hemos puesto en conocimiento el mal estado de las losetas exteriores del Teatro Isaac Albéniz. Lo volvemos a reiterar y esperamos pueda ser resuelto cuanto antes.

Para la Concejala de obras. M^a Jesús Fúnez

Desde el Consejo escolar del Colegio público Ciudad de Parla, nos piden un paso de peatones en la puerta del colegio, en la puerta que da a la Avda Juan Carlos I, por las que entran y salen centenares de niños/as a diario, somos conscientes y son conscientes en el colegio que hay dos pasos de peatones muy cerca, uno a un lado, en la puerta del polideportivo y otro al lado de la puerta de otro colegio, pero han existido accidentes y atropellos por no estar éste paso de peatones en la puerta del colegio. Entonces no debemos escatimar en la seguridad ciudadana y máxime en la de los niños y en la de los más pequeños, así que el ruego es:

La construcción urgente y prioritaria de un paso de peatones, en la puerta que da a la Avda Juan Carlos I, por la que entran los alumnos del colegio Ciudad de Parla.

RESPUESTA CONCEJAL DE MOVILIDAD. JUAN MARCOS MANRIQUE.

Decirle al Concejel que esa petición ya está formulada, y el informe de tráfico está a punto de elaborarse.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA

Para el Alcalde-Presidente, Luis Martínez Hervás

Hace escasos días se decidió suspender la Comisión de investigación sobre la trama púnica, a pesar de lo importante que sería para todos los vecinos seguir adelante con ella, y la razón que se aludió, fue que la existencia de un Contencioso-Administrativo.

Queríamos rogarle, porque sabe usted, se lo hemos manifestado, tanto en reuniones que ha habido, o bien de Junta de portavoces o en reuniones que hemos tenido que hacer con usted, respecto al tema de las Comisiones, que nosotros entendemos que legalmente, las comisiones tal y como están constituidas, no se ajustan a la Ley y al Derecho. Eso de todas formas, es algo que debe de dirimirse en un Contencioso-Administrativo pero tampoco supone más problema.

Ante un Contencioso – Administrativo pueden pasar dos cosas, por un lado que usted nos de la razón y usted crea que están mal constituidas y se pueden hacer de otra manera, en cuyo caso la Administración puede rectificar, no hace falta esperarse a ninguna sentencia, puede rectificar, cambiar la configuración y seguir adelante ó puede pasara que ustedes crean que tienen razón, que cómo ustedes lo han constituido están bien y se ajustan a la Ley y al Derecho y esperemos a la resolución.

En ninguno de los dos casos, ni una cosa ni la otra, supone ningún inconveniente para seguir trabajando por la verdad y por clarificar muchos problemas que hay en el municipio de cara a los vecinos.

Le rogamos por favor que siga adelante con esa Comisión de investigación sobre la púnica.

Para el Alcalde-Presidente, Luis Martínez Hervás

Recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación y ya lo he hecho a través de intervención.

A través de los medios de comunicación, hemos conocido que se están investigando muchas de las adjudicaciones que se han realizado desde distintos consorcios urbanísticos, entre ellos el de Parla Este.

Creemos que son datos e informaciones que pueden hacer mucho daño a la ciudadanía, especialmente cuando mucha gente ha tenido que hacer muchísimos esfuerzos para pagar sus casas. Conocer que ha podido haber intereses urbanísticos, adjudicaciones que no se ajustan a la Ley y al Derecho. Y creemos que para ayudar y aliviar a los vecinos en su malestar sería muy importante que siguiésemos adelante, que se pusiese en marcha la auditoria ciudadana en la adjudicación de contratos que además, uno de los puntos de análisis era precisamente el Consorcio de Parla Este.

Usted es el que puede dar el Okey para ponerlo en marcha y le rogamos por favor que así lo haga.

Para el Alcalde-Presidente, Luis Martínez Hervás

La Fundación Educatio Servanda, propietaria de los Colegios Juan Pablo II de Alcorcón y Parla, ha recibido este año de la Consejería de Educación 3.8 millones de Euros, por los conciertos educativos en estos centros que son de carácter ultracatólico y parece ser que un poco homófobos y antifeministas. Esto está provocando mucha preocupación entre la ciudadanía, sobre todo aquellos que se han visto obligados a tener que llevar a su hijos a esos centros por que no había plazas y es dónde les adjudicaban los más pequeños y nosotros lo que le rogamos, es que cómo máximo representante del Ayuntamiento de Parla, pues repruebe públicamente las manifestaciones de su homologo del Ayuntamiento de Alcorcón, que también es de su partido, del Partido Popular, que emitió durante una conferencia organizada por esta organización hace pocos días, como hemos conocido en la prensa.

RESPUESTA ALCALDE

Mi compañero de Alcorcón, pidió rectificación pública, pidió perdón, hizo una rectificación pública.

REPLICA MOVER

Yo lo que le digo, es que creo que como corporación, nosotros a través de usted podríamos también reprobarlo, para que también en Parla no haya alarma.

RESPUESTA ALCALDE

Mire portavoz, en el acto y los actos que se han ido haciendo durante éstos días, yo, si hubiera estado mínimamente atenta, ya tiene una reprobación implícita y explícita.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.C.M.-L.V.

Para la Concejala Delegada de Bienestar social, Marta Varón

En su intervención en la Moción sobre lo CIES, nos ha hecho usted un relato pormenorizado de las instalaciones tan buenas, de las actividades que desarrollan, bueno daba la sensación que estaba usted describiendo un hotel, no se si de cinco estrellas, pero por lo menos de mas de cuatro., con sus monitores de tiempo libre, vamos me ha dejado usted, como dice un compañero mío “penetrante”.

¿Me podría usted informar, de dónde se tramitan los carnets de inmigrantes ilegales, para hacémoslo y que nos internen en uno de éstos centros lo más pronto posible?

Para el Concejel Delegado de Hacienda, José Manuel Zarzoso

Queremos saber si la bajada de impuestos aprobada hace un año, ha servido para aumentar la recaudación de la tesorería del Ayuntamiento de Parla?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Para el Concejel Delegado de deportes, Javier Molina

A inicios del 2016 usted como Concejel delegado del Partido Popular, decide implantar en solitario, diciéndonos a todos que por acuerdo generalizado, un Plan estratégico de deportes 2015-2016.

Reorganizo usted las relaciones con Entidades deportivas y la prestación de deportes. PSOE Y IUCM-LV, tratamos de paralizarlo en julio, pero PP y CAMBIEMOS PARLA, votaron juntos y la impidieron.

Parece ser que entonces usted faltó a la verdad, dado que todos éstos usuarios y usuarias que han firmado estos documentos, no se les pidió opinión para modificarles el sitio y el tiempo, y quieren volver a sus anteriores prestaciones, son folio tras folio de personas que usted está ignorando y con los cuales usted no ha hablado y se ha dedicado a decir que si.

Por lo tanto nos gustaría que rectifique esto. Es cierto, que no es la totalidad de usuarios, dado que muchos de los que siguen todavía en la Cantueña, tienen miedo a represalias de que les cambien al Castillejos, por lo que no dicen nada, pese a los recortes de tiempo que usted les ha aplicado, por no hablar de toda la gente que se ha dado de baja, que usted sabe, no es poca.

Dicho todo lo cual, le preguntamos, ¿va usted a solucionar el problema que ha generado?

Para la Concejala Delegada de Participación ciudadana, Elena Taboada

Estamos observando que hay eventos y actividades, que realizan las asociaciones de nuestra Ciudad, y que no son publicitadas a través de la agenda municipal de la WEB, ni tampoco están incluidas en la agenda de actos que nos mandan a los concejales/as, de la corporación. Éste fue el caso del acto que se celebró el pasado 25 de noviembre, dónde la asociación Parla TEA, acudió al hall del Hospital Universitario Infanta Cristina, para dar a conocer el objeto de esa asociación, que es la integración, aceptación e inclusión, en la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista.

Además dicha asociación, le comunicó por correo electrónico a su concejalía los detalles del acto, el horario del acto y demás.

Por lo tanto le preguntamos, a la concejala delegada de participación ciudadana, ¿Por qué razón no fue incluido éste acto, en la agenda ciudadana e institucional?, habiendo informado dicha asociación previamente.

Para la Concejala Delegada de formación y empleo, Elena Taboada

El grupo municipal socialista, ha podido conocer en las redes sociales, por parte del Gobierno municipal, que el Ayuntamiento de Parla ha obtenido una nueva subvención de más de un millón de euros, para financiación de cursos de formación en certificados de profesionalidad para jóvenes de hasta 30 años inscritos en el fichero de garantía juvenil, vamos lo acaba de decir usted hace un par de horas.

Concretamente se trata de 23 cursos gratuitos.

Nuestra pregunta es:

¿Qué tipo de cursos son los que se impartirán y si éstos incluyen a personas con alguna discapacidad reconocida?

Además le queremos recordar, Sra. Concejala, porque se lo hemos escuchado en éste Pleno y en varios actos que hemos asistido, en los que usted también estaba, y queríamos recordarle que la financiación obtenida para éste convenio, no solamente se debe a estar al día en la Seguridad Social, que también, si no gracias a lo que es la oposición responsable que está haciendo éste grupo municipal, cosa que ustedes en la legislatura pasada, debido a su irresponsabilidad, no podíamos hacer frente de los pagos a la Seguridad Social.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA

Para la Concejala Delegada de Formación y Empleo, Elena Taboada

Es en relación al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid de 1.054.000 euros, para casi 350 jóvenes, que salen entorno a 3000 euros cada uno, o sea si dividimos un millón entre 350, cómo dice la pagina Web, tocan a 3013 euros cada alumno.

A nosotros desde Cambiemos Parla nos gustaría que nos indicara dónde se ha hecho pública esa subvención o dónde se puede consultar y detallarnos más ésta publicación ó solo vamos a concurrir a una parte de esa subvención. No lo tenemos muy claro porque lo publicado por la Junta de Gobierno Local, es lo que comentaba la compañera, es una cantidad totalmente distinta. Entendemos que va haber cursos posteriores, pero de momento los cursos son de 18, 30000 euros y las subvenciones de un millón y pico, pero no sabemos dónde se ha publicado. Entonces nos gustaría saber dónde se ha publicado dicha subvención.

RESPUESTA CONCEJALA

No sé si ustedes se leen la actas, pero ésta subvención está aprobada por Junta de Gobierno de hace meses, entonces léanse la actas y ahí tiene usted toda la información. No obstante, yo se los paso por escrito, pero puede acceder a ella cuando usted guste y ahí viene reflejado.

RÉPLICA CONCEJAL

Pues se nos habrá pasado, hemos visto la última, pero bueno las releeremos las últimas. Que a lo mejor está ahí y vemos la subvención dónde se ha concedido un millón y pico de euros.

Para la Concejala Delegada de Bienestar social, Marta Varón

La Comunidad de Madrid y Bankia, han firmado el 24 de noviembre un convenio de colaboración mediante el que ofertan 25 viviendas en alquiler con un precio máximo de 125 euros mensuales, a las familias en situación de especial necesidad.

La Comunidad y Bankia ofertan 25 viviendas con alquiler máximo de 125 euros, se trata de una iniciativa dentro del plan alquiler de la Comunidad, cuyas viviendas se distribuirán en 9 municipios madrileños, concretamente 8 en Aranjuez, 4 el Parla, 3 en Alcalá de Henares, 2 en Mostoles, 2 en Villalba, 2 en Torrejón, 2 en Valdemoro, 1 en Fuenlabrada y una en Arganda.

¿Qué conocimientos tiene la Concejala de Bienestar social de éste tema y que grado o poder de convocatorias tiene éste ayuntamiento en esa convocatoria?

Para el Concejal Delegado de Educación, José Manuel Zarzoso

Recientemente hemos conocido por la prensa, que la Fundación de Corbera ha recibido casi cuatro millones de euros de la Comunidad de Madrid, por los conciertos educativos con los dos colegios que tiene en la región. El Colegio Juan Pablo II de Alcorcón, por el que han recibido 2,6 millones de euros y el mismo nombre de Parla, por el que han recibido 1,2 millones.

¿Cómo puede explicar a los 22 públicos de nuestra localidad, ésta subvención millonaria de la Comunidad, que parece una tomadura de pelo hacía ellos que ven como se les conceden privilegios a la enseñanza concertada, mientras sus instalaciones, como bien le recordaron los usuarios en el Pleno infantil hace apenas unos días, se encuentran deterioradas y con graves carencias y siguen a la espera de ese millón de euros que tiene que llegar antes del 31 de diciembre?

RESPUESTA CONCEJAL

Volvemos a lo mismo, usted muestra su desconocimiento supino de lo que es la Ley de colegios concertados nacional.

Lo que supone el colegio Juan Pablo II, el colegio Torrente Ballester de Parla y el colegio Aquila, es exactamente lo mismo que todos los concertados, cobran la asignación que tienen por alumno por centro.

Es verdad que la de ese centro, usted lo ha dicho es 1,2 millones de euros lo que ha cobrado.

Ahí es el único dinero que recoge según el concierto que tienen todos, colegio Castilla de Torrejón de la Calzada, colegio catón de Torrejón de Velasco, los veinte mil colegios que hay en la Comunidad de Madrid, todos cobran en la misma proporción.

Eso es la Ley del concierto, instaurada por un gobierno de izquierdas en los años 80, Sra. Álvarez y lo que es la educación pública Sra. Álvarez, recibe desde los estamentos públicos todos los sueldos de los profesores, eso se paga, los profesores no están gratis, no son ONGS, y centros con 70 profesores pues calcule que es más de un millón de euros, sólo su salario.

No use el discurso demagógico, que usted no está de acuerdo con la concertada, Chapo, y dígalo, retiremos el concierto a todos lo colegios concertados, me parece genial, pero no haga demagogia y diga que un colegio cobra mas que otro, todos los colegios concertados cobran lo mismo dependiendo el número de alumnos que tengan. Exactamente lo mismo.

El convenio que se firmó aquí, por este Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid, para dotar, entre otras cuestiones de un millón de euros a los centros públicos de parla, la educación pública, ese convenio no llegó a aplicar en ningún momento, falta el millón de euros y le puedo anunciar, que también es una de las respuestas que hemos contestado, el pasado 3 de noviembre, ya tuvimos la quinta reunión, con la viceconsejera y representantes de la Comunidad de Madrid, por el cual ya, se pone en marcha la comisión mixta, por la cual, ésa comisión mixta que recoge el convenio validara que obras se hacen y no se hacen.

¿O estamos dispuestos a que la Comunidad diga aquellas que no se lo han gastado? por ejemplo.

Según el convenio tiene que haber una comisión mixta, formada por técnicos municipales y por técnicos de la Comunidad de Madrid, que ningún gobierno anterior ha puesto en marcha, y perdóneme hemos tardado un año, pero lo hemos hecho. Por tanto, seriedad y compromiso y demagogias Sra. Álvarez las justas.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA

Para la Concejala Delegada de Bienestar social, Marta Varón

Ya le manifestamos en el pasado Pleno, que se había formalizado esa modificación presupuestaria que aprobamos en el Pleno, se había probado de forma definitiva con lo cual el Ayuntamiento ya podía dar uso de esa cuantía económica. En la moción que se aprobó, nosotros aparte de hacer la modificación presupuesta, lo que pedíamos, es que desde la concejalía de servicios sociales, se hiciese un proyecto junto con los técnicos municipales que son los que mejor conocen las necesidades en materias de alimentación de la población de Parla y que se pusiese en marcha para gastar ese dinero, y además pedíamos hacer un informe para tener un estimación de cuanto dinero podría hacer falta para próximos y futuros presupuestos, si es que alguna vez llegan.

Está terminando el año y nos vemos obligados a hacerle ésta pregunta Sra. Concejala, porque sabe usted que la modificación presupuestaria finaliza el 31 de diciembre y le exigimos que se gaste éste dinero en un proyecto exclusivamente en un proyecto nuevo, donde se conozca como las personas necesitadas de Parla pueden comprar y recurrir a productos, como dijimos perecederos, no es recoger alimentos, macarrones y arroz, alimentos perecederos tipo carne y pescado que eso fue lo que se aprobó en la moción y es lo que propusimos.

Nuestra pregunta es: ¿Cuándo va a poner en marcha de forma urgente e inmediata, para garantizar que ese dinero se le da salida durante éste ejercicio 2016?

Para el Concejale Delegado de Deportes, Javier Molina

También hicimos referencia, creo que a través de un ruego en el Pleno anterior, que son sobre las goteras del Pabellón Julián Besteiro, ya le dijimos que había muchas goteras y que había habido algún accidente, usted sabe que el pasado fin de semana hubo que suspender muchas actividades deportivas, las del exterior, entendemos lógico y normal que con la lluvia, provoque que se tengan que suspender ese tipo de actividades, pero es que las interiores, los partidos que se iban a jugar en ese Pabellón, también tuvieron que ser suspendidos.

¿Qué medidas van a tomar ustedes para que esto no vuelva a suceder en un futuro? Ó si es que han tomado alguna ya pues por qué no lo manifiesta.

Para el Sr. Alcalde

Recientemente ha salido publicado a través de la Web municipal, que ha habido una concesión por parte de la Comunidad de Madrid, de la reversión de un terreno que ustedes indicaban al lado del Hospital, para poder hacer un aparcamiento, que ustedes indicaban que era una parcela de 13.500 m². Contrastando la información con vecinos, con personas que conocen muy bien nuestro entorno, no conseguimos localizar exactamente esa parcela, entonces la pregunta es:

¿Nos podría facilitar usted el proyecto y lo planos para que podamos trasladárselo a los vecinos que tiene bastante curiosidad?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO 10 DE NOVIEMBRE 2016

PREGUNTAS I.U.C.M.-L.V.

Para el Concejale Delegado de Deportes, Javier Molina

¿Qué medidas se han llevado a cabo por estar las inundaciones de los campos de fútbol y las pistas de tenis de las instalaciones deportivas municipales o acaso se tiene previsto hacer competiciones de piragüismo?

Respuesta:

Estimados Concejales, lo primero que hicimos al ser conocedores de las inundaciones fue la solicitud de informe acerca de lo sucedido, el por qué se había llegado a esa situación y que nos dijeran cuales iban a ser las medidas a tomar al respecto.

Este equipo de gobierno, desde el primer día, se ha preocupado de hacer cumplir las obligaciones a la Empresa. Se creó una comisión de seguimiento, se les ha realizado una auditoría externa por agentes independientes, que en estos momentos está en proceso de estudio, y estamos muy encima de un contrato que hemos heredado y que consideramos que es lesivo para los ciudadanos del municipio.

Las instalaciones deportivas se encuentran en pésimas condiciones de mantenimiento, pero aunque ahora es nuestra responsabilidad exigir a Parla Sport 10 que las mantenga en perfecto estado, les recuerdo que el contrato se firmó en 2010 y que es un contrato que prácticamente beneficia a la empresa en cada punto y que incluso dos juntas de gobierno (2012 – 2014) todavía mejoran y benefician incluso más sus intereses.

La dejadez en el mantenimiento y que se haya llegado a la situación actual es por una mala gestión de gobiernos anteriores, que además en algún caso, Ustedes han apoyado. No se preocuparon de que la Empresa realizara los mantenimientos preventivos para la conservación de las instalaciones e incluso aceptaron un inventario de cosas que, según Parla Sport 10 se encontraron en mal estado al inicio del contrato y que no asumían en sus labores de mantenimiento.

Por tanto deben entender que revertir una situación que llevaba mucho tiempo sin un control exhaustivo no es fácil. No obstante, no duden que no cejaremos en el empeño de exigir a Parla Sport 10 el cumplimiento íntegro de sus obligaciones contractuales.

Aprovecho para volver a insistir en que se les facilitará toda la información que necesiten al respecto y ya saben que mi despacho está siempre abierto para las consultas o sugerencias que consideren oportunas.

Nota: Se adjunta Anexo1 con informe de Parla Sport 10

Para el Concejal Delegado de educación, José Manuel Zarzoso

Nos gustaría saber que centros educativos en Parla han solicitado y cuantos han sido admitidos en el Proyecto de la Comunidad de Madrid, llamado el programa de los Institutos promotores de la actividad física y el deporte de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Los Institutos que se han adherido a la I Edición del Programa “ Promotores del Deporte “ de la Comunidad de Madrid son el IES Las Américas, el IES El Olivo, el IES La Laguna, el IES Narcis Monturiol y el IES Copérnico.

Cabe recordar que el Consejero de Educación, Rafael Van Grieken inauguró en nuestra ciudad dicho programa en su visita al IES Las Américas en el “Día del Deporte Escolar” el pasado mes de septiembre.

PREGUNTAS P.S.O.E.

Para el Alcalde-Presidente, Luis Martínez Hervás

La teleasistencia es un servicio de carácter social que permite a través de la línea telefónica co, apoyar la permanencia en su domicilio de aquellas personas que se hallen en situación de dependencia.

Actualmente se presta entre municipios y comunidad autónoma, con la intermediación nacional de la Federación Española de Municipios y Provincias, para conseguir mejores precios al contratar grandes lotes de servicios con empresas.

Al menos hasta ahora, dado que la Comunidad de Madrid ha decidido hacerlo por su cuenta, y ha remitido el nuevo acuerdo a los municipios para que lo firmen de manera Express antes del 11 de Noviembre.

Ante esta decisión unilateral, muchos gobiernos municipales no han firmado, y se ha pedido por parte de la Federación Madrileña de Municipios una reunión con el consejero de la Comunidad de Madrid.

Dicho todo lo cual, preguntamos al alcalde presidente: ¿Han valorado antes de la firma de este acuerdo con la CAM, que busca excluir a la FEMP, la reunión solicitada con el Consejero, o se adhieren ustedes a ciegas por disciplina de partido?

Respuesta:

Sin la firma de este Convenio entre el Ayuntamiento de Parla y la Comunidad de Madrid, el cual ha sido firmado por la mayoría de los municipios de la Comunidad, los usuarios de Telesistencia de Parla se quedarían sin el servicio que les corresponde y sería un agravio comparativo con el resto de usuarios de la Comunidad. La Comunidad de Madrid era una de las últimas comunidades que aún tenían acuerdo con la FEMP, que se ha prorrogado mas en el tiempo del que en un origen se estimaba. Este nuevo Convenio no afecta sustancialmente las condiciones que hasta el momento se cumplían y se van a mantener los mismos criterios técnicos, criterios de acceso, criterios de telesistencia y el mismo apoyo económico.

La disciplina de partido en ningún momento se ha tenido en cuenta, como consideramos que ha sucedido en el resto de los municipios de la Comunidad, con independencia de la ideología política porque todos hemos priorizado los derechos de los ciudadanos de la Comunidad.

Para el Concejal Delegado de educación, José Manuel Zarzoso

En el pasado pleno del mes de Octubre, el grupo municipal socialista llevó una proposición para conmemorar la semana internacional de la ciencia y la paz donde solicitábamos a la concejalía de educación entre otros acuerdos:

...” que se preparen actividades lúdico –educativas en coordinación con los centros educativos durante la semana del 11 de Noviembre con motivo de la Semana Internacional de la Ciencia y de la Paz”

Pues bien, hemos conocido a través de la página Web de la Comunidad de Madrid, que se han organizado más de 1000 actividades gratuitas del 7 al 20 de noviembre, con motivo de la celebración de la semana de la ciencia.

En el sur de la comunidad de Madrid, Getafe cuenta con un total de 11 actividades, Leganés 12 actividades, Fuenlabrada 15 actividades, Móstoles 20 actividades, Pinto 4 actividades y... Parla, una única actividad en el colegio María Teresa de Calcuta, con un aforo completo desde antes del comienzo de la semana de la ciencia.

Las comparaciones son odiosas, eso lo sabemos todos/todas pero... una vez más, se evidencia que Parla esta a la cola del sur de la Comunidad de Madrid con lo que respecta a educación. La comunidad de Madrid se olvida de nuestros vecinos/as siempre.

Por todo lo anteriormente expuesto, le hacemos la siguiente pregunta al concejal de educación.

¿Que trámites se han realizado desde la concejalía de educación para que se pudieran realizar en el municipio el mayor número de actividades gratuitas dentro de la semana de la ciencia, en coordinación con la CAM y otras instituciones?

RESPUESTA DEL CONCEJAL DURANTE SESIÓN PLENARIA

Es de agradecer la moción y que fue aprobada hace 26 días, desde esa moción a hoy pues tiene que tener usted en cuenta que poner en marcha, todo un programa que la CAM tiene instalado y que Parla nunca se había sumado al programa de la ciencia de la CAM, nos sumamos el 11 de octubre, la fecha era hoy cuándo se hacía la semana de la ciencia, en un mes hemos conseguido gracias a la implicación de la dirección de centro, que rápidamente se ofreció voluntario a ponerlo en marcha, el año que viene no se preocupe que éste Gobierno

desde ya se va a poner con la semana de la ciencia con la CAM para intentar que sea, al igual que otros municipios que llevan ya 10- 12 años trabajando la semana de la ciencia y que en Parla nunca se había sumado a esa semana de la ciencia de la CAM.

Y respecto a las peticiones son 300 ajenas a la ciudad de Parla, es decir, niños de otras localidades pues es un programa abierto a toda la CAM, ajenos a Parla 300 niños interesados en hacer la actividad que se ha hecho en el Madre Teresa de Calcuta.

El aforo creo que era 50, 25 y 25. Le estoy diciendo que creo que no es suficiente, pero que en un mes creo que es un logro haberlo puesto en marcha, esperemos que año que viene sea mucho más.

Para la Concejala Delegada de Medio Ambiente, M^a Jesús Fúnez

El estado en el que se encuentra el Polígono Industrial Ciudad de Parla es lamentable. Falta mobiliario urbano, las calles están llenas de suciedad y de escombros. Y si a todo esto le añadimos el número de naves industriales que se encuentran cerradas por motivo de la crisis económica, la situación es desoladora.

Como bien sabe usted, el estado y el desarrollo de los polígonos industriales da una visión al exterior de cómo es la situación financiera y la economía de la propia ciudad. Y si no trabajamos para que mejore esta situación, pocas empresas querrán situar sus negocios en nuestra ciudad.

Somos conscientes que la competencia directa del estado de los polígonos la tienen la entidad colaboradora de cada uno de ellos pero el gobierno municipal está para exigir que estos cumplan con sus competencias.

Por lo tanto, ¿es posible señora concejala que usted se ponga en contacto con la entidad colaboradora de cada polígono industrial y le exija que asuman sus competencias con el fin de mejorar el estado de los polígonos de nuestra ciudad?

Respuesta:

Si somos conscientes desde la Concejalía de Servicios a la comunidad del mal estado de limpieza en que se encuentran algunos polígonos y como nos preocupa en más de una ocasión hemos tenido que intervenir aunque no sea competencia del Ayuntamiento, en mejorar esa situación. Desde que llevamos en el equipo de gobierno hemos mantenido reuniones con representantes de diferentes polígonos para escuchar sus demandas y exigirles que se preocuparan del estado de los mismo, puesto que es competencia de ellos. Así mismo la pretensión del equipo de gobierno es trabajar de forma transversal entre las diferentes Concejalías que pueden estar implicadas en la recuperación y buen funcionamiento de los polígonos de nuestro municipio: Servicios a la Comunidad, Medio Ambiente, Urbanismo, Sanidad, Empleo.... Agradecemos su preocupación y les invitamos a que nos presenten propuestas que puedan ayudar a mejorar esta situación.

PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA

Para el Concejal Delegado de educación, José Manuel Zarzoso

Según el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Parla y la CAM, la Conserjería de educación, se comprometió a invertir un millón de euros para acometer obras de mejora en los colegios públicos de Parla, priorizando aquellas relacionadas con la seguridad y la accesibilidad de los centros, inversión que se realizaría hasta 2016.

Dado que 2016 está finalizando y que éste acuerdo misteriosamente ha sido olvidado por parte de la CAM, ¿Qué medidas está tomando su concejalía y qué medidas tiene pensado tomar cuando se inicie 2017 y el millón de euros no habrá llegado?

Respuesta:

Tras la reunión mantenida el pasado Jueves 3 de Noviembre, la cuarta en este año que se mantiene entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla, ambas Administraciones se comprometieron a la puesta en marcha de dicho Convenio de manera inminente. Por lo que antes de finalizar el ejercicio del año 2016 se constituirá y pondrá en marcha la Comisión de Seguimiento que estará integrada por 2 representantes de ambas Administraciones.

Para la Concejala Delegada de Bienestar social, Marta Varón

Desde el pasado 3 de octubre, el horario de las oficinas de SAC en las instalaciones de la sede del Ayuntamiento ha sido modificado, pasando a ofrecer servicio todas las tardes de lunes a viernes y los sábados por la mañana, a no disponer de horario de atención los sábados y las tardes, sólo los martes y los jueves, por los que nuestros vecinos verán mermado su derecho a la información y a la relación necesaria con la Administración más cercana que es el Ayuntamiento.

¿Nos pueden indicar, cuáles han sido las causas de esa decisión y el supuesto ahorro con esa reducción de horarios?

Respuesta:

En respuesta a la pregunta del Grupo Municipal de Cambiemos Parla en el Pleno de mes de Noviembre de 2016 referente al cambio de horarios en el Servicio de Atención al Ciudadano a partir del 3 de octubre, son varias las circunstancias que se ha tenido en cuenta a la hora de tomar esta decisión.

Desde el año 2010, el SAC ha ido asumiendo nuevas funciones, como el Registro de Entrada, Registro de Ventanilla Única, Registro de Salida, Registro de Edictos, Sede Electrónica, Diseño y Elaboración de Solicitudes e Información al Ciudadano y la Emisión de Certificados Digitales, entre otras, y la implantación de cuatro oficinas, tres presenciales y una telefónica.

En el año 2012 se estableció que los recursos humanos destinados a estas oficinas para dar un mejor servicio fuesen 22 Auxiliares de Información, 18 con horario de jornada de 37 horas y media y 4 con horario de 26 horas, con la siguiente distribución en oficinas y horarios: 8 Auxiliares de Información de mañana y 4 de tarde y sábado en la Casa Consistorial, 3 de mañana y 1 de tarde y sábado en el 010, 3 de mañana en el Dulce Chacón y 3 de mañana en Parla Este.

A lo largo de los cuatro últimos años, con las políticas de contención del gasto y la reorganización de la plantilla municipal, el SAC cuenta a fecha actual con 18 Auxiliares de Información, 14 con horario de jornada de 37 horas y media y 4 con horario de 26 horas, insuficientes para poder cumplir óptimamente con la organización establecida de los trabajos y turnos de todas las oficinas, teniendo en cuenta los días de permiso, de convenio, vacaciones y la imposibilidad de cubrir las bajas de larga duración, aspectos que generaban quejas de los ciudadanos.

Es importante saber que, según las estadísticas recogidas en los últimos informes anuales, la atención presencial y telefónica que se realizaba en el turno de tarde y sábados suponía atender como máximo al 15% de toda la diaria, localizándose en ciertos horarios, en concreto, entre las 17:30 y las 19:30 horas, con una importante presencia de recursos humanos y materiales que eran más necesarios en los horarios de mañana.

Desde el año 2013, el Ayuntamiento ha realizado una importante inversión en recursos electrónicos con la creación de la Sede Electrónica, como oficina virtual de atención al ciudadano, a través de la cual se puede acceder a la información, los servicios y trámites electrónicos, apostando por una Administración Pública íntegramente electrónica que se basa en Sistemas de Firma Electrónica e Identificación con Certificados Electrónicos o Digitales, operativa las 24 horas desde cualquier dispositivo electrónico en la que se puede efectuar, de forma segura y por procedimientos telemáticos, el 100% de los trámites que reclaman los ciudadanos. Además, gracias al Convenio con la FNMT realizado en el año 2008, el SAC es una Oficina de Emisores de Certificados Digitales de Personas Físicas.

La puesta en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que reforma el funcionamiento y las relaciones externas de las Administraciones Públicas con los ciudadanos y las empresas, en vigor el 2 de octubre de 2016, establece, entre otros aspectos, inhábiles a los sábados y pretende implantar una Administración totalmente electrónica, interconectada, facilitando las relaciones electrónicas de los ciudadanos y de las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre administraciones.

Por todo ello, se solicitaron al Técnico del SAC los informes pertinentes, proponiendo una nueva organización del servicio contando con los problemas descritos anteriormente y los actuales recursos humanos y materiales para adecuarse a esta ley.

Del estudio de los mismos, se acordó el horario del SAC en la Mesa General de Negociación con los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Parla, dando como resultado el Calendario Laboral aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2016 que recoge los cambios establecidos a partir del 3 de octubre de 2016.

Desde el mes septiembre se ha desarrollado varias actuaciones encaminadas a adecuarse a la nueva situación:

- Se ha finalizado el 100% de los procedimientos telemáticos en la Sede Electrónica.
- Se está potenciando al máximo el uso del Certificado Digital para conseguir que la mayoría de los ciudadanos que se relacionan con el Ayuntamiento pueda estar en posesión de esta herramienta tan importante, con el objetivo de efectuar, de forma segura y por procedimientos telemáticos, todos los trámites en la Sede Electrónica.
- Se realizan Actuaciones Informativas de la Sede Electrónica en las oficinas del SAC, en la Web, en el 010 y en las redes sociales.
- Las oficinas presenciales distribuyen el Díptico Informativo de la Sede Electrónica.
- Se están realizando Jornadas Formativas para los Auxiliares y Conserjes de Información sobre Certificados Digitales, Sede Electrónica y Ayuda a los Usuarios de la Sede.
- Se está realizando Acciones Formativas de Ayuda para Ciudadanos y Usuarios sobre Certificados Digitales y Sede.

El resultado, a fecha de hoy, es que los trámites realizados por internet ya han superado a los ejercidos en el año 2015, los Registros Electrónicos se han duplicado, la emisión de Certificados Digitales ha aumentado, no se ha recibido todavía ninguna queja sobre las oficinas presenciales y la asistencia por las tardes es la normal, no sufriendo un aumento de ciudadanos en nuestras oficinas debido a la adecuación de los horarios.

Para el Concejal Delegado de Educación, José Manuel Zarzoso

El pasado 8 de noviembre, en una reunión con los vecinos de la calle Toledo, 15 usted afirmó que se habían habilitado cerca de 30 puestos en las bibliotecas municipales Gloria Fuertes e Isaac Albéniz, para que los niños en edad escolar de este edificio que no tienen luz pudieran ir a estudiar .

Cambiamos Parla, se mostró muy satisfecha con ésta decisión y esa misma tarde fuimos presencialmente a las dos bibliotecas encontrando que no hay puestos adicionales y no hay puestos reservados para tal efecto. ¿Nos puede explicar por qué faltó a la verdad en esa reunión?

RESPUESTA CONCEJAL DURANTE SESIÓN PLENARIA

Le voy a contestar porque no eran 30 puestos, lo que se dijo en esa reunión y se pusieron carteles en calle Toledo, 15 ese cartel y otros, se pusieron 2 en cada portal, ese cartel era que las bibliotecas Gloria Fuertes e Isaac Albéniz cuentan, biblioteca Gloria Fuertes con 80 puestos de estudio infantil y mas de 300 en Gloria Fuertes e Isaac Albéniz.

Los propios vecinos que me acompañaron a la biblioteca a continuación, una invitación que traslade a los Grupos, y que me acompañarán a lo que fue el segundo cartel, habilitar zonas de aseo para los menores con agua caliente, ustedes no quisieron venir, y los vecinos estuvieron viendo lo que son la zona infantil de la biblioteca y la zona de adultos, y también lo que están utilizando desde hace tres días.

PREGUNTAS M.O.V.E.R. PARLA

Para el Sr. Alcalde-Presidente

Hace dos Juntas de Gobierno o tres, de las que nos pasaron últimamente en el expediente del Pleno, viene la aprobación de las facturas del tranvía por importe aproximado de cinco millones y medio redondeando, entonces la pregunta que le hago es: ¿Cómo van a hacer ustedes frente a esas facturas si no hay presupuesto municipal?

Lo están incluyendo ustedes en nuevo que están preparando, le consta al Concejal de Hacienda, y cómo va a hacer frente a esos pagos, sin que suba la morosidad, que al subir la morosidad, pues ponemos en riesgo, por ejemplo, el recibir los impuestos del Estado, entonces me gustaría que me de una explicación al tema.

Respuesta:

Para empezar solo recordarles que las facturas de Inversión no son gastos que computen en el periodo medio de pago ya que dicho gasto imputa en presupuesto como Transferencia de Capital y no como Gasto de Bienes y Servicios.

Además, en el mismo pleno que usted me está haciendo esta pregunta se está dando cuenta de la modificación de crédito oportuna para dar cobertura a este reconocimiento de facturas de Inversión del Tranvía. Por lo tanto, ustedes han tenido conocimiento de dicha modificación de crédito previa a este pleno.

Por otro lado quiero recordarle que dichas aprobaciones realizadas por Junta de Gobierno vienen motivadas por resolución judicial al respecto.

Para la Concejala Delegada de Bienestar social, Marta Varón

Es sobre el convenio que recientemente se ha firmado con la CAM, dentro de la Consejería de políticas sociales y familia, para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil para el año 2016, la verdad que creo que es un convenio que hace muchísima falta a Parla, no se puede imaginar usted cuanto nos hemos alegrado de que haya una partida de 8.864 euros íntegros para destinarlos a la exclusión infantil y cómo estamos tan contentos pues le queríamos preguntar:

¿Qué proyecto en concreto es el que se va a aplicar y que gastos se van a justificar? Y sobre todo por que lo único que nos ha chocado un poco, es que sabemos que éste convenio finaliza a 31 de diciembre de 2016 y vemos que hay poquito tiempo, y por eso queremos que nos diga que proyecto va a ser y que gastos se van a justificar.

Respuesta:

Este Convenio se encuadra en el marco de la normativa estatal de cofinanciación de los planes o programas sociales desarrollados por las Comunidades Autónomas conforme a los criterios aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales de 20 de abril de 2016 y de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2016 donde se determina un reparto de fondos de 91,3 millones de euros a las Comunidades Autónomas para impulsar la lucha contra la violencia de género, contra la pobreza infantil y contra la drogodependencia.

Del total de fondos, 48 millones corresponden a la lucha contra la pobreza infantil y la desigualdad.

El proyecto presentado por el Ayuntamiento para formalizar el Convenio de colaboración para la lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza infantil en 2016 se **denomina: APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD y los gastos a justificar se centran en:**

- Ayudas económicas para comedores escolares
- Ayudas familiares de apoyo a menores (familias que no tienen beca de comedor escolar)

La subvención concedida ha sido de 88.864,69 € y se ha destinado íntegramente a estos conceptos señalados.

Se ha dado cobertura a 364 familias y las ayudas han llegado a 591 menores (547 menores de 12 años y 44 entre 13 y 17 años). La cuantía media de las ayudas por familia ha sido de 243,12 €

Aunque el proyecto se ha firmado a finales de septiembre de 2016, la Comunidad de Madrid nos había informado de la posibilidad de que se llevara a efecto y qué tipo de gastos serían imputables por lo que se ha trabajado con esa posibilidad. En este sentido, el convenio finalmente firmado ha permitido imputar gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Para el Sr. Alcalde-Presidente

Ya conocemos los informes de disconformidad o de no conformidad, del Sr. Interventor, pero últimamente en sus informes estamos viendo una referencia que leo textualmente para que no quede lugar a falsas interpretaciones que es:

“Que debido al elevado número de propuestas de gastos a justificar que están siendo presentadas, sin justificación de cumplimiento de la verdadera naturaleza de las mismas, esto es según lo establecido en la base 23 apartado 1 del presupuesto, que dice: sólo se expedirán ordenes de pago a justificar por motivo de adquisición o servicios necesarios en los que no sea posible disponer de comprobantes con anterioridad al pago”.

Cómo estamos sin presupuesto y estamos un poco preocupados por la situación que está habiendo en éste Ayuntamiento, le quería preguntar:

¿Qué va a hacer usted, para que la falta de planificación en materia económica, éste haciendo que la excepción se convierta en norma dentro de éste Ayuntamiento?

Respuesta:

El motivo de la existencia de las propuestas de gastos a justificar vienen motivadas, en su mayoría, a la necesidad de realizar servicios que fueron suprimidos o porque quedaron concursos desiertos, como es el caso de la reparación de vehículos municipales que, hasta la fecha carecía de contrato. Gracias a la confianza que ha generado este Gobierno en las empresas, dicho pliego no ha quedado desierto y esos gastos a justificar dejaron de producirse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 15:35 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.